



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Martes 23 de febrero de 2021

Sesión 8 Anexo "A"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año III | Ciudad de México, martes 23 de febrero de 2021 | Sesión 8 Anexo "A" |

SUMARIO

COMUNICACIONES OFICIALES

| | |
|---|----|
| Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite el Informe anual de actividades y resultados 2020. | 5 |
| De la Universidad Autónoma de Chiapas, por el que remite el Informe de resultados de la auditoría externa a su matrícula, correspondiente al segundo semestre de 2020. | 76 |
| Del Gobierno del estado de Michoacán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con sus homólogas en las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan las campañas para prevenir los protocolos para atender la violencia familiar, con la finalidad de que las mujeres, niñas y adolescentes reconozcan la importancia de ser tratados con respeto y dignidad en un ambiente libre de violencia. | 92 |

Del Gobierno del estado de Michoacán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las acciones emprendidas en la entidad para fortalecer los programas y políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria. **131**

De la Secretaría General de Gobierno del estado de Jalisco, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas den a conocer la fecha de instalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en sus respectivos territorios. **139**

INFORME ANUAL 2020

**ACTIVIDADES Y
RESULTADOS**

OIC | **ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Contenido

| | |
|--|----|
| Mensaje del Titular del Órgano Interno de Control en el INEGI | 3 |
| Fundamento legal | 8 |
| Introducción | 9 |
| Fiscalización de los recursos | 12 |
| Auditorías de desempeño | 15 |
| Auditorías específicas | 18 |
| Visita de verificación | 22 |
| Acompañamiento preventivo | 23 |
| Seguimiento a observaciones | 26 |
| Otras actividades de fiscalización | 27 |
| Investigación y resolución de denuncias | 28 |
| Investigación de denuncias y atención de peticiones | 29 |
| Substanciación de procedimientos de responsabilidades | 30 |
| Defensa jurídica de las resoluciones del OIC | 30 |
| Declaración de situación patrimonial y de intereses | 32 |
| Fomento de la cultura de legalidad y transparencia | 37 |
| Participación del OIC en órganos colegiados | 37 |
| Atención de actos administrativos | 40 |
| Acciones en materia de transparencia | 40 |
| Promoción de la mejora continua institucional | 43 |
| Control Interno | 43 |

| | |
|---|----|
| Diagnósticos | 44 |
| Programa de Integridad Institucional | 45 |
| Otras actividades del OIC | 49 |
| Fortalecimiento del capital humano del OIC | 49 |
| Indicadores de desempeño 2020 | 50 |
| Ejercicio del gasto | 54 |
| Glosario | 55 |
| A n e x o s | 57 |

Mensaje del Titular del Órgano Interno de Control en el INEGI

La contingencia de salud por la que atravesamos a consecuencia del SAR-COV2 ha forzado cambios en todos los ámbitos de la sociedad, las personas nos hemos tenido que adaptar a nuevas formas de convivencia, así como de trabajo. Para el INEGI ha sido un desafío adecuar sus procesos para generar información de calidad y con la oportunidad que demandan los diferentes actores de gobierno como la sociedad en general, buscando preservar la salud de los servidores públicos.

De igual manera, el Órgano Interno de Control (OIC) en el INEGI colocó en el centro de las decisiones el bienestar y salud de sus colaboradores; desde un inicio, se atendieron las medidas establecidas por distintos órdenes de gobierno a través de las autoridades correspondientes, sin descuidar los servicios y funciones primordiales de este OIC. Agradezco el apoyo y compromiso de todos los servidores públicos del OIC que, trabajando en equipo y con buena comunicación, enfocados en cumplir nuestra misión y visión, hemos podido ejercer las funciones que nos han sido encomendadas.

En este sentido durante el año 2020 y en atención a nuestro Plan Anual de Trabajo, se generaron los siguientes resultados:

Se practicaron ocho auditorías de las cuales cinco fueron específicas y tres al desempeño; del total de revisiones seis agregaron valor al INEGI. Asimismo, se inició el año con 49 observaciones en proceso de atención, se generaron 46 observaciones a lo largo de 2020 y 17 fueron atendidas, dando un total de 78 observaciones en proceso de solventación al 31 de diciembre de 2020.

Además, se brindó acompañamiento preventivo a uno de los eventos de generación de información estadísticas más grande de México: el Censo de Población y Vivienda 2020 (CPV 2020). Para este proyecto se realizaron trabajos de acompañamiento en la etapa de levantamiento de información en campo, personal del OIC estuvo presente a nivel regional y estatal verificando el adecuado desarrollo de las actividades. Se generaron reportes diarios de las acciones que presentaban alguna variación, para

su atención inmediata por parte de los responsables. El informe de resultados se entregó a las autoridades del Instituto para su conocimiento.

Vinculado a los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas, se efectuaron trabajos de desarrollo tecnológico, de difusión y de coordinación para la captación de 277,954 declaraciones de inicio de situación patrimonial y de intereses; 6,747 declaraciones de modificación y, 268,731 de conclusión, dando un total de 553,432 declaraciones recibidas de enero a diciembre de 2020.

En las tres modalidades se tuvo un alto porcentaje de cumplimiento, lo anterior se debió a la implementación de las siguientes acciones: desde el mes de enero participamos en el foro interno de INEGI denominado "Día de Café", teniendo la oportunidad de informar a todos los servidores públicos de mando sobre las novedades que la Ley General de Responsabilidades Administrativas estableció en el rubro, logrando captar la atención en el tema de todos los participantes a nivel nacional; se brindó capacitación a los servidores públicos a nivel nacional y se forjaron las alianzas de coordinación con los enlaces de las Unidades Administrativas en oficinas regionales y estatales, quienes apoyaron en el seguimiento a esta obligación en sus respectivas áreas de adscripción.

Asimismo, se integró y difundió material de apoyo como videos tutoriales, carteles y preguntas frecuentes; se brindó asesoría telefónica y vía correo electrónico a la comunidad INEGI para el desahogo de dudas y, se dio seguimiento puntual y oportuno a cada uno de los sujetos obligados con el apoyo de padrones de servidores públicos obligados.

También, con la colaboración de la Dirección de Comunicación Organizacional del Instituto se integró una campaña intensa de sensibilización y difusión por medio de la cual se instó al personal a dar cumplimiento a esta obligación.

En el tema de investigación de denuncias, en el año 2020 se recibieron 9,928, las cuales acumuladas a las 312 que se tenían en trámite de 2019, arroja un total de 10,240 denuncias, de éstas 9,053 se

concluyeron y 1,187 continúan en proceso de atención. En su mayoría, las denuncias se relacionaron con el incumplimiento a la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses y en otros casos, se relacionaron con actos u omisiones que causaron daños al patrimonio del Instituto; faltas de disciplina y respeto; temas de trabajo; conflicto de interés y nepotismo principalmente.

Además, durante el año 2020 se recibieron 301 peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios del Instituto y se brindaron 539 atenciones directas y 1,892 atenciones vía telefónica.

Por lo que hace a procedimientos administrativos de responsabilidades, se turnaron al área de la Autoridad Substanciadora 8,560 expedientes que, sumados a los 12 que se tenían en trámite de 2019 suman un total de 8,572 expedientes, de estos 8,561 se concluyeron y 11 continúan en trámite para su resolución.

En materia de mejora de la gestión, cabe destacar la práctica de tres diagnósticos a los rubros de: Políticas de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; la implementación del Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico y, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación. Como resultado de estas intervenciones se emitieron recomendaciones, mismas que están siendo atendidas por las áreas responsables de los proyectos.

Asimismo, bajo el enfoque de prevención y de mejora de la gestión, en un esfuerzo coordinado con las áreas de Presidencia y la Dirección General de Administración del INEGI, se integró el curso de capacitación denominado "Conoce tu norma", en el cual se abordan temas como las principales obligaciones de los servidores públicos en materia de derechos humanos, archivos, transparencia y acceso a la información pública; los principios, valores y directrices del Código de Ética y de Conducta; las responsabilidades y sanciones de carácter administrativo, así como la responsabilidad penal en la que puede incurrir un servidor público, entre otros. El curso está dirigido a todo el personal de INEGI y al cierre de 2020, estuvieron disponibles dos de los cuatro módulos.

Por otro lado, en el periodo que se reporta se trabajó en la integración y actualización de normatividad competencia del OIC, como lo fueron los Lineamientos para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Verificación; el Manual General de Auditoría Pública; el Protocolo de Actuación para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI y, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control.

Respecto al Protocolo de Actuación para la Atención y Sanción de Denuncias por Conductas de Violencia Física, Psicológica, Hostigamiento y Acoso Sexual en el INEGI, cabe destacar que, entre sus objetivos está el de llevar un registro de expedientes relativo a este tipo de denuncias, a fin de compartirlo con el Comité de Igualdad de Género del Instituto, para fines de su competencia en materia de prevención, inhibición y erradicación de tales conductas; asimismo, establece la figura de la Persona Consejera que es el primer contacto para recibir, orientar y acompañar a la presunta víctima, así como, la Unidad Especializada en la Atención de Asuntos de Género del OIC adscrita al Área de Denuncias Investigaciones y Evolución Patrimonial.

Por último, cabe mencionar que los servidores públicos del OIC se capacitaron en línea a través de diversas plataformas electrónicas en materia de igualdad de género; transparencia; protección de datos personales; liderazgo y trabajo en equipo; destacando la capacitación recibida sobre la formación del equipo auditor en la norma NMX-R-025-SFCI-2015 de igualdad laboral y no discriminación y del personal de mando en el Diplomado y Taller en línea del Sistema Nacional Anticorrupción.

Mis más sinceras felicitaciones y gratitud a todo el personal que conforma este órgano fiscalizador por los resultados obtenidos en 2020 en el que, a pesar de las adversidades, se trabajó en equipo bajo una misma visión y misión, donde el personal directivo, mandos medios, enlace y operativos conjuntamos esfuerzos a fin de generar mejores resultados para México.

Invito a todo el personal del OIC en el INEGI a seguir colaborando con profesionalismo, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia como hasta ahora lo han hecho y, contribuir al esfuerzo que realiza el Instituto para dar cumplimiento a su objetivo de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Atentamente



Manuel Rodríguez Marillo

Fundamento legal

El Órgano Interno de Control (OIC) dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, encargado de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos; en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 91 TER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) y artículo 48 Bis, fracciones III, IX y XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, rinde el presente informe anual de actividades y resultados, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Introducción

Para dar continuidad al Informe Semestral de gestión de este Órgano Interno de Control, el presente documento agrupa los resultados generados en cuatro grandes rubros:

- a) Fiscalización;
- b) Investigación y resolución de denuncias (combate a la corrupción);
- c) Fomento a la cultura de legalidad y transparencia; y,
- d) Control Interno y mejora de la gestión.

Como se mencionó en el documento que antecede al presente, el Plan Anual de Trabajo del OIC nació del ejercicio de planeación estratégica en el que participó personal de mando que, para la determinación de acciones y actividades a emprender, consideró los riesgos institucionales, las atribuciones y funciones conferidas en el marco jurídico de actuación del OIC, así como su misión y visión:

MISIÓN

Fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

VISIÓN

Ser a mediano plazo un Órgano Interno de Control de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajan en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Bajo el enfoque organizacional y liderazgo de su Titular, el OIC a través de la colaboración y comunicación de sus integrantes, generó sinergia y siendo resiliente al contexto nacional, produjo resultados favorables en los temas de prevención, fiscalización, investigación y sanción de denuncias, así como en materia de control interno y mejora de la gestión.



Acorde con la estructura orgánica del OIC y a su marco jurídico, la fiscalización del INEGI estuvo principalmente encomendada al Área de Auditoría Interna que, con la práctica de auditorías, visitas de verificación y acompañamientos preventivos a los principales procesos y proyectos del Instituto, contribuyó en verificar la administración de los recursos, emitiendo las recomendaciones o acciones necesarias para mejorar los procesos y corregir desviaciones. Asimismo, el Área de Auditoría Interna participó en forma preventiva a través de la asesoría en grupos colegiados y participación en actos administrativos y procedimientos de contratación.

Por otra parte, la atención y tramitación de denuncias hasta su resolución está encomendada, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a las Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras del OIC, respectivamente. Por su parte, el Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial, además de la atención e investigación de denuncias, lleva a cabo acciones de prevención a fin de inhibir la comisión de faltas administrativas, entre estas acciones se encuentran las relacionadas con la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidores públicos del INEGI.

Por otro lado, el Área de Responsabilidades, contribuye mediante la substanciación y sanción de faltas administrativas, en la defensa de los asuntos que son impugnados ante instancias jurisdiccionales externas y en los procesos de conciliación, inconformidades y sanción a proveedores.

Un Órgano Interno de Control no estaría completo si no tuviera un área que fomentara en el Instituto la legalidad, transparencia y mejora continua. Para estos temas el OIC cuenta con el Área de Mejora de la Gestión, la cual contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno institucional mediante diversas acciones, entre las que destaca la práctica de diagnósticos. Además, apoya a la alta dirección mediante el análisis de documentos normativos que son discutidos en el seno de los grupos colegiados en los que el Titular del OIC forma parte, especialmente en las materias de transparencia y acceso a la información pública.

El último apartado de este informe contiene los anexos cuya información resulta conveniente presentarla en tablas y cuadros, para un efectivo análisis.

Fiscalización de los recursos

En México el tema de la fiscalización se encuentra regulado desde nuestra Carta Magna, así como en diversas leyes de carácter federal o general, reglamentos y demás disposiciones normativas que ha tenido a bien emitir nuestro gobierno.

El objetivo de la fiscalización versa principalmente en fungir como herramienta de control y vigilancia, por medio de la cual se verifica la adecuada administración de los recursos asignados, así como la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de programas de trabajo como de las normas que regulan los procesos sustantivos de las instituciones.

El OIC en el INEGI cuenta con un robusto marco jurídico en materia de fiscalización de los recursos. Para llevar a cabo esta función, sus normas y procedimientos técnicos, además de considerar los principios constitucionales, se encuentran alineados a marcos de referencia nacionales e internacionales, como lo son el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y la Organización

Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Bajo este contexto, el OIC actualizó sus disposiciones internas y publicó los siguientes documentos relativos a la fiscalización de los recursos en el INEGI:

- Lineamientos para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Verificación a cargo del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y,
- Manual General de Auditoría Pública del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Los lineamientos tienen por objeto establecer las bases que deberán observarse en la práctica de auditorías, revisiones y visitas de verificación por parte del personal del Órgano Interno de Control, con la finalidad de otorgar certeza jurídica tanto a los servidores públicos responsables de los procesos operativos en el Instituto, como al personal que lleve a cabo los procedimientos que los lineamientos regulan.

El Manual por su parte es una herramienta de apoyo que facilita las actividades y el trabajo de auditoría pública que realiza el Órgano Interno de Control, a efecto de establecer las bases generales en la totalidad de las etapas del trabajo de auditoría comprendidas desde su planeación hasta la emisión y presentación del informe de resultados y, posteriormente para el seguimiento de las observaciones emitidas. Lo anterior sin menoscabo del trámite, en su caso, de formulación e integración de informes de irregularidades detectadas por hechos u omisiones a cargo de servidores públicos y particulares vinculados con faltas graves determinadas en las auditorías, revisiones o visitas de verificación, además de estandarizar las actividades en la materia, a cargo del personal auditor del OIC, dirigidas a homologar procedimientos y mejorar la eficiencia y calidad de los mismos.



En ejercicio de las atribuciones conferidas y conforme a la Planeación Estratégica del OIC para el año que se reporta, el Área de Auditoría Interna integró el Plan Anual de Auditoría (PAA) para el ejercicio fiscal 2020, que se constituía originalmente de 16 auditorías (13 específicas y tres al desempeño), una visita de inspección, un acompañamiento preventivo al Censo de Población y Vivienda 2020 (CPV 2020), así como del seguimiento a las recomendaciones y la práctica de nueve diagnósticos, estos últimos en coordinación con la Dirección de Mejora de la Gestión adscrita al Órgano Interno de Control en el INEGI.

Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, publicada en el Diario Oficial de la Federación mediante acuerdo del 31 de marzo del 2020 por parte de la Secretaría de Salud, así como las diversas acciones de contención y prevención implementadas por parte del Instituto y del propio OIC, publicadas en el mismo medio de difusión oficial, fue necesario revisar y adecuar la programación original de las auditorías y demás actividades de fiscalización del Área de Auditoría Interna, para quedar como sigue:

Durante el año que se reporta y conforme al Plan Anual de Auditoría 2020 autorizado (ver anexo 1), se efectuaron tres auditorías al desempeño y cinco específicas, una visita de inspección, tres diagnósticos y un acompañamiento preventivo al CPV 2020.

En seis auditorías se generaron recomendaciones que agregaron valor al INEGI. Ver detalle en el anexo 2.

| Plan Anual de Auditoría 2020 | | |
|------------------------------|--|-------------------|
| Núm. revisión | Unidad Administrativa – concepto revisado | Tipo de auditoría |
| A-001/2020 | Dirección General de Administración.- Adquisición de bienes (capítulo 2000) (metodología) | Específica |
| A-002/2020 | Direcciones Generales. - Recursos erogados en proyectos institucionales sin avances programáticos | Desempeño |
| A-003/2020 | Coordinación Estatal Morelos. - Servicios de mantenimiento del parque vehicular y combustibles. | Específica |
| A-004/2020 | Dirección General de Administración .- Operación del Servicio Profesional de Carrera | Desempeño |
| A-005/2020 | Dirección General de Administración.- Almacenes de bienes de consumo (operación y administración del almacén) (nacional) | Desempeño |
| A-006/2020 | Coordinación Estatal México Oriente. - Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | Específica |
| A-007/2020 | Dirección General de Administración. - Gasto Corriente | Específica |
| A-008/2020 | Dirección Regional Centro Sur (Toluca).- Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | Específica |
| Visita de verificación | Coordinación General de Informática.- Seguridad en los Centros de Datos. | N/A |
| Núm. de acompañamiento | Unidad Administrativa | Concepto revisado |
| AP-01 | Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. | CPV 2020 |

Auditorías de desempeño

1. **A-002/2020** Proyectos Institucionales y Convenios con Organismos Externos, practicada a las direcciones generales de Estadísticas Económicas, de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y, de Integración, Análisis e Investigación (DGEE, DGCSNIEG y DGIAT). Como resultado de la revisión se determinaron siete observaciones que a continuación se detallan:

- Proyectos Institucionales con un avance programático mensual en sistemas, menor o nulo del proyecto reportado, con respecto a la ponderación estimada de cada uno de los proyectos/ macro actividad/ proceso de sus respectivos programas de trabajo.
- Proyectos Institucionales con registro de avance programático mensual menor al umbral mínimo o sin registro de avance en el SIA Metas al 30 de noviembre del 2019 (DGEE).
- Propuesta de temas para integrar las Convocatorias del Fondo Sectorial que carecen de evidencia de la aplicación de criterios bajo los cuales los temas prevalecen o se eliminan; o

dichos documentos adolecen de inconsistencias.

- Incumplimiento en fechas de terminación de los proyectos de investigación, pactadas en Convenios de Asignación de Recursos.
- Se identificó falta de oportunidad en la atención de tres solicitudes de prórrogas por parte del Comité del Fondo.
- Ausencia de un procedimiento normado para la entrega de los productos de los proyectos concluidos a las áreas usuarias del Instituto y falta de evidencia documental de que se encuentren en trámite de registro.
- No se localizó evidencia que acreditara la utilidad y uso de los productos realizados por organismos externos, finiquitados de las convocatorias 2013 y 2014 a efecto de que se encuentren siendo utilizados en el área usuaria del Instituto.

2. **A-004/2020** Operación del Servicio Profesional de Carrera (SPC), practicada a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos. Como resultado de la revisión se

determinaron cinco observaciones que a continuación se detallan:

- Plazas vacantes que excedieron el periodo normado para su cobertura en las cuales la antigüedad de la vacancia va desde los 501 hasta los 3,530 días naturales posteriores a los 90 días señalados en la Norma.
- Concursos publicados en Internet, para cubrir vacantes, en que los periodos programados se superponen entre sí; al no haber concluido aún el plazo programado, cuando ya se dio inicio a la siguiente etapa. Además, la duración total de los concursos donde se determinó ganador va desde 97 hasta 330 días, sin que exista un procedimiento normativo que establezca la duración de las etapas de los procesos de los concursos.
- Se identificaron concursos desiertos, entre los cuales el superior jerárquico de la plaza ejerció su derecho a vetar al aspirante ganador en que la base de las justificaciones fueron las respuestas de los aspirantes, entre otros, porque no se cuenta con documentos que sustenten debidamente las respuestas de dichos aspirantes que motiven su calificación.
- Se identificaron deficiencias en la etapa de valoración curricular en concursos para cubrir vacantes, tales como que las áreas administrativas responsables de la valoración no aplican criterios y/o políticas internas homogéneas.
- Existen debilidades en la coordinación y documentación de la evaluación del desempeño de las y los servidores públicos del INEGI, consistentes en falta de evidencia o inconsistencias en documentación de recursos humanos y correos, no precisan las acciones o entregables concretos relacionados con las metas, por lo que no es suficiente para evidenciar el resultado de la evaluación.

3. A-005/2020 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo, practicada a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales. Como resultado de la revisión se determinaron nueve observaciones que a continuación se detallan:

- Se observó que se compró un lote de gabinetes a precio superior (entre un 45% al 26%), así como la permanencia sin justificación de uno de ellos en almacén por más de 11 meses.

- Respecto de la adquisición de materiales de cableado estructurado en 2018 y 2019 se observó como resultado de dichas adquisiciones, permanecen en lento movimiento en el almacén, sin que se haya presentado evidencia de las acciones realizadas para consumir, promover, traspasar, etc.
- En la Coordinación Estatal Zacatecas, se detectaron nueve llantas caducas sin utilizarse en el almacén de bienes de consumo.
- Se encontraron clasificados 381,474 bienes en estatus de lento y nulo movimiento por un importe de \$17 millones.
- Se observó que no se ha realizado la destrucción de uniformes, por lo que se levantaron constancias y se recomendó que la destrucción de los uniformes se realice en tiempo y forma enviando las respectivas evidencias y que los almacenes reciban los mismos bienes que entregaron.
- Se observaron uniformes y artículos deportivos para el evento cultural y deportivo del INEGI 2020, dichos bienes no fueron utilizados en este año para efecto, por lo que se les recomendó que realicen las gestiones necesarias para no solicitar uniformes y artículos

deportivos para el siguiente año y sean utilizados con los que ya se cuenta.

- Se observaron desperfectos en el inmueble de Cd. Industrial, que pueden poner en riesgo los bienes resguardados en el almacén, por lo que se recomendó que la Dirección de Recursos Materiales realice las gestiones pertinentes para las reparaciones del almacén conforme a contrato y, en tiempo y forma.
- Con base en las existencias de consumo a nivel nacional al 31 de agosto del 2020, se comprobó que en los 36 almacenes de Instituto se encuentran distribuidas 5,299 claves de bienes de consumo, mismas que al ser consolidadas se agruparon en 17,37 claves, integradas por 1,624 con existencias por un valor de \$45,966 millones y 113 con saldos mínimos positivos y negativos sin existencias, determinándose lo siguiente: 950 claves que se encuentran con suficiencia mayor a los 24 meses por un monto de \$11,949 millones, 629 claves que no presentaron consumos en 2019 por un monto de \$7,078 millones, 1,312 bienes en proyección de suficiencia mayor a 24 meses por un monto de \$18,053 millones, 626 claves que no presentaron consumos en el ejercicio 2019 por un monto de \$4.093 millones y 700 claves

que no presentaron consumos en ambos ejercicios (2019 y 2020) recomendándose que se analice la conveniencia de conservar los bienes que están en riesgo de obsolescencia o caducidad.

- Se comprobó que no funcionaban tres de las nueve cámaras instaladas para vigilar las áreas del almacén mediante el circuito cerrado, así también se identificó diferencias respecto al inventario de las cámaras instaladas en los edificios Sede y Parque Héroes, solicitando las aclaraciones correspondientes a la cantidad real de cámaras con las que cuenta el Instituto, ya sea en operación, fuera de servicio y sin instalar. Cabe señalar que las cámaras instaladas en la bodega no pueden ser visualizadas en tiempo real en el mismo inmueble ni tampoco desde el centro mando del edificio Sede y que únicamente fueron concebidas como apoyo para contar con evidencias en video sobre la reconstrucción de hechos recientes.

Auditorías específicas

1. A-001/2020 Adquisición de bienes, capítulo 2000 (metodología), practicada a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGARMSG) de la DGA.

Como resultado de la revisión se determinaron tres observaciones que a continuación se detallan:

- Omisiones en la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) previsto en el Manual de Procedimientos de la DGARMSG de julio de 2018.
- Desactualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) derivado de modificaciones mensuales 2019, publicado en el sitio web del Instituto, por 48 productos con registros duplicados por un importe de \$66,477,358.00.
- Deficiencias en la realización de la investigación de mercado, toda vez que no se contó con parámetros objetivos que permitieran determinar las mejores condiciones para el Instituto respecto de los precios obtenidos, incumpliendo con el artículo 134 Constitucional.

2. A-003/2020 Recursos presupuestales en gastos para el mantenimiento y conservación de vehículos, practicada a la Coordinación Estatal Morelos. Como resultado de la revisión se

determinaron tres observaciones que a continuación se detallan:

- Desfase en el resarcimiento del daño causado por siniestros, sin definición de los responsables del pago del deducible.
- Conceptos de servicio de mano de obra y refacciones omitidos en el contrato, asimismo se observó que no se recibió los informes trimestrales de las partes y refacciones sustituidas por el proveedor en los servicios de mantenimiento.
- Omisión del registro en el tipo de adquisición en el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

3. A-006/2020 Contratos de los Servicios de Protección y Seguridad Integral, así como de los servicios de Limpieza Integral a la Coordinación Estatal México Oriente. Como resultado de la revisión se determinaron 12 observaciones que a continuación se detallan:

- Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de seguridad, por un monto de \$2,211 miles antes

de IVA, observándose que, tres elementos no se localizaron en la verificación física determinándose un importe por incumplimiento de \$ 1.9 miles.

- Se observó la falta de entrega de documentación de los elementos de seguridad contratados, sin que el Subdirector Estatal de Administración de la Coordinación Estatal México Oriente y el Director Regional Centro Sur, hayan aplicado las deducciones correspondientes por un monto de \$6.5 miles.

- Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del Servicio de Protección y Seguridad Integral, en los meses de julio, octubre de 2019 y agosto de 2020, no se aplicaron, faltas, penas convencionales y deductivas, por un monto de \$23 miles relativas a inasistencias, asignación de elementos en turnos de servicio diferentes a lo contratado, personal que dobló turno, personal sin registro y firma en los listados.

- Deficiencias en la constancia de cumplimiento contractual con la empresa Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales S.A. de C.V.; por un importe de \$9 miles de peso.

- Falta de aplicación de la garantía de cumplimiento por rescisión del contrato con la empresa Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V., en el ejercicio 2019, por un monto de \$138 miles.
- Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de limpieza contratados en el ejercicio 2020, se observó que de los nueve elementos de limpieza contratados en 54 casos incurrieron en faltas, así como en incumplimiento de indumentaria, sin que el responsable del seguimiento del contrato haya aplicado las faltas, penas convencionales y deductivas correspondientes por un monto de \$11 miles.
- Falta de entrega de documentación del personal contratado para los Servicios de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020, las empresas no presentaron de 27 elementos, los comprobantes de alta y pagos bimestrales al IMSS.
- Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del servicio de Limpieza Integral, de agosto de 2019 y, mayo y agosto de 2020, se observó que no se aplicaron en tiempo y forma, faltas y penas

convencionales por un monto de \$14 miles, relativas a inasistencias, incumplimiento del horario laboral y falta de firmas en el registro de asistencias.

- Falta de aplicación de la garantía de cumplimiento por rescisión del contrato, equivalente al 10% del contrato, por un monto de \$163 miles.
- Falta de entrega de la garantía de cumplimiento por un monto de \$665 miles antes de IVA.
- Falta de supervisión y seguimiento a lo señalado en las cláusulas de los contratos de Servicios de Protección y Seguridad Integral y de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020.
- Omisión del registro en el tipo de adquisición en el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera en los servicios de Limpieza y Vigilancia en los ejercicios 2019 y 2020.

4. A-007/2020 Gasto Corriente, a la Dirección General de Administración. Al respecto no se emitieron observaciones.

5. A-008/2020 Adquisiciones, arrendamientos y servicios, practicada a la Dirección Regional Centro Sur. Como resultado de la revisión se emitieron siete observaciones:

- Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de seguridad, determinándose diferencias en la determinación de las deductivas, por un importe de \$1.6 miles.
- Falta de entrega de documentación de los elementos de seguridad contratados, sin que el responsable del seguimiento a los contratos haya aplicado las deducciones correspondientes por un monto de \$1.0 miles.
- Inconsistencias en los listados de asistencia y costo de las deductivas implementados para la determinación de los pagos por la prestación del Servicio de Protección y Seguridad Integral, en los meses de julio de 2019, abril y octubre de 2020, se observó que no se aplicaron deductivas, por un monto de \$39 miles.
- Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de limpieza contratados en el ejercicio 2020, se observó que, de los cinco elementos de limpieza contratados, en cinco casos incurrieron en faltas, además de incumplimiento de indumentaria, por un monto de \$1.3 miles.
- Deficiente entrega de documentación de los pagos de cuotas y movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal contratado para los Servicios de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020.
- Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del servicio de limpieza integral, correspondiente a los meses enero, y octubre de 2020, se observó que no se aplicaron faltas y penas convencionales, por un monto de \$6.8 miles relativas a inasistencias.
- Omisión en el cálculo de las deductivas por incumplimiento en entregas de material de limpieza, y deficiente evaluación de la prestación de actividades conforme a los Anexos 3, 4 y 5 del contrato de limpieza, se determinaron deficiencias en el llenado de las Bitácoras de Supervisión al dejar actividades sin evaluar, encontrándose 635.10 deductivas que no fueron aplicadas, por la cantidad de \$10.4 miles.

Cabe mencionar que, las observaciones de la auditoría A-03/2020 fueron solventadas,

mientras que de las auditorías restantes se encuentran en proceso de atención para su solventación.

Visita de verificación

Visita de verificación.- Del 23 de enero al 21 de febrero del año en curso, se efectuó visita de verificación a la Coordinación General de Informática, al rubro Seguridad en los Centros de Datos.

Como resultado de esta intervención, se determinó que se cumple razonablemente con la capacidad de infraestructura acorde a las necesidades institucionales, se cuenta con los criterios de seguridad de la información, un programa de mantenimiento y con matrices de riesgos; así como, con los protocolos para la recuperación en caso de desastres.

No obstante, se determinaron 19 recomendaciones relacionadas con deficiencias en las medidas de protección civil en las características de los espacios físicos y en la seguridad de la información, lo anterior

conforme a las normas, estándares internacionales, políticas y lineamientos, y lo establecido en el Sistema de Seguridad de la Información del Instituto.



<https://www.freepik.es/vectores/personas>
Vector de Personas creado por macrovector - www.freepik.es

Se recomendó reforzar los mecanismos de control relacionados a este rubro, a fin de que los centros de datos y centros alternos del Instituto operen en las mejores condiciones en apego a la normatividad vigente institucional y a las Normas Internacionales para la Construcción de Centros de Procesamiento de Datos, cuidando el correcto uso de los recursos asignados.

Acompañamiento preventivo



En el mes de enero de 2020 se presentaron los resultados del acompañamiento al Ensayo Censal de Población y Vivienda 2020. Las sedes en las que se participó con observadores fueron: Ciudad de México (23 observadores); Morelia, Michoacán; León, Guanajuato; Monterrey, Nuevo León (tres observadores en cada sede); Saltillo, Coahuila (dos observadores) y, Aguascalientes con las 10 direcciones regionales (11 observadores).

En el mes de febrero continuaron las actividades previas del acompañamiento preventivo al CPV 2020 conforme a lo siguiente:

- Se supervisó a observadores y se brindó asesoría respecto de la declaración patrimonial y de intereses a entrevistadores en Chetumal, Q. Roo;

Mérida, Yucatán; Campeche, Campeche; Villahermosa, Tabasco; Puebla, Puebla y, Ciudad de México.

- Se efectuó videoconferencia con los 44 observadores desplegados a nivel nacional, para presentar la planeación del operativo en campo.
- Se capacitó a 45 auditores en la logística para el acompañamiento preventivo en campo y se entregaron uniformes, papelería y documentación correspondiente a viáticos y pasajes del personal.



Durante el mes de marzo se realizó el acompañamiento preventivo al CPV 2020 con la presencia de los observadores regionales y estatales, así como del personal auditor del Órgano Interno de Control en las sedes de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado

de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Entre las actividades efectuadas en campo en los meses de marzo, abril y mayo, destacan las siguientes:

- Se participó en la etapa de enumeración mediante visita a oficinas censales y acompañamiento a entrevistadores en campo.
- Se participó en la etapa de verificación, acompañando a los verificadores en campo.
- Se integraron reportes por parte de los observadores estatales y regionales, para la integración del informe de resultados del acompañamiento.
- Se invitó al personal eventual, a través de diferentes medios, a presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, así como la de conclusión, según correspondiera.

Al mes de junio se encontraba pendiente el cierre de la etapa de verificación, con motivo de la contingencia sanitaria, informándose a continuación los principales resultados obtenidos, en las etapas previas.

En términos generales se observó que los objetivos del Ensayo Censal se cumplieron para la ejecución de cada una de las etapas y procesos del Censo, los cuestionarios, las soluciones tecnológicas y de comunicaciones que permitieran realizar los últimos ajustes, así como probar las estrategias que estableciera el OIC para el Censo de Población y Vivienda 2020 y realizar los ajustes necesarios. Las observaciones más importantes obtenidas del acompañamiento al Ensayo Censal, en las tres sedes, son las siguientes:

- Constatar el uso del uniforme institucional completo, comprobar que la actualización y transferencia de datos por el personal de campo, se realizara de manera segura y confidencial.
- Constatar que se llevara a cabo el operativo censal incluso en las zonas de contingencia, con las medidas de seguridad pertinentes, se aseguró la funcionalidad del sistema OPERA en los dispositivos de cómputo móviles.
- Se logró la homologación en la estrategia para la entrega de invitaciones para la autenumeración y,

- Que la participación del supervisor en los trabajos de campo fuera más activa y cercana a los entrevistadores.

En el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, se determinaron un total de 29,929 incidencias relacionadas con el trabajo de los entrevistadores, que corresponden a los siguientes rubros:

- Durante la entrevista 9,856 (32.93%);
- Documentos de control y registro de actividades 6,693 (22.36%);
- Ubicación en campo 5,480 (18.31%);
- Captación de la información 3,273 (10.94%);
- Cierre de la entrevista 1,354 (4.52%);
- Actividades adicionales que realiza el entrevistador 1,328 (4.44%);
- Papelería de respaldo 1,251 (4.18%);
- Tecnologías de información 434 (1.45%) y;
- Uso del uniforme oficial 260 (0.87%).

Entre las incidencias más recurrentes en el levantamiento del Censo, se identificaron las siguientes:

- Inicios de jornada tardías;

- Desapego al procedimiento para el levantamiento;
- Obstaculización para levantamiento de encuestas por accesos restringidos;
- Omisión del recorrido de reconocimiento;
- Desconocimiento del procedimiento para el registro de inmuebles;
- Dispositivos móviles que presentaron fallas o no se contó con el dispositivo para trabajar;
- Retraso en el pago de gastos de campo a censores;
- Desconocimiento o falta de habilidad en el manejo del dispositivo y del manual de procedimientos;
- Se identificaron casos de supervisores que no efectuaron trabajo de campo; y,
- Desapego al procedimiento de ampliación de contratos.

Resulta pertinente precisar que las incidencias identificadas, no tuvieron representatividad o efecto negativo en el resultado del Censo de Población y Vivienda 2020.

Seguimiento a observaciones

Al inicio del ejercicio 2020 se tenían 49 observaciones en proceso de atención. Como resultado de las auditorías concluidas en el periodo que se reporta, se determinaron 46 observaciones (ver detalle en anexo 3), dando un total de 95, de las cuales se atendieron 17, teniendo en inventario 78 observaciones que se encuentran en proceso de atención para su solventación al 31 de diciembre:

| Cons. | Núm. de Auditoría | Unidad Administrativa | Tipo | Rubro | Total de observaciones |
|--------------|-------------------|-----------------------|--------------|--|------------------------|
| 1 | A-012/2018 | CGI | Desempeño | Estructura organizacional y portafolio de proyectos informáticos | 1 |
| 2 | A-014/2018 | DGGMA | Desempeño | Estructura organizacional | 1 |
| 3 | A-022/2018 | DGA - DGARMSG | Desempeño | Almacén de materiales y suministros de consumo | 3 |
| 4 | A-008/2019 | CGI | Desempeño | Licencias de Software Plataforma Oracle | 2 |
| 5 | A-009/2019 | CE Coahuila | Presupuestal | Uso, mantenimiento y combustible del parque vehicular | 5 |
| 6 | A-010/2019 | DGARMSG | Presupuestal | Mantenimiento y rehabilitación de edificios | 7 |
| 7 | A-013/2019 | DGARMSG | Presupuestal | Servicios de seguridad y limpieza | 6 |
| 8 | A-014/2019 | DR Centro | Presupuestal | Servicios de seguridad y limpieza | 10 |
| 9 | A-001/2020 | DGA.- DGARMSG | Específica | Adquisición de bienes (capítulo 2000) (metodología) | 3 |
| 10 | A-002/2020 | Direcciones Generales | Desempeño | Proyectos Institucionales y Convenios con Organismos Externos (DGEE, DGCSNIEG y DGIAI) | 7 |
| 11 | A-004/2020 | DGA - DGARH | Desempeño | Operación del Servicio Profesional de Carrera | 5 |
| 12 | A-005/2020 | DGA - DGARMSG | Desempeño | Almacenes de bienes de consumo (operación y administración del almacén) (nacional) | 9 |
| 13 | A-006/2020 | CE México Oriente | Específica | Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | 12 |
| 14 | A-007/2020 | DGA - DGAPOP | Específica | Gasto Corriente | 0 |
| 15 | A-008/2020 | DR Centro Sur | Específica | Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | 7 |
| Total | | | | | 78 |

Como se mencionó, las 78 observaciones se encuentran en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas del INEGI, para su solventación.

Otras actividades de fiscalización

Adicionalmente a la práctica de las auditorías, la visita de verificación y, el acompañamiento preventivo, el área de Auditoría Interna llevó a cabo, con enfoque propositivo, las siguientes intervenciones:

Revisión e integración de normatividad interna.

Se participó en reuniones de trabajo con personal de la Dirección General de Administración para la actualización de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Manual, en las que se comentaron las aportaciones del Órgano Interno de Control a dicha actualización. También, se emitieron comentarios a las propuestas de modificación a la Norma de Seguros de Bienes, Norma Interna de Viáticos Pasajes y Gastos de Campo y la Norma Interna para el Control y Uso de Vehículos y a los Lineamientos de Arrendamientos de Bienes Inmuebles para ser sometidos a la autorización de la H. Junta de Gobierno del Instituto.

Asimismo, el área de Auditoría Interna integró los proyectos de normatividad relacionados con el Protocolo de actuación en materia de

contrataciones y el Lineamiento de compatibilidad de puestos; además, publicó los Lineamientos para que las personas servidores públicos del INEGI, al término de su empleo, cargo o comisión, lleven a cabo la entrega-recepción de los recursos que les fueron asignados, e informen el estado que guardan los asuntos a su cargo.

Validación de ingresos excedentes.

Se realizaron validaciones de ingresos excedentes correspondientes a los meses de enero a octubre de 2020, por un monto total de \$144.3 millones de pesos.

Asuntos en litigio.

Se efectuó análisis y se integraron notas informativas con corte a septiembre de 2020. En consecuencia, el Coordinador General de Asuntos Jurídicos solicitó al Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto, actualizar el monto pasivo de contingencia de los juicios civiles en los estados financieros del Instituto.

Asimismo, se atendió una solicitud de la DGAPOP-SAT para la verificación de recepción de bienes y servicios contratados por el INEGI.

Investigación y resolución de denuncias

El nuevo liderazgo del Órgano Interno de Control se ha ocupado en estar cerca de la comunidad INEGI, poniendo a su alcance mecanismos efectivos por medio de los cuales puedan presentar peticiones ciudadanas y en su caso, denuncias por presuntas faltas administrativas.

Es fundamental para el OIC coadyuvar a que en el INEGI se prevenga e inhiba cualquier conducta que pudiera afectar el servicio público y en consecuencia la misión del Instituto.

En este sentido, con el apoyo de la Dirección de Comunicación Organizacional del INEGI, se efectuó una campaña de difusión de los Códigos de Ética y de Conducta (principalmente en la plataforma de Yammer y vía correo electrónico a través de Cuéntame los lunes) y se trabajó en la difusión a nivel nacional del ABC de las Denuncias, el cual proporciona información de contacto del OIC (teléfonos y domicilios) y los mecanismos o formas en las que se puede presentar una denuncia, así como las características que debe reunir para su procedencia.



Al igual que los Códigos de Ética y de Conducta, la difusión del ABC de las Denuncias se realizó en la plataforma de Yammer y mediante la colocación de carteles en los accesos y pizarrones de los edificios del INEGI ubicados en toda la República Mexicana.

Ahora bien, no obstante el enfoque preventivo antes mencionado y los esfuerzos que realiza igualmente el Área de Auditoría Interna y de Mejora de la Gestión en materia de prevención, el OIC investiga en forma objetiva, imparcial y con apego a la legalidad, cualquier denuncia que se presente por hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas o de corrupción y, a través del procedimiento de responsabilidades, sanciona aquellas faltas conforme al marco jurídico nacional, respetando

en todo momento los derechos humanos y aplicando la perspectiva de género.

Asimismo, da seguimiento puntual a la obligación de los servidores públicos relacionada con la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses y, su evolución.

Lo anterior en cumplimiento de sus funciones y atribuciones y con el objetivo de apoyar al Instituto a que fortalezca la confianza que la sociedad y gobierno le ha brindado hasta ahora.

A continuación, los resultados generados durante en este rubro en el año 2020.

Investigación de denuncias y atención de peticiones

El Área de Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial en el periodo de enero a diciembre de 2020 recibieron y tramitaron 9,928 denuncias que, sumadas a 312 que se encontraban pendientes a diciembre 2019, dan un total de 10,240 asuntos; de los cuales se resolvieron 9,053, de éstos 303 concluyeron con acuerdo de conclusión y archivo por falta de

elementos; 193 resultaron improcedentes; nueve se archivaron por incompetencia y, 8,548 asuntos se turnaron a la Autoridad Substanciadora y Resolutora (Área de Responsabilidades); quedando 1,187 asuntos por resolver al 31 de diciembre de 2020.

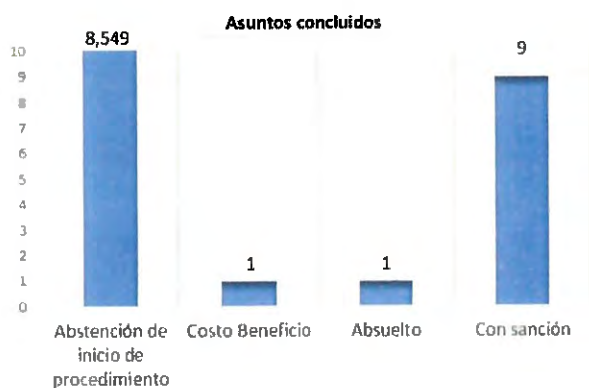


En el rubro de peticiones ciudadanas, durante el año se recibieron 301 peticiones relacionadas con solicitudes, sugerencias, seguimientos de irregularidad y reconocimientos, de las cuales 278 han sido atendidas y 23 quedaron en proceso de atención.

Además, de enero a diciembre se cuantificaron un total de 539 atenciones directas y 1,892 atenciones vía telefónica por las cuales se orientó a los usuarios respecto de trámites varios, diferentes a las denuncias o peticiones ciudadanas.

Substanciación de procedimientos de responsabilidades

Al cierre del año 2020 el Área de Responsabilidades recibió 8,560 asuntos relacionados con denuncias y sanción a proveedores que, sumados a los 12 asuntos pendientes de resolución de 2019, dan un total de 8,572 expedientes tramitados, de éstos se concluyeron 8,561 asuntos, de los cuales 8,549 resultaron con acuerdo de abstención de inicio de procedimiento; uno se concluyó bajo el principio de costo beneficio; en otro se absolvió; en nueve se impuso sanción y, uno se turnó al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Las sanciones consistieron en dos amonestaciones privadas, cuatro públicas, tres suspensiones, tres inhabilitaciones y cuatro multas. Al 31 de diciembre de 2020 se tienen 11 expedientes en trámite para su resolución.

Respecto a expedientes en materia de inconformidades, se inició el año con un asunto pendiente de 2019 y se incorporaron tres, de éstos tres se resolvieron como infundados y uno está en proceso de resolución.

Por lo que hace a conciliaciones, no se tenían asuntos pendientes de resolución de 2019, se recibió uno durante el periodo que se reporta, mismo que se resolvió llevando a cabo la conciliación.

Defensa jurídica de las resoluciones del OIC

Como parte de las funciones del área de Responsabilidades, están las relacionadas con el seguimiento a los acuerdos de trámite, resoluciones interlocutorias, informes previos y justificados, ejecutorias y demás recursos que se tramitan ante las instancias jurisdiccionales externas; lo anterior con el objeto de que las resoluciones del OIC se confirmen ante dichas instancias. En este rubro, de enero a diciembre los asuntos atendidos y resueltos son los siguientes:

- a) Recursos de revocación: No se tenía ningún asunto en trámite de 2019, se recibieron

tres asuntos en los cuales se confirmó el sentido de la resolución recurrida.

- b)** Juicios de nulidad: Al inicio del año se encontraba un juicio pendiente de resolución de 2019, se recibieron siete más, quedando ocho expedientes en trámite para su resolución.
- c)** Juicios de amparo directo: Se inició el año con un asunto en trámite de 2019, mismo que se resolvió concediendo el amparo al quejoso.
- d)** Juicios de amparo indirecto: Inició el año con un asunto en trámite de 2019, el cual fue resuelto en el sentido de amparar a la quejosa.
- e)** Revisión al amparo indirecto: No se tenía ningún asunto en trámite de 2019, en el periodo que se reporta se recibió un asunto mismo que se resolvió concediendo el amparo a la quejosa.
- f)** Recurso de revisión fiscal: Al inicio del año no se tenía ningún asunto de 2019, se

recibió un asunto que fue desechado por improcedente.

- g)** Recurso de reclamación (LGRA): Inició el año con un asunto registrado, mismo que se resolvió en el sentido de revocar el acuerdo recurrido.

Cabe mencionar que derivado de la contingencia de salud y con el objeto de evitar la propagación del virus conocido como COVID-19, los Tribunales del país y en consecuencia el OIC en el INEGI, suspendieron los plazos para la tramitación de los asuntos a su cargo éste último, además con la finalidad de salvaguardar los derechos de los justiciables.

Declaración de situación patrimonial y de intereses

La declaración de situación patrimonial y de intereses es una herramienta en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en la gestión pública.

Para el OIC, la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses por parte de las personas servidores públicos en el INEGI, no es sólo un tema de "cumplimiento o apego a la legalidad", va más allá, pues con esta acción se pretende reforzar la confianza de la sociedad en la gestión del Instituto.

El año 2020 ha representado grandes retos para el INEGI como para el Órgano Interno de Control. En materia de declaración patrimonial se dio seguimiento a la presentación de 277,954 declaraciones de inicio, 268,731 de conclusión, en su mayoría estas cifras corresponden al personal eventual contratado para el Censo de Población y Vivienda 2020; asimismo, se recibieron 6,747 declaraciones de modificación.

Para dicho evento, durante los meses de enero y febrero, en las sedes de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México,

Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Edo. México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas se capacitó, respectivamente, a 5,636 figuras operativas denominadas "Aspirante Supervisor", quienes a su vez replicaron lo aprendido al personal a su cargo, con lo cual se tuvo una cobertura de 28,180 servidores públicos y, a 7,393 "Aspirantes a Entrevistadores del Cuestionario Básico y Ampliado", teniendo así un alcance total de 35,573 servidores públicos capacitados.



Con dicho programa de capacitación 2019-2020, se puede inferir que de las 16,672 figuras operativas capacitadas entre 2019 y enero-febrero del 2020, se generó una proyección de réplica de dicha capacitación para aproximadamente 167,313 figuras.

Con el auxilio de la Dirección de Comunicación Organizacional del INEGI, se colocaron ocho señalizadores alusivos al tema de la declaración de situación patrimonial y de intereses, seis en el Edificio Sede y dos en el Edificio Héroes, ambos edificios ubicados en la ciudad de Aguascalientes. En los meses de enero y febrero se instaló un módulo de atención en oficinas centrales, en el que se atendió de forma presencial a 163 personas.



Así también, con el apoyo de los directores regionales de administración, se colocaron 2,134 señalizadores en las oficinas censales, oficinas municipales, coordinaciones estatales y direcciones regionales.



Además, en el periodo que se reporta se atendieron un total de 7,139 llamadas telefónicas y se respondieron 26,312 correos electrónicos y mensajes en Yammer, sobre dudas relacionadas con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial, envió 333,446 correos electrónicos de invitaciones de cumplimiento a los colaboradores del CPV2020 que aún no habían realizado su declaración de situación patrimonial y de intereses en sus modalidades de inicial y/o conclusión.

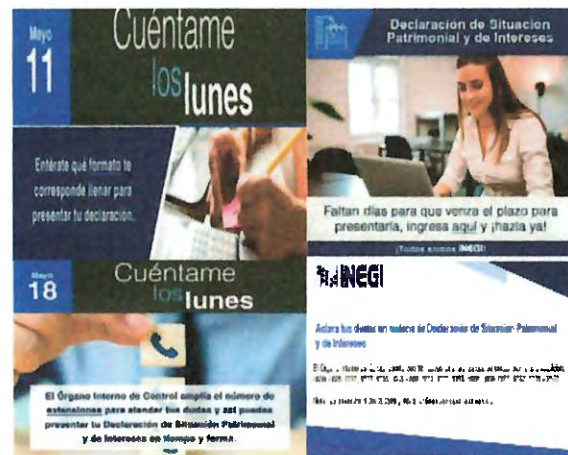
Asimismo, enfocados en apoyar a través de todos los medios posibles a la comunidad INEGI en este rubro, el OIC con la colaboración de la

Dirección de Comunicación Organizacional, generó una campaña, denominada “¿Te gustan las cosas claras?, DECLARA”, cuya vigencia sería del 18 de marzo hasta el 31 de mayo del año 2020, aprovechando las plataformas digitales con las que cuenta el Instituto como herramientas institucionales de difusión, tales como: Yammer, Cuéntame los lunes, pantalla de bloqueo, Intranet y correo electrónico; además, se realizaron cuatro videos tutoriales, dos en la modalidad de inicial y conclusión formato simplificado y, dos más en la modalidad de modificación formato simplificado y extendido. Los videos fueron difundidos en Yammer y en el sitio web de Declarar INEGI del OIC.



Como parte de la campaña de difusión, la citada Dirección envió 11,387 correos de invitación, a los servidores públicos que les correspondía presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de

inicial por primera vez y 6,750 correos de invitación, a los servidores públicos que les correspondía presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación; asimismo, la Dirección de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial envió 1,270 invitaciones de cumplimiento a los servidores públicos que estaban pendientes de presentar su declaración de modificación y/o inicial primera vez.



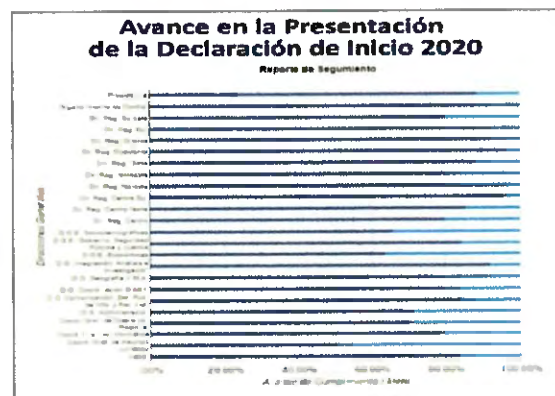
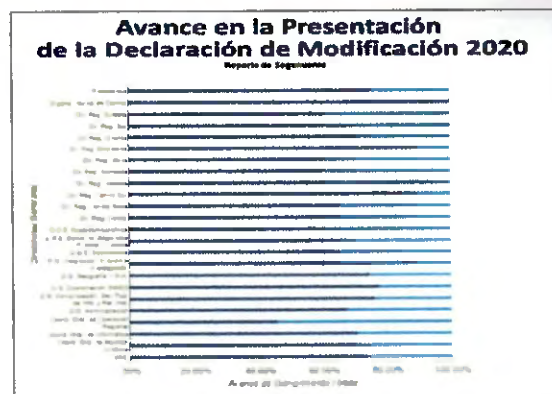
Adicionalmente, se enviaron por correo electrónico infografías y mensajes alusivos a la declaración de situación patrimonial y de intereses, con el ánimo de promover su cumplimiento por parte de la comunidad INEGI.

Para reducir al máximo el índice de incumplimiento del personal eventual

contratado para el evento censal, se solicitó el apoyo de personal auditor desplegado a lo largo del país que, en conjunto con los esfuerzos del área de Atención Ciudadana y Evolución Patrimonial, dieron seguimiento puntual a cada uno de los servidores públicos obligados, lográndose un alto porcentaje de cumplimiento en la presentación de las declaraciones.

Cabe mencionar que, en el año se turnaron 8,516 expedientes a la Dirección de Denuncias e Investigaciones por incumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial.

Por lo que hace a la declaración de situación patrimonial y de intereses que se presentó durante el mes de mayo, en su modalidad de modificación y, la declaración de inicio para las personas servidores públicos que, en atención a lo dispuesto por el Comité Coordinador, debían presentar su declaración por primera vez, además de los esfuerzos antes citados, se publicaron en el sitio DeclarINEGI tableros que, por Unidad Administrativa, mostraron el porcentaje de avance y cumplimiento:



Adicionalmente, se enviaron por correo electrónico infografías y mensajes alusivos a la declaración de situación patrimonial y de intereses, con el ánimo de promover su cumplimiento por parte de la comunidad INEGI.

El medio electrónico de captación de las declaraciones de situación patrimonial como de intereses para los tres eventos: el censal, de modificación e inicial por primera vez, fue el sistema DeclarINEGI versión SNA (Sistema Nacional Anticorrupción), cuyo rendimiento fue

óptimo en relación al número de sujetos obligados.



Por lo que hace a las declaraciones de modificación e inicial por primera vez y como resultado de todas las acciones implementadas, se logró un cumplimiento promedio del 98.47%.

Cabe mencionar que el Instituto de forma permanente desarrolla diversos proyectos para los cuales contrata personal eventual, por lo que el OIC realiza un seguimiento permanente al cumplimiento de la presentación de la

declaración patrimonial y de intereses, teniendo que, de enero a diciembre, se dio seguimiento a 19,612 servidores públicos vinculados a estos proyectos.

Por último, en este rubro se integró y validó el formato versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses, el cual cumple con lo establecido en el acuerdo del 23 de septiembre de 2019 emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y que además privilegia la seguridad de la información como de los servidores públicos que declaran, lo anterior para efectos de su publicación en los portales de transparencia correspondientes. En el periodo que se reporta se generaron 565,484 formatos versiones públicas de declaraciones, en sus tres modalidades, incluye el último trimestre de 2019 y la totalidad de las declaraciones presentadas en los primeros tres trimestres de 2020.

**Fomento de la cultura de legalidad y
transparencia**

La legalidad es un principio jurídico que establece que la autoridad solo podrá hacer aquello para lo cual está expresamente facultada y en contrario los particulares podrán hacer todo aquello que no esté expresamente prohibido por las leyes. De esta forma, se complementan gobierno y sociedad, para establecer las mejores condiciones jurídicas en beneficio del bien común.

El OIC tiene como encomienda vigilar que el Instituto cumpla en todo momento con este principio de legalidad y de forma preventiva lo hace a través de su participación en órganos colegiados en los que el Instituto debe tomar decisiones en diversas materias.

Por otra parte, el principio de transparencia nace de la demanda social de conocer qué hace la administración pública, cómo lo hace, en qué tiempo, cuánto gasta y qué resultados se obtuvieron, entre otras interrogantes. Dentro de un sistema democrático como en el que vivimos, esta demanda social es innegablemente válida, pero además necesaria,

ya que la sociedad tiene especial injerencia en la toma de decisiones del gobierno y participa como un mecanismo más de vigilancia. En consecuencia, es una obligación de todo ente público transparentar su información y rendir cuentas a las autoridades y sociedad que lo demande.

En este rubro, el OIC realizó lo propio en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia, participó en la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia, así como en el Comité de Transparencia del Instituto y atendió las solicitudes de información como se informa en los siguientes apartados.

Participación del OIC en órganos colegiados

Durante el año 2020 el OIC asistió a 174 sesiones de grupos colegiados, de las cuales 49 fueron atendidas personalmente por el Titular del Órgano Interno de Control, entre las que destaca su participación en la H. Junta de Gobierno del INEGI, el Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción del SNIEG, la Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia y el

Comité de Seguimiento al Censo de Población y Vivienda 2020.

| Nombre del grupo colegiado | Núm. de Sesiones |
|--|------------------|
| Comisión de Rendición de Cuentas del Sistema Nacional de Transparencia | 2 |
| Comisión del Servicio Profesional de Carrera | 4 |
| Comité de Administración de Riesgos | 4 |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. | 20 |
| Comité de Aseguramiento de la Calidad | 4 |
| Comité de Auditoría | 2 |
| Comité de Bienes Muebles. | 9 |
| Comité de Ética | 2 |
| Comité de Igualdad de Género | 2 |
| Comité de Obras Públicas. | 3 |
| Comité de Protección Civil. | 5 |
| Comité de Seguimiento del CPV 2020 | 7 |
| Comité del Sistema de Manejo Ambiental | 4 |
| Comité del Sistema de Seguridad de la Información | 3 |
| Comité de Seguridad y Confidencialidad Estadística de la Información | 1 |
| Comité de Valoración Documental | 1 |
| Comité de Transparencia | 31 |
| Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción | 2 |
| Consejo Consultivo Nacional | 1 |
| Fondo Sectorial CONACYT - INEGI | 3 |
| Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios | 8 |

| Nombre del grupo colegiado | Núm. de Sesiones |
|---|------------------|
| Subcomité Regional de Revisión de Bases | 9 |
| Subcomité Regional del Sistema del Manejo Ambiental | 8 |
| Subcomité de Revisión de Bases | 26 |
| Junta de Gobierno | 13 |
| Total | 174 |

Toda vez que los procesos de adquisiciones tienen un nivel alto de vulnerabilidad a hechos de corrupción, el OIC a través del Área de Auditoría Interna, participa vigilando la legalidad de los actos y temas aprobados en los comités y subcomités institucionales correspondientes; asimismo, asesora en los procesos de contrataciones y revisa las bases de convocatoria; en todos los casos emite los comentarios y recomendaciones pertinentes.

En este rubro, de enero a diciembre se participó en 66 sesiones de comités y subcomités en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios; obra pública y revisión de bases; se revisaron 50 proyectos de bases de convocatorias (35 en oficinas centrales con un monto estimado de \$1,701.6 MDP y 15 en direcciones regionales, con un monto estimado de \$86.2 MDP, con un monto estimado total de \$1,787.8 MDP) y se atendieron 59 procedimientos de contratación,

con un monto estimado de \$1,835.0 MDP, cuyo monto adjudicado fue de \$1,203.1 MDP.

A continuación, se destacan las siguientes opiniones y asesorías relacionadas con los procedimientos de contratación:

a) Se señaló que el 70.21% de los conceptos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) no tenían descripción. De igual forma se observaron discrepancias, errores de captura y datos en algunos conceptos registrados en el PAAAS. El Instituto acordó realizar las correcciones en atención a las observaciones vertidas.

b) Respecto a la contratación de los derechos de uso de programas de software Microsoft Professional Desktop (Subscription) del fabricante Microsoft Corp., así como del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo a hardware y soporte técnico a equipo de la marca HP, se emitieron observaciones para determinar adecuadamente la fundamentación de criterios para la contratación de servicios.

c) En el proyecto de bases para la contratación de los servicios integrales de Red Privada y acceso a Internet seguro, se emitieron comentarios a la forma en que se determinó la mediana de precios, por lo que, en conjunto con el Instituto, se corrigió el monto estimado de \$432.37 MDP a \$355.6 MDP con IVA incluido.

d) Referente a la revisión del Cuarto Informe Trimestral de 2019 y el Primer Informe Trimestral de 2020 de conclusión y resultados generales de las contrataciones del Instituto, se emitieron comentarios a la aplicación de penas convencionales reportadas por las Unidades Administrativas, por lo que, en conjunto con el Instituto, se acordó solicitar las aclaraciones y correcciones pertinentes para su posterior informe al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).

e) Para el servicio de Google Maps Platform del fabricante Google Inc., se emitieron comentarios respecto de que se debe presentar justificación que sustente el requerimiento de marca de referencia e incluirla en el expediente, por lo que, en conjunto con la Institución, se acordó que el documento sería elaborado y presentado.

f) Se observó que las investigaciones de mercado se elaboraron solicitando a los proveedores documentación que se considera, debe ser requerida solamente durante el proceso de contratación, no como parte de la investigación de mercado; al respecto el Instituto acordó elaborar las investigaciones de mercado apegadas a lo estrictamente necesario para conocer si en el mercado existen los bienes o servicios requeridos.

g) Respecto a la adquisición de discos de almacenamiento para el incremento en la capacidad del sistema de almacenamiento Unity 300 de la marca Dell-EMC ubicado en el edificio Héroes, se observó que el cálculo de la mediana de la investigación de mercado se realizó con proveedores que en apariencia no cumplían con lo solicitado por la Institución; por lo anterior, el área requirente determinó realizar una re-consulta, teniendo como resultado la modificación de la mediana a la baja.

h) Respecto del servicio de ciberinteligencia y hackeo ético, con un monto estimado de \$17.6 MDP, el OIC emitió comentarios con los cuales, en conjunto con la Institución se determinó llevar a cabo la contratación mediante licitación

pública (y no adjudicación directa como se proponía por parte del área requirente) para dar atención a lo señalado en el artículo 134 constitucional y privilegiar la contratación a través de dicho procedimiento.

Atención de actos administrativos

Por último y sumando esfuerzos para fortalecer la cultura de legalidad, personal auditor participó en 38 actos administrativos relativos al levantamiento de actas entrega recepción, destrucción de documentos y levantamiento de inventarios.

Acciones en materia de transparencia

Bajo el liderazgo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y en atención a los diversos acuerdos emitidos por éste relativos a los periodos de carga de información de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, el OIC publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la información que le correspondía en cumplimiento a los Lineamientos Técnicos

Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

situación patrimonial correspondientes a los meses de enero a diciembre del año que se reporta y declaraciones del último trimestre de 2019 procesadas en 2020.



Es así que, en cumplimiento a las fracciones IX, XII, XVIII, XXIV y XXXVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativas a los gastos de representación, viáticos e informes de comisiones; las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial, servidores públicos sancionados, informes de resultados de las auditorías y, resoluciones emitidas en forma de juicio, se pusieron a disposición a través del SIPOT y del sitio Web del Instituto.

Ahora bien, debido a la contingencia de salud derivada del virus conocido como COVID- 19 y de conformidad con los diversos acuerdos emitidos por el INAI, referentes a la suspensión de términos y plazos para la atención de solicitudes de información, la actuación del Comité de Transparencia del Instituto y la atención a las solicitudes de información se llevaron a cabo con normalidad en el periodo del 01 de enero hasta el 20 de marzo de 2020.

Cabe resaltar que, respecto al rubro de las declaraciones de situación patrimonial, se generaron poco más de 567 mil archivos PDF de las versiones públicas de las declaraciones de

En este sentido, el Titular del OIC a través de su participación como vocal en el Comité de Transparencia del INEGI, emitió 16 votos relativos a solicitudes de información, con seis se clasificó información como confidencial,

cinco fueron para reservar información y, con cuatro se resolvió la inexistencia de datos; asimismo, se acordó dos ampliaciones de plazo de respuesta y una incompetencia no notoria.

Por lo que respecta a la información que el OIC administra, el Titular del Órgano Interno de Control coordinó el registro y atención de 20 solicitudes de información, 18 de las cuales

fueron debidamente atendidas y dos se solicitó al Comité resolver la inexistencia.

Asimismo, en el seno del Comité se aprobó el Programa de Capacitación en materia de transparencia y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, ambos de 2020 y, se aprobaron las versiones públicas de 386 documentos.

Promoción de la mejora continua institucional

El INEGI como cualquier otra institución, tienen el deber de revisar, evaluar y mejorar sus procesos de forma permanente conforme a los estándares nacionales e internacionales. La adaptación de procesos a las nuevas tecnologías, la identificación de riesgos, la implementación de controles efectivos, el cumplimiento de las normas técnicas y legales, el fortalecimiento de la cultura de integridad institucional son tan solo algunos aspectos que debe tener presente a lo largo de sus procesos y estructura orgánica. A continuación, las actividades efectuadas por el OIC a favor de la mejora continua del Instituto.

Control Interno

En el periodo que se reporta, se elaboró una nueva propuesta de normatividad para fortalecer el Control Interno en el INEGI, cuyo objeto es mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo, que promueva la consecución de los objetivos institucionales; minimice los riesgos y la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; se respalde la integridad y comportamiento ético

de las personas servidores públicos y consolide los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.



Estas Normas consideran principios que respaldan el diseño, implementación y operación de los componentes de control interno (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y, supervisión). Asimismo, establece las responsabilidades y funciones que, como personas servidores públicos tenemos frente al Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Además, incorpora la evaluación al Informe Anual del estado que guarda el SCII que genere el Instituto por parte del OIC, así como el seguimiento de las acciones que las Unidades Administrativas comprometan en el Plan de Trabajo de Control Interno a favor del fortalecimiento del SCII.

Diagnósticos

Se integraron los procedimientos y formatos relativos a la práctica de diagnósticos en el INEGI, los cuales permitirán, con enfoque preventivo y propositivo, contribuir al mejor desempeño, regulación y gestión del Instituto.

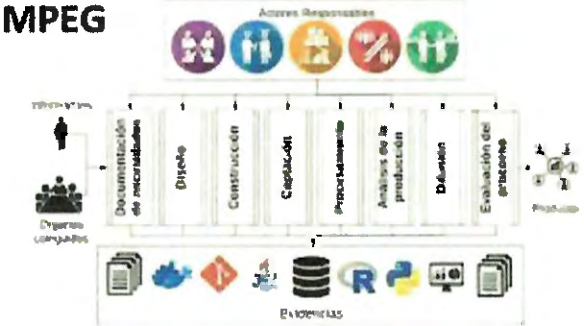


Para efecto de llevar a cabo los primeros diagnósticos en el Instituto, se integraron los Marcos Técnicos de Referencia, en total se efectuaron tres diagnósticos que arrojaron 60 recomendaciones:

a) D-001-2020 A las Políticas de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Permitted conocer la situación que guarda la labor que realiza el INEGI en el proceso de producción de información como coordinador y el flujo de información, así como de la seguridad y disponibilidad de la misma, en el contexto del

SNIEG. Las nueve recomendaciones se enfocaron al cumplimiento de la Ley del SNIEG, a mejoras y formalización de procedimientos, actualización normativa, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del Instituto.

b) D-002-2020 Implementación del Modelo de Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG). El diagnóstico permitió conocer la situación que guarda la labor que realiza el INEGI en el proceso de producción de información. Considerando la importancia que tiene la adopción y aplicación del MPEG y la Norma Técnica del Proceso de Producción de Información Estadística y Geográfica en el Proceso de Producción de Información y Generación de Evidencias para garantizar que la producción de información se lleve a cabo con procesos estandarizados y mejores prácticas internacionales.



Programa de Integridad Institucional

Se identificaron siete áreas de mejora y se emitieron 14 recomendaciones referentes al cumplimiento de la Ley del SNIEG, a mejoras y formalización de procedimientos, actualización normativa, capacitación y profesionalización de los servidores públicos del Instituto, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna aplicación del modelo MPEG en la producción de información.

c) D-003-2020 Implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación. Este diagnóstico permitió conocer la situación que guarda el INEGI en el tema de igualdad y no discriminación, identificando que el Instituto ha implementado acciones a fin de asegurar el cumplimiento de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación conforme a la norma mexicana señalada.

Se emitieron 37 recomendaciones enfocadas al cumplimiento de la Norma Mexicana, así como a la documentación adecuada de evidencias de cumplimiento de la citada Norma, a la actualización de Normativa y a la mejora de procedimientos.



El prestigio de una institución se construye con arduo trabajo, a lo largo del tiempo y con resultados de calidad, perderlo puede bastar un instante. Existen diversos factores que contribuyen al éxito de las instituciones, desde una dirección congruente y transparente, una adecuada gestión de los intangibles; metas, objetivos y procesos perfectamente bien definidos; presupuesto que respalde las operaciones y por supuesto, personal con un alto nivel de compromiso e integridad, por nombrar algunos.

En general, el Instituto tiene una alta aceptación por parte del gobierno mexicano y de sus pares a nivel internacional, por lo que es fundamental reforzar los mecanismos que salvaguarden su autonomía técnica y de gestión a fin de que, la información estadística y geográfica de nuestro país sea de calidad, pertinente, veraz y oportuna

que contribuya al desarrollo nacional y al bienestar de la población.

En coordinación con el Instituto, el OIC asumió los siguientes compromisos para el fortalecimiento de la cultura de integridad:

a) Difusión de los códigos de ética y de conducta. Con apoyo del área de Comunicación Organizacional, de enero a marzo se promovieron en la comunidad INEGI los 15 principios del código de ética, haciendo énfasis en su incorporación en el ejercicio de las funciones.



A partir del mes de abril se inició con la difusión de los valores.

También, se promovió y dio seguimiento a la firma de la carta compromiso por parte de las personas servidores públicos de nueva contratación, lo cual se realizó con el apoyo de los enlaces adscritos a cada una de las Unidades Administrativas del Instituto, al cierre de diciembre se reporta un 99.88% de cumplimiento en este rubro.

b) Sensibilización y capacitación del personal para la prevención de conductas recurrentes. En conjunto con las áreas de Presidencia y la Dirección General de Administración del INEGI, se integraron los contenidos para el curso de capacitación denominado "CONOCE TU NORMA", en el cual se abordan temas como:

- ✓ Las principales obligaciones de los servidores públicos en materia de derechos humanos, archivos y transparencia y acceso a la información pública;
- ✓ Los principios, valores y directrices del Código de Ética y de Conducta;

✓ Las responsabilidades y sanciones de carácter administrativo, así como la responsabilidad penal en la que puede incurrir un servidor público, entre otros.

En el último trimestre del año se dio inicio a la impartición del curso en sus dos modalidades: Webinar y autoestudio.

Al cierre del año se impartieron los dos primeros módulos de cuatro:

- **Módulo 1** "El Origen"
- **Módulo 2** "Marco Normativo del INEGI y del SNIEG"
- **Módulo 3** "Principios y obligaciones en el servicio público"
- **Módulo 4** "confidencialidad"

c) Actualización de normatividad. En el periodo que se reporta se concluyó la integración de lineamientos en las materias de elaboración de actas entrega recepción; contrataciones públicas; de integración y funcionamiento del comité de auditoría y desempeño institucional; de auditoría pública, de compatibilidad laboral, así como de atención de denuncias en materia de violencia,

hostigamiento y acoso sexual. Al cierre del año, algunos documentos quedaron en proceso de validación.

d) Funcionamiento de los procedimientos de investigación, substanciación y resolución de denuncias.

1. Puntos de contacto: En el presente ejercicio, se continuó con el protocolo de atención de "Primer Contacto", garantizando el respeto a los derechos humanos y la calidad en el servicio en la atención de denuncias, asesorando y acompañando, según el caso a los denunciados.

En la etapa de substanciación del procedimiento de responsabilidades, el primer contacto con el presunto responsable, se genera en el emplazamiento y subsecuentemente a través del citatorio para la audiencia inicial, en ambos momentos se le hace saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio.

Asimismo, se le proporciona el domicilio y teléfono del Instituto Federal de la Defensoría Pública, para el caso de que así lo requiera por no contar con un abogado particular. De igual forma, con el objeto de cuidar el debido proceso, para efectos de la audiencia inicial, se cuida que, entre el emplazamiento y la audiencia medie un plazo no menor de 10 días ni mayor a 15 días hábiles.

2. Protección a denunciantes y testigos de faltas graves: En el periodo que se reporta, solo en el procedimiento de investigación de denuncias, se han emitido cinco solicitudes de medidas de protección a denunciantes, a fin de evitar que sean objeto de represalias.

e) Capacitación y seguimiento en la presentación de las declaraciones patrimoniales de las personas servidores públicos. Aunado a las acciones implementadas en 2019, en los meses de enero y febrero del año en curso, en al menos veinticinco sedes a nivel nacional se capacitó a figuras operativas contratadas para el CPV 2020, lo anterior permitió sensibilizar al personal sobre la importancia y trascendencia de la presentación de la declaración de situación

patrimonial y de intereses, lográndose así un cumplimiento generalizado de dicha obligación.



Para el tema de seguimiento, se efectuaron diversas acciones, algunas de ellas en coordinación con la Dirección de Comunicación Organizacional del INEGI.

Entre las acciones implementadas se encuentra la instalación de un módulo en oficinas centrales en el que se brindó asesoría en forma presencia durante los meses de enero y febrero; la colocación de señalizadores a nivel nacional con mensaje alusivo a la declaración de situación patrimonial y de intereses; la integración de videos tutoriales y de un apartado de preguntas frecuentes en el sitio Web de DeclarINEGI del OIC; la publicación de tableros de avance por Unidad Administrativa; el envío de recordatorios a través del correo electrónico *Comunica Organizacional*; la disposición de 14 extensiones

telefónicas adicionales a las cuatro fijas y una cuenta de correo para la atención de dudas; la generación de padrones y reportes para un seguimiento puntual y, una constante comunicación con los enlaces regionales, para orientarlos y apoyarlos en el proceso de seguimiento en sus respectivas áreas de adscripción.

Otras actividades del OIC

Fortalecimiento del capital humano del OIC

Sin descuidar las funciones primordiales, el OIC promovió la capacitación en línea de sus colaboradores a través del aprovechamiento de diversas plataformas informáticas (*CEVINAI, Capacitación ¡al clic! INEGI, Centro de Capacitación de ONU Mujeres y, Punto género formación para la igualdad, de INMUJERES*) con el objetivo de continuar fortaleciendo las capacidades técnicas y transversales del capital humano en los temas de liderazgo y trabajo en equipo; transparencia y acceso a la información; protección de datos personales; conceptos básicos de género, igualdad laboral y no discriminación y, sobre el marco jurídico del INEGI a través del curso Conoce tu norma.



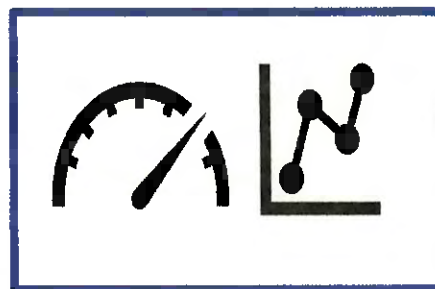
Cabe destacar la participación de personal auditor como del área de mejora de la gestión, en el curso de "Formación de Equipo Auditor en la Norma Nmx-R-025-SFCI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación" cuyo objetivo fue identificar los fundamentos y herramientas para la evaluación de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto, conforme a la Norma Mexicana antes citada. El curso fue impartido en línea con el apoyo de BAS International Certification CO, S.C.

Asimismo, personal de mando se capacitó en el Sistema Nacional Anticorrupción a través de un diplomado y taller.

En el periodo que se reporta, personal del OIC participó en un total de 34 cursos que, generaron 9,576 horas capacitación (66.96 horas promedio por persona).

Indicadores de desempeño 2020

Los indicadores son instrumentos que, a través de mediciones y cálculos entre dos o más variables, permiten disponer de datos cuantitativos sobre el avance de rubros específicos de una institución, como puede ser un programa de trabajo, servicios, productos, procesos o proyectos. Asimismo, arrojan información comparable respecto de otros periodos. Su importancia está directamente vinculada con la mejora de la gestión organizacional, eficiencia en la asignación de recursos, la transparencia y el cumplimiento de metas y objetivos.



Para 2020 el OIC estableció y cumplió con los avances programados de siete indicadores de desempeño vinculados a la fiscalización de los recursos, el combate a la corrupción y la mejora de la gestión institucional:

| Área a cargo | Nombre del indicador |
|---|--|
| Auditoría Interna | 1) Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (modificado). |
| | 2) Recomendaciones que agregan valor a los procesos institucionales. |
| | 3) Productividad en emisión de recomendaciones, seguimientos a órganos colegiados y actos administrativos. |
| Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial | 4) Efectividad en la atención de peticiones y denuncias. |
| Responsabilidades | 5) Efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades. |
| Dirección de Mejora de la Gestión | 6) Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento del control interno institucional. |
| | 7) Contribuir al mejor desempeño institucional. |

Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría

(PAA): Como su nombre lo indica, este indicador mide el cumplimiento del PAA, se integra por el total de las auditorías realizadas respecto del total de las auditorías programadas, tal como se muestra en la siguiente fórmula:

$$\text{CPAA} = (Ar / Ap) \times 100$$

Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, el PAA original fue modificado, teniéndose que, al 31 de diciembre de 2020, se concluyeron las ocho revisiones que se tenían proyectadas, lo que representó el 100% del programa modificado.

Recomendaciones que agregan valor a los procesos institucionales: Este indicador se centra en verificar que las auditorías realizadas generen recomendaciones que agreguen valor, mide la efectividad de las recomendaciones generadas por auditorías que agreguen valor a los procesos institucionales y/o a cumplir con el marco legal, la rendición de cuentas, la transparencia, la mejora de procesos y/o al

combate a la corrupción. Se representa con la siguiente fórmula:

$$\text{RAVPI} = TRaV / TRe \times 100$$

Lo anterior se traduce en el Total de Recomendaciones que agregan Valor respecto del Total de Recomendaciones emitidas.

En el periodo que se reporta las revisiones número A-001/2020, A-002/2020, A-004/2020, A-005/2020, A-006/2020 y, A-008/2020, agregaron valor al Instituto. El porcentaje de cumplimiento de este indicador fue del 100%.

Productividad en la emisión de recomendaciones, seguimientos a órganos colegiados y actos administrativos: Este indicador tiene como objeto que, las asesorías otorgadas en los órganos colegiados del Instituto y/o procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios a cargo de las Unidades Administrativas del INEGI, sean con enfoque preventivo, para salvaguardar la actuación legal de los servidores públicos.

Mide el total de recomendaciones realizadas respecto de invitaciones a grupos colegiados institucionales, licitaciones, invitaciones a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, actas entrega recepción, destrucción y baja de bienes, ingresos excedentes, gastos de comunicación social, comprobación de gastos solicitadas por el SAT, por mencionar alguno, que contribuyen a fortalecer la transparencia, rendición de cuentas o la cultura de legalidad.

Lo anterior se refleja en la siguiente fórmula:

$$\text{PER} = \text{TRAe} / \text{TI}$$

Considerando el alto volumen de eventos institucionales en estas materias, este indicador se planteó como meta participar en al menos el 20% de éstos al mes. En el año se alcanzó la meta establecida, lo que se traduce en un 100% de cumplimiento respecto de lo programado.

Efectividad en la atención de peticiones y denuncias: El objetivo de este indicador es gestionar las peticiones que se formulen en relación con trámites y servicios, a efecto de dar respuesta sobre las mismas a los peticionarios. Así como investigar la totalidad de las denuncias

presentadas y en su caso, elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa para imputar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas no graves o graves, y de particulares por actos vinculados con faltas administrativas graves.

Lo anterior se traduce en la siguiente fórmula:

$$\text{EAPD} = \left(\frac{\text{PA}}{\text{PR}} \times 30 \right) + \left(\frac{(\text{DT} \times 70) + (\text{DA} \times 90) + (\text{DR} \times 100)}{(\text{TD} \times 100)} \right) \times 70$$

Al mes de diciembre se atendieron 278 peticiones de 301 recibidas, lo que arroja un resultado del 27.70% de efectividad en la atención de peticiones. Por otra parte, de las 10,240 denuncias en trámite en el periodo que se reporta, se resolvieron 9,053 lo que arroja un 67.22% de efectividad. Por lo tanto, al cierre del año en este indicador se tiene un avance del 94.93% de un 80.00% programado, es decir, se cumplió al 100%.

Efectividad en la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades: Este indicador centra su atención en prevenir y sancionar actos u omisiones de las personas servidores públicos del Instituto y de particulares, contrarios a las

leyes o normas que rigen la actuación de los servidores públicos y proveedores; así como asegurar la firmeza de las resoluciones administrativas emitidas, por medio del seguimiento a los procedimientos de responsabilidades instaurados hasta su resolución en términos de la normatividad aplicable, y realizar ante las diversas instancias jurisdiccionales la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan en el Órgano Interno de Control. Lo anterior se refleja en la siguiente fórmula:

$$EAR = \left(\frac{Er}{Ei} \right) \times fp1 + \left(\frac{TRf}{TRe} \right) \times fp2$$

Al cierre del año de 2020, de un total de 8,572 asuntos en trámite, se han resuelto 8,561. Además, respecto a la defensa de resoluciones de 10,176 emitidas de octubre de 2018 a diciembre de 2020, han quedado firmes 10,140. Por lo tanto, se reporta un avance del 99.72%, lo cual es superior en un 9.72% a lo programado es decir, se obtuvo un 100% de cumplimiento.

Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento del control interno institucional: Este indicador se plantea el

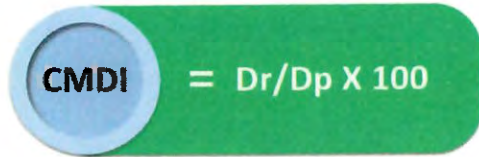
objetivo de emitir el marco normativo institucional en materia de control interno e implementar nuevas acciones para identificar, evaluar y fortalecer el sistema de control interno institucional. Mide el cumplimiento de acciones realizadas contra acciones programadas y se representa con la siguiente fórmula:

$$CAFCC = \frac{Ar}{Ap} \times 100$$

En el periodo que se reporta se integraron el proyecto de Lineamientos en materia de Control Interno y se participó en el Comité de Administración de Riesgos en donde se opinó sobre el proceso de evaluación y se propuso un nuevo marco normativo en la materia. Al mes de diciembre se ha alcanzado el 100% de cumplimiento.

Contribuir al mejor desempeño institucional:

Para contribuir con el Instituto en materia de desempeño, en este indicador se considera la realización de diagnósticos con enfoque preventivo para la mejora de procesos en las Unidades Administrativas del INEGI. Se representa con la siguiente fórmula:


$$\text{CMDI} = \text{Dr/Dp} \times 100$$

En el año se trabajó en la investigación previa para la realización de tres diagnósticos, así como en la integración de los marcos técnicos de referencia de cada uno de ellos, finalmente se integraron los informes de resultados correspondientes y se notificaron las recomendaciones que resultaron procedentes. En este sentido, se ha cumplido con el

porcentaje de avance programado para este indicador, que fue del 100%.

Ejercicio del gasto

El OIC contó con un presupuesto autorizado modificado anual de \$72,745.7 miles; de este monto \$64,510.1 miles correspondieron al capítulo 1000; \$637.3 miles al 2000; \$7,575.5 miles al 3000 y \$22.8 miles al 5000. Al 31 de diciembre de 2020 se ejercieron \$72,745.7 miles, es decir el 100.0% del total.

Glosario

| | |
|--------------------|--|
| CE | Coordinación (es) Estatal (es) |
| CGI | Coordinación General de Informática |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| CPV o Censo | Censo de Población y Vivienda |
| DGA | Dirección General de Administración |
| DGAPOP | Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto |
| DGARMSG | Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales |
| DGCSNIEG | Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica |
| DGEE | Dirección General de Estadísticas Económicas |
| DGGMA | Dirección General de Geografía y Medio Ambiente |
| DGIAI | Dirección General de Integración, Análisis e Investigación |
| DR | Dirección (es) Regional (es) |
| INAI | Instituto Nacional de Acceso a la Información |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| LFTAIP | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| LGRA | Ley General de Responsabilidades Administrativas |
| LSNIEG | Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica |
| OIC | Órgano Interno de Control |
| PAA | Programa Anual de Auditoría |

| | |
|----------------|---|
| PAAAS | Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios |
| RIINEGI | Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria |
| SCII | Sistema de Control Interno Institucional |
| SIPOT | Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia |
| UA | Unidad (es) Administrativa (s) |

A n e x o s

ORGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORIA INTERNA
PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2020

| Clima | Núm. de auditoría | Riesgo | Rubro / Proyecto | Unidad Administrativa a auditar | Ciudad | Tipo de auditoría | Inicio | Termino | Trimestre 1 | | | | Trimestre 2 | | | | Trimestre 3 | | | | Trimestre 4 | | | | Audidores (Presenciales) | Número de semanas | Semanas hombre | | | | | | | | | | | | |
|-------|-------------------|-------------|------------------|---|-----------------------|----------------------|------------|------------|-------------|---|---|---|-------------|---|---|---|-------------|---|---|---|-------------|---|---|---|--------------------------|-------------------|----------------|----|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|------|
| | | | | | | | | | E | F | M | A | M | A | M | J | A | S | O | N | D | E | F | M | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 1 | A-001/2020 | JHEE | Adquisición de bienes (septiembre 2020) (metodología) | DGA - DIGARMS | Agustinas, Ag. | E | 13/01/2020 | 14/02/2020 | 3 | 2 | | | | | | | | | | | | | | 6 | 3 | 30 | | | | | | | | | | | | |
| | 2 | A-002/2020 | ASU | Proyectos institucionales y Convenios con Organismo Binacionales | Directorios Generales | Agustinas, Ag. | D | 13/01/2020 | 14/02/2020 | 3 | 2 | | | | | | | | | | | | | | 6 | 3 | 30 | | | | | | | | | | | | |
| | 3 | A-003/2020 | TCSP | Recurso presupuestal en gastos para el mantenimiento y conservación de vehículos | CE Maracaibo | Cuaremas, Mor. | E | 13/01/2020 | 14/02/2020 | 3 | 2 | | | | | | | | | | | | | | 4 | 3 | 22 | | | | | | | | | | | | |
| | 4 | A-004/2020 | JHEE | Operación de Servicio Profesional de Carrera | DGA - DIGABH | Agustinas, Ag. | D | 04/09/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 3 | | | | 8 | 11 | 68 | | | | | | | | | | | | |
| | 5 | A-005/2020 | ASU | Atenciones de Bienes de Insumo (operación y administración de emisiones) (nacional) | DGA - DIGARMS | Agustinas, Ag. | D | 04/09/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 1 | | | | 8 | 11 | 58 | | | | | | | | | | | | |
| | 6 | A-006/2020 | APV | Servicios de seguridad e impresión de inmuebles | CE Mexico Oriental | Ciudad de México | E | 03/08/2020 | 02/10/2020 | | | | | | | | | 4 | 3 | | | | | | 4 | 7 | 26 | | | | | | | | | | | | |
| | 7 | A-007/2020 | JHEE | Gasa Comercio | DGA - DIGAFOP | Agustinas, Ag. | E | 04/09/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 1 | | | | 4 | 11 | 44 | | | | | | | | | | | | |
| | 8 | A-008/2020 | APV | Servicios de seguridad e impresión de inmuebles | DR Centro Sur | Toluca, Est. De Méx. | E | 04/10/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | 4 | 4 | 1 | | | | | | 8 | 9 | 48 | | | | | | | | | | | |
| | 9 | AP-001/2020 | MHA | Acompañamiento Preventivo Centro de Formación y Vivienda 2020 | DOES | Nacional | AP | 11/02/2020 | 31/07/2020 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | | | | | | | | | | 24 | 22 | 147 | | | | | | | | | | | | |
| | 10 | V-001/2020 | RNP | Seguridad en el Centro de Datos | DSI | Agustinas, Ag. | V | 12/01/2020 | 14/01/2020 | 3 | 2 | | | | | | | | | | | | | | 4 | 3 | 33 | | | | | | | | | | | | |
| | 11 | D-001/2020 | DMS | Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica | DICNIBO | Agustinas, Ag. | D | 10/08/2020 | 04/12/2020 | | | | | | | | | 3 | 3 | 4 | 2 | | | | 6 | 17 | 66 | | | | | | | | | | | | |
| | 12 | D-002/2020 | DMS | Modelo de Procesos Estadísticos y Geográficos (MPEG) | DGA-AG | Agustinas, Ag. | D | 10/08/2020 | 04/12/2020 | | | | | | | | | 3 | 3 | 4 | 2 | | | | 6 | 17 | 66 | | | | | | | | | | | | |
| | 13 | D-003/2020 | DMS | Norma Mexicana (NMX-028-SCN-2018) | DGA - DIGARMT | Agustinas, Ag. | D | 10/08/2020 | 04/12/2020 | | | | | | | | | 3 | 3 | 4 | 2 | | | | 6 | 17 | 100 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Seguimiento | | | 08/01/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | 6 | 17 | 70 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Asesorías en procesos de adquisición y control de subcontratos | | | 04/01/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 20 | 130 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Participación en juntas administrativas (seguimiento, distribución de costos e informes de bienes) | | | 08/01/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | 23 | 81 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Actividades que no reúnen requisitos de revisión | | | 08/01/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | 9 | 30 | 243 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Apoyo en el trabajo remoto de la Presidencia | | | 21/09/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 17 | 28 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Suma | | | 08/01/2020 | 11/12/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | 22 | 70 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Total de semanas y personas ocupadas en auditorías, visitas de verificación, diagnósticos y otras actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 12 | 10 | 4 | 6 | 4 | 6 | 8 | 13 | 22 | 20 | 28 | 13 | 47 | 44 | 2294 |
| | | | | Directivos y Administración | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 49 | 327 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Total Fuente de trabajo en el área de Auditoría | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 24 | 44 | 320 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Capacitación, vacaciones y no laborales | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 39 | 6 | 146 | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Total personal de personal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 24 | 62 | 2321 | | | | | | | | | | | | |

| | Núm | % |
|------------------------------|-----|-------|
| D Auditorías de desempeño | 3 | 25.0 |
| E Auditorías Específicas | 5 | 41.7 |
| V Vista de Verificación | 1 | 8.3 |
| DI Diagnóstico | 3 | 25.0 |
| OT Otras actividades | 12 | 100.0 |
| AP Acompañamiento Preventivo | 1 | |
| | 13 | |

Las semanas hombre resulta de multiplicar la cantidad de auditores por el número de semanas por lo que la diferencia se debe a que algunas auditorías participaron además en otras actividades como seguimientos o equipos que no reúnen requisitos de revisión. El número que se indica en el cronograma corresponde a la cantidad de semanas en que se realizó la auditoría, visita de verificación o diagnóstico durante el mes.

Anexo 2

Observaciones y recomendaciones que agregan valor a los procesos institucionales PAA 2020

P = Preventiva
C = Correctiva

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|--|------|---------------|
| 001/2020 | 1 | Omisiones en la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) previsto en el Manual de Procedimientos de la DGARMSG de julio de 2018 | Se recomendó la revisión y adecuación de la normatividad que regula la determinación e integración del PAAAS | C | 3, 6, 10 |
| | 2 | Desactualización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) derivado de modificaciones mensuales 2019, publicado en el sitio web del Instituto, por 48 productos con registros duplicados por un importe de \$66,477,358.00. | El Área auditada fortalezca la mejora de procesos relativos a la integración y ejercicio del PAAAS, con el propósito de que sus reportes reflejen resultados reales y actualizados. | P | 3, 6 |
| | 3 | Deficiencias en la realización de la investigación de mercado, toda vez que no se contó con parámetros objetivos que permitieran determinar las mejores condiciones para el Instituto respecto de los precios obtenidos, incumpliendo con el artículo 134 Constitucional. | El Área auditada, justificará la adquisición de bienes de consumo en que se tomaron como base precios unitarios incorrectos, sin realizar una evaluación objetiva de las propuestas y Se gestione el reembolso de recursos respecto de los precios no convenientes adquiridos. | C | 6 |
| 002/2020 | 1 | Proyectos Institucionales con un avance programático mensual en sistemas, menor o nulo del proyecto reportado, con respecto a la ponderación estimada de cada uno de los proyectos/ macro actividad/ proceso de sus respectivos programas de trabajo. | El área auditada realice un análisis de las metas registradas en el sistema SIA Metas, con el fin de verificar que las mismas se registren periódica y oportunamente y que éstas modifiquen el Sistema SIA Metas a fin de que permita programar productos intermedios (Metas) para medir los avances programáticos de los proyectos registrados de forma eficiente y eficaz. | P, C | 2, 3, 4, 7 |
| | 2 | Proyectos Institucionales con registro de avance programático mensual menor al umbral mínimo o sin registro de avance en el SIA Metas al 30 de noviembre del 2019 (DGEE). | El área auditada llevará a cabo la implementación de mecanismos de control con la finalidad de que el registro de la programación de actividades en el sistema SIA Metas muestre los avances reales de los proyectos. | P | 3, 4, 5, 6, 7 |
| | 3 | Propuesta de temas para integrar las Convocatorias del Fondo Sectorial que carecen de evidencia de la aplicación criterios bajo los cuales los temas prevalecen o se eliminan; o dichos documentos adolecen de inconsistencias. | El Titular del área auditada, promoverá la actualización del Manual de Procedimientos de Investigación para fortalecer, formalizar y estandarizar los documentos e integración de temas propuestos como demandas del Sector para las convocatorias del Fondo Sectorial y se designe a los responsables de seguimiento de los proyectos. | P | 3, 5, 6, 7 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|--|--|------|--------------|
| | 4 | Incumplimiento en fechas de terminación de los proyectos de investigación, pactadas en Convenios de Asignación de Recursos. | El área auditada gestione para que se finiquiten los proyectos que rebasaron las fechas compromisos del CAR y sus Convenios modificatorios, además implemente o refuerce el control interno para eficientar los tiempos de ejecución, de los proyectos y solicite la intervención del área jurídica, para que se revisen los modelos de Convenios de Asignación de Recursos a fin de garantizar las mejores condiciones para el Instituto. | C, P | 3, 4, 6, 7 |
| 002/2020 | 5 | Se identificó falta de oportunidad en la atención de tres solicitudes de prórrogas por parte del Comité del Fondo. | El área auditada implementará mecanismos de control dirigidos a eficientar la comunicación y coordinación a fin de mejorar los tiempos de atención a los Sujetos de Apoyo en la petición de prórrogas. | P | 3, 6 |
| | 6 | Ausencia de un procedimiento normado para la entrega de los productos de los proyectos concluidos a las áreas usuarias del Instituto y falta de evidencia documental de que se encuentren en trámite de registro. | El Titular del área auditada, implementará el control auxiliar para que los responsables realicen la entrega de los proyectos pendientes y gestionará ante la instancia competente, la actualización del Manual de Procedimientos DGAÍ con la finalidad de integrar el procedimiento de entrega de los productos de los proyectos concluidos a las áreas requerientes del Instituto. | C, P | 3, 4, 6, 7 |
| | 7 | No se localizó evidencia que acreditara la Utilidad y uso de los productos realizados por organismos externos, finiquitados de las convocatorias 2013 y 2014 a efecto de que se encuentren siendo utilizados en el área usuaria del Instituto. | El área auditada promoverá la actualización de los responsables institucionales de seguimiento del proyecto, Procederá a realizar las aclaraciones y/o justificaciones respecto de la utilidad de los productos generados, modificando en su caso los procedimientos de autorización de proyectos y/o programas para asegurar que éstos atiendan una necesidad real. | C, P | 2, 6, 7 |
| 004/2020 | 1 | Plazas vacantes que excedieron el periodo normado para su cobertura en las cuales la antigüedad de la vacancia va desde los 501 hasta los 3,530 días naturales posteriores a los 90 días señalados en la Norma. | El área auditada, en conjunto con las unidades administrativas justificarán con estudios y/o evaluaciones, que las plazas continúan vacantes y/o la necesidad de ellas. Se deberán establecer disposiciones normativas que indiquen las acciones a efectuar respecto de las plazas que superen los 90 días con estatus de vacante. Se reforzarán los controles para que las plazas vacantes no superen los plazos establecidos; | P, C | 2, 3, 6 |
| | 2 | Concursos publicados en Internet, para cubrir vacantes, en que los períodos programados se superponen entre sí; al no haber concluido aún el plazo programado, cuando ya se dio inicio a la | El área auditada establecerá procedimientos que señalen la duración de las etapas de los procesos de los concursos, previniendo que se emitan los resultados de cada etapa | P, C | 3,6 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|--|--|------|---------------|
| 004/202 | | siguiente etapa. Además, la duración total de los concursos donde se determinó ganador va desde 97 hasta 330 días, sin que exista un procedimiento normativo que establezca la duración de las etapas de los procesos de los concursos. | para asegurar que los procesos se realicen con eficiencia, legalidad, calidad y transparencia. Con relación al Catálogo Institucional de Puestos 2021, se concluya de manera inmediata con la actualización de los perfiles | | |
| | 3 | Se identificaron concursos desiertos, entre los cuales el superior jerárquico de la plaza ejerció su derecho a vetar al aspirante ganador en que la base de las justificaciones fueron las respuestas de los aspirantes, entre otros, porque no se cuenta con documentos que sustenten debidamente las respuestas de dichos aspirantes que motiven su calificación. | El área auditada, implementará un mecanismo de control, a efecto de que las respuestas de los aspirantes en la etapa de entrevista y las cuales se consideran como base para emitir una calificación, se encuentren debidamente documentadas. Asimismo, para garantizar la legalidad de lo asentado en las actas, se establecerán criterios para que se cuente con la firma autógrafa de todos los participantes en la entrevista, incluyendo la del aspirante. | P | 3 |
| | 4 | Se identificaron deficiencias en la etapa de valoración curricular en concursos para cubrir vacantes, tales como que las áreas administrativas responsables de la valoración no aplican criterios y/o políticas internas homogéneas. | El responsable del proceso auditado implementará los mecanismos de validación automática en la etapa de valoración curricular. Se procederá a actualizar el Catálogo Institucional de Puestos 2021, incluyendo la determinación de los requisitos a cubrir para la ocupación de los puestos vacantes. | C | 2, 3 |
| | 5 | Existen debilidades en la coordinación y documentación de la evaluación del desempeño de las y los servidores públicos del INEGI, consistentes en falta de evidencia o inconsistencias en documentación de recursos humanos y correos, no precisan las acciones o entregables concretos relacionados con las metas, por lo que no es suficiente para evidenciar el resultado de la evaluación. | El área auditada, implementará criterios específicos para que en las áreas se cuente con la documentación suficiente que respalde los resultados de las evaluaciones del desempeño de las y los servidores públicos del INEGI, así como efectuar el seguimiento para constatar su cumplimiento. | P | 6 |
| 005/2020 | 1 | Se observó que se compró un lote de gabinetes a precio superior (entre un 45% al 26%), así como la permanencia sin justificación de uno de ellos en almacén por más de 11 meses. | El área auditada fortalecerá los mecanismos de control para privilegiar que las áreas requirentes, soliciten estrictamente los bienes necesarios para cumplir con la función sustantiva y en casos como el que se indica, se realicen y documenten las acciones tendientes a requerir a las áreas generadoras, se aclare las causas por las cuales, los bienes adquiridos no son utilizados y proceder a realizar las acciones que impidan que los bienes caduquen o se vuelvan obsoletos en el almacén. | P,C | 1,2,3,4,5,6,9 |
| | 2 | Respecto de la adquisición de materiales de cableado estructurado en 2018 y 2019 se observó como resultado de | El área auditada deberá aclarar las causas por las cuales, diversos bienes permanecen en lento movimiento en el | P,C | 1,2,3,4,5,6,9 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|---|------|----------------------|
| 005/2020 | | dichas adquisiciones, permanecen en lento movimiento en el almacén, sin que se haya presentado evidencia de las acciones realizadas para consumir, promover, traspasar, etc. | almacén; Fortalecer los mecanismos de control para que las áreas requirentes, soliciten los bienes necesarios para cumplir con la función sustantiva. | | |
| | 3 | En la Coordinación Estatal Zacatecas, se detectaron nueve llantas caducas sin utilizarse en el almacén de bienes de consumo. | La Coordinación deberán justificar las causas por las cuales las llantas permanecieron en el almacén sin utilizarse hasta finalizar su vida útil; gestionará la recuperación del importe total, realizará las acciones para la actualización del Manual de Procedimientos de la DGARMSG, para integrar un procedimiento específico para la rotación y salida de los bienes del almacén. | P,C | 1,2,3,4,5,6,9,10 |
| | 4 | Se encontraron clasificados 381,474, bienes en estatus de lento y nulo movimiento por un importe de \$17 millones. | El área auditada realizara una planeación eficiente y adecuada de las necesidades institucionales que permitan evitar la generación de bienes de lento y nulo movimiento; reforzara mecanismos que permitan eficientar el proceso de determinación de bienes de lento y nulo movimiento para el adecuado cumplimiento de proyectos institucionales a cargo de las UA | P,C | 1,2,3,4,5,6,9,10 |
| | 5 | Se observó que no se ha realizado la destrucción de uniformes, por lo que se levantaron constancias y se recomendó que la destrucción de los uniformes se realice en tiempo y forma enviando las respectivas evidencias y que los almacenes reciban los mismos bienes que entregaron. | El área auditada en coordinación con las UA, gestionaran las acciones para la destrucción de los uniformes utilizados en el CPV2020; Los responsables de los proyectos implementen controles para la recepción y entrega de los uniformes utilizados en el CPV2020. | P,C | 1,2,3,4,5,6,10 |
| | 6 | se observaron uniformes y artículos deportivos para el evento cultural y deportivo del INEGI 2020, dichos bienes no fueron utilizados en este año para efecto, por lo que se les recomendó que realicen las gestiones necesarias para no solicitar uniformes y artículos deportivos para el siguiente año y sean utilizados con los que ya se cuenta. | El área auditada en coordinación con las UA (Direcciones), realicen las gestiones necesarias para no solicitar uniformes y artículos deportivos para el evento cultural y deportivo. | P | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 |
| | 7 | se observaron desperfectos en el inmueble de cd. Industrial, que pueden poner en riesgo los bienes resguardos en el almacén, por lo que se recomendó que la Dirección de Recursos Materiales realice las gestiones pertinentes para que se realicen las reparaciones del almacén conforme a contrato y en tiempo y forma. | El área auditada deberá realizar las acciones para que se efectúen las reparaciones de los desperfectos conforme a contrato en tiempo y forma, | P | 1,2,3,4,5,6,10 |
| | 8 | En base a las existencias de consumo a nivel nacional al 31 de agosto del 2020, se comprobó que en los 36 almacenes de instituto se encuentran distribuidas | El área auditada gestionara poner a disposición los bienes que se encuentran en el supuesto de Suficiencia, con las diferentes UA para | P,C | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|--|---|------|--------------|
| 005/2020 | | 5,299 claves de bienes de consumo, mismas que al ser consolidadas se agruparon en 1737 claves, integradas por 1624 con existencias por un valor de \$45,966 millones y 113 con saldos mínimos positivos y negativos sin existencias, determinándose lo siguiente: 950 claves que se encuentran con suficiencia mayor a los 24 meses por un monto de \$11,949 millones, 629 claves que no presentaron consumos en 2019 por un monto de \$7,078 millones, 1312 bienes en proyección de suficiencia mayor a 24 meses por un monto de \$18,053 millones, 626 claves que no presentaron consumos en el ejercicio 2019 por un monto de \$4.093 millones y 700 claves que no presentaron consumos en ambos ejercicios (2019 y 2020) recomendándose que se analice la conveniencia de conservar los bienes que están el riesgo de obsolescencia o caducidad. | activar el aprovechamiento y utilización de estos bienes, asimismo en conjunto con las UA analicen la conveniencia de continuar conservando bienes que rebasan los 24 meses de suficiencia y de proyección de suficiencia, en riesgo de obsolescencia o caducidad y pudieran resultar no útiles para el desarrollo de las actividades de los diversos proyectos institucionales. | | |
| | 9 | Se comprobó que no funcionaban 3 de las 9 cámaras instaladas para vigilar las áreas del almacén mediante el circuito cerrado, así también se identificó que diferencias respecto al inventario de las cámaras instaladas en los edificios sede y parque héroes, solicitando las aclaraciones correspondientes a la cantidad real de cámaras con las que cuenta el instituto, ya sea en operación, fuera de servicio y sin instalar. Cabe señalar que las cámaras instaladas en la bodega no pueden ser visualizadas en tiempo real en el mismo inmueble ni tampoco desde el centro mando del edificio Sede y que únicamente fueron "concebidas como apoyo para contar con evidencias en video sobre la reconstrucción de hechos recientes. | El área auditada justificará las inversiones de recursos toda vez que se comprobó que durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se adquirieron un total de 109 cámaras por un importe de \$1,501 Millones y que se tienen recursos ejercidos y comprometidos por mantenimientos correctivos y preventivos a 156 cámaras ya instaladas que no cuentan con garantía por un monto de \$1,263 millones; justificara porque la adquisición se realizó hasta el 6 de noviembre de 2020 y no fue considerada como prioritaria en el programa anual de adquisiciones al inicio del año; deberá aclarar las diferencias detectadas en el número de cámaras instaladas en los inmuebles institucionales respecto a los pedidos de mantenimiento; fortalecerá la supervisión y la operación de vigilancia, respecto a la infraestructura de las cámaras de la Bodega. | P,C | 2,3,4,7 |
| 006/2020 | 1 | Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de seguridad, por un monto de \$2,211 miles antes de IVA, observándose que, tres elementos no se localizaron en la verificación física determinándose un importe por incumplimiento de \$ 1.9 miles. | El área auditada deberá realizar las acciones para penalizar y/o deducir un importe de \$1,903.77; implementar o eficientar los controles para el cumplimiento del contrato. | P,C | 2,6 |
| | 2 | Se observo la falta de entrega de documentación de los elementos de seguridad contratados, sin que el | Las áreas responsables deben realizar las acciones para reintegrar, penalizar y/o justificar un importe de \$6,5 miles; | P,C | 6 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|--|------|--------------|
| 006/2020 | | Subdirector Estatal de Administración de la Coordinación Estatal México Oriente y el Director Regional Centro Sur, hayan aplicado las deducciones correspondientes por un monto de \$6.5 miles. | implementarán controles efectivos que permitan dar seguimiento oportuno y documentado a las cláusulas de los contratos. | | |
| | 3 | Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del Servicio de Protección y Seguridad Integral, en los meses de julio, octubre de 2019 y agosto de 2020, no se aplicaron, faltas, penas convencionales y deductivas, por un monto de \$23 miles relativas a inasistencias, asignación de elementos en turnos de servicio diferentes a lo contratado, personal que dobló turno, personal sin registro y firma en los listados. | El área auditada realizará las acciones para reintegrar penalizar y/o justificar un importe de \$23 miles; efectivos que permitan dar seguimiento oportuno y documentado a las cláusulas de los contratos. | P,C | 2,6 |
| | 4 | Deficiencias en la constancia de cumplimiento contractual con la empresa Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales S.A. de C.V.; por un importe de \$9 miles de pesos. | El área auditada realizar las acciones necesarias, para recuperar o resarcir la Meebox no. de inventario 01800000243041152 con un importe de \$9 miles; implementara controles que permitan el seguimiento oportuno y documentado a las cláusulas de los contratos con los prestadores de servicios. | P,C | 2,6 |
| | 5 | Falta de aplicación de la garantía de cumplimiento por rescisión del contrato con la empresa Corporación de Instalación y Servicios Internos Empresariales, S.A. de C.V., en el ejercicio 2019, por un monto de \$138 miles. | El área auditada realizará para que se haga efectiva la fianza por un importe de \$ 138 miles; supervisar que se garantice el cumplimiento del contrato. | P,C | 6 |
| | 6 | Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de limpieza contratados en el ejercicio 2020, se observó que de los 9 elementos de limpieza contratados en 54 casos incurrieron en faltas, así como en incumplimiento de indumentaria, sin que el responsable del seguimiento del contrato haya aplicado las faltas, penas convencionales y deductivas correspondientes por un monto de \$11 miles. | El área auditada realizará las acciones para penalizar y/o deducir \$11 miles por incumplimiento al contrato; implementará controles para el oportuno seguimiento del contrato. | P,C | 2,6 |
| | 7 | Falta de entrega de documentación del personal contratado para los Servicios de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020, las empresas no presentaron de 27 elementos, los comprobantes de alta y pagos bimestrales al IMSS. | El área auditada deberá cuantificar y penalizar las faltas y penas convencionales de los 27 elementos, derivado de la omisión, validación y seguimiento en la entrega de la documentación mínima requerida; implementará controles para dar seguimiento a las cláusulas del contrato. | P,C | 2,6 |
| | 8 | Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del servicio de Limpieza | El área auditada realizará las acciones para reintegrar, penalizar y/o justificar un importe de \$14 miles por la no | P,C | 2,6 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|--|------|--------------|
| 006/2020 | | Integral, de agosto de 2019 y mayo y agosto de 2020, se observó que no se aplicaron en tiempo y forma, faltas y penas convencionales, por un monto de \$14 miles relativas a inasistencias, incumplimiento del horario laboral y falta de firmas en el registro de asistencias. | aplicación de faltas y penas convencionales; implementará controles para dar seguimiento a las cláusulas del contrato. | | |
| | 9 | Falta de aplicación de la garantía de cumplimiento por rescisión del contrato, equivalente al 10% del contrato, por un monto de \$163 miles. | El área auditada realizará las acciones para hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato; supervisará que se garantice el cumplimiento de los contratos con proveedores y/o prestadores de servicios. | P,C | 6 |
| | 10 | Falta de entrega de la garantía de cumplimiento por un monto de \$665 miles antes de IVA. | El área auditada deberá explicar las causas de la omisión en la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento; implementará controles para dar seguimiento a las cláusulas del contrato. | P,C | 6 |
| | 11 | Falta de supervisión y seguimiento a lo señalado en las cláusulas de los contratos de Servicios de Protección y Seguridad Integral y de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020. | El área auditada implementará controles para dar seguimiento a las cláusulas del contrato; analizará y adecuará las bases de las adquisiciones por estos servicios, así como implementar y reforzar controles para asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios contratados. | P | 6 |
| | 12 | Omisión del registro en el tipo de adquisición en el Sistema de Administración Presupuestal y Financiera en los servicios de Limpieza y Vigilancia en los ejercicios 2019 y 2020. | El área auditada deberá reclasificar el gasto del ejercicio 2020; fortalecerá mecanismos de control para el registro del gasto. | P,C | 2,6 |
| 008/2020 | 1 | Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de seguridad, determinándose diferencias en la determinación de las deductivas, por un importe de \$1.6 miles. | El área auditada, realizará las acciones para penalizar y/o deducir un importe de \$1.6 miles, por incumplimientos; implementará controles que permitan dar seguimiento oportuno y documentado de la asistencia y aplicación de deductivas conforme al contrato. | C,P | 2, 6 |
| | 2 | Falta de entrega de documentación de los elementos de seguridad contratados, sin que el responsable del seguimiento a los contratos haya aplicado las deducciones correspondientes por un monto de \$1.0 miles. | El área auditada realizará las acciones para reintegrar un importe de \$391.30, debido a que no se aplicaron las deductivas al prestador del servicio de seguridad.; así como penalizar y/o justificar un importe de \$626.84, debido a que no se aplicaron las deductivas por el incumplimiento de entrega de documentación del personal y comprobantes de pagos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); implementará controles para el seguimiento oportuno y documentado al cumplimiento de la entrega de la documentación del personal de vigilancia, así como, implementar | C, P | 3, 6 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|---|------|--------------|
| 008/2020 | | | mecanismos para verificar la autenticidad de la documentación presentada por las empresas en el apartado de documentación del personal y seguridad social. | | |
| | 3 | Inconsistencias en los listados de asistencia y costo de las deductivas implementados para la determinación de los pagos por la prestación del Servicio de Protección y Seguridad Integral, en los meses de julio de 2019, abril y octubre de 2020, se observó que no se aplicaron deductivas, por un monto de \$39, miles. | El Director de Administración Regional, debe realizar las acciones correspondientes para reintegrar un importe de \$1.8 miles debido a que no se aplicaron las deductivas y/o justificar un importe de \$37 miles, debido a que no se aplicaron las deductivas por los incumplimientos parciales o deficientes. Así mismo aplicará los controles existentes que permitan dar seguimiento oportuno y documentado a la aplicación de las deductivas por incumplimientos, así como, de la entrega completa de equipo de apoyo e intercomunicación para el desempeño eficiente de sus actividades. | C,P | 2,6 |
| | 4 | Inconsistencias derivadas de las verificaciones físicas a los elementos de limpieza contratados en el ejercicio 2020, se observó que, de los cinco elementos de limpieza contratados, en cinco casos incurrieron en faltas, además de incumplimiento de indumentaria, por un monto de \$1.3 miles. | El titular del área auditada realizará las acciones para reintegrar un importe de \$1.8 miles, por la falta de aplicación de deductivas; y penalizará y/o justificar un importe de \$37.2 miles, por no aplicar las deductivas por incumplimientos parciales o deficientes de los servicios de vigilancia prestados; deberá reforzar los controles existentes que permitan dar seguimiento oportuno a la aplicación de las deductivas por el incumplimiento de las actividades derivadas de las inasistencias del personal de vigilancia, así como, de la entrega completa de equipo de apoyo e intercomunicación para el desempeño eficiente de sus actividades. | C,P | 2,6 |
| | 5 | Deficiente entrega de documentación de los pagos de cuotas y movimientos afiliatorios ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal contratado para los Servicios de Limpieza Integral en los ejercicios 2019 y 2020. | El titular del área auditada deberá determinar si los elementos de limpieza de la muestra contaron con seguridad social sus servicios durante la vigencia del contrato; analizará y penalizar la cantidad de días que los elementos de limpieza no contaron con seguridad social para que la empresa devuelva las cantidades pagadas por el Instituto por este concepto y que no fueron enteradas al IMSS; deberá implementar controles que permitan verificar que el personal cuente con seguridad social durante la vigencia de los contratos, mediante la validación de los documentos afiliatorios, pagos y | C,P | 3,5,6 |

| Auditoría | Obs. | Observación | Recomendación | Tipo | Criterio (s) |
|-----------|------|---|--|------|--------------|
| 008/2020 | | | cédula de determinación de cuotas y cuotas obrero-patronales por medio de consulta directa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. | | |
| | 6 | Inconsistencias en los listados de asistencia implementados en la prestación del servicio de Limpieza Integral, correspondiente a los meses enero, y octubre de 2020, se observó que no se aplicaron faltas y penas convencionales, por un monto de \$6.8 miles relativas a inasistencias. | El titular del área auditada realizará las acciones para penalizar y/o justificar un importe de \$6.8 miles, por la no aplicación de faltas y penas convencionales por concepto de ingreso posterior al minuto de los elementos de limpieza. implementará controles que permitan el seguimiento oportuno de los registros de asistencia del personal de limpieza. | C,P | 2,6 |
| | 7 | Omisión en el cálculo de las deductivas por incumplimiento en entregas de material de limpieza, y deficiente evaluación de la prestación de actividades conforme a los Anexos 3, 4 y 5 del Contrato de Limpieza, se determinaron deficiencias en el llenado de las Bitácoras de Supervisión al dejar actividades sin evaluar, encontrándose 635.10 deductivas que no fueron aplicadas, por la cantidad de \$10.4 miles. | El Director de Administración Regional, debe realizar las acciones correspondientes para deducir y/o justificar un importe de \$10.4 miles, debido a que no se aplicaron las deductivas al debido al incumplimiento en la entrega de materiales y la prestación de los servicios contratados. Así mismo debe implementar controles efectivos que permitan darle seguimiento oportuno y documentado a la entrega completa de los materiales estipulados en el contrato para la eficiente prestación de los servicios contratados. | C,P | 2,6 |

CRITERIOS PARA CONSIDERAR QUE LA RECOMENDACIÓN AGREGA VALOR AL PROCESO INSTITUCIONAL

1. Disminución sostenible del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía), como resultado de la aplicación de promoción de mejoras con repercusión económica.
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía)
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia)
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).
5. Administración de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia)
6. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).
7. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).
8. Redistribución de recursos hacia actividades estadísticas y geográficas que repercuten en incrementar la eficiencia de dichas áreas (eficiencia).
9. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).
10. Disminución de desperdicios en inventarios, tiempos, actividades que no añaden valor, entre otros. (eficiencia).

Anexo 3

**Observaciones y recomendaciones determinadas
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020**

| Cons. | Núm. de Auditoría | Unidad | Tipo | Rubro | Total de Observaciones | Total de Recomendaciones |
|----------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|--------------------------|
| 1 | A-001/2020 | Dirección General de Administración | Específica | Adquisición de bienes (capítulo 2000) (metodología) | 3 | 6 |
| 2 | A-002/2020 | Direcciones Generales (DGEE, DGCSNIEG y DGIAI) | Desempeño | Proyectos Institucionales y Convenios con Organismos Externos | 7 | 13 |
| 3 | A-003/2020 | Coordinación Estatal Morelos | Específica | Recursos presupuestales en gastos para el mantenimiento y conservación de vehículos | 3 | 5 |
| 4 | A-004/2020 | Dirección General de Administración - DGARH | Desempeño | Operación del Servicio Profesional de Carrera | 5 | 10 |
| 5 | A-005/2020 | Dirección General de Administración - DGARMSG | Desempeño | Almacenes de bienes de consumo (operación y administración del almacén) (nacional) | 9 | 19 |
| 6 | A-006/2020 | CE México Oriente | Específica | Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | 12 | 24 |
| 7 | A-007/2020 | Dirección General de Administración - DGAPOP | Específica | Gasto Corriente | 0 | 0 |
| 8 | A-008/2020 | Dirección Regional Centro Sur | Específica | Servicios de seguridad y limpieza de inmuebles | 7 | 14 |
| Totales | | | | | 46 | 91 |

Esta publicación consta de 15 ejemplares y se terminó de imprimir en febrero de 2021 en los talleres gráficos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Puerta 11, Basamento Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276 Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.
México

OIC | ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

800 490 2000

www.ci.inegi.org.mx

oic@inegi.org.mx

    **INEGI** Informa



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. CARLOS F. NATARÉN NANDAYAPA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, el Instituto Tecnológico de Sonora fue designado como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Chiapas.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Servicios Escolares, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela/facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESU-SEP es de 25,586 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESU-SEP*.

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 25,586 alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Servicios Escolares.

4. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

5. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 99.08% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

En este caso, no se localizaron actas de nacimiento en los expedientes de 2 alumnos, los cuales corresponden uno de ellos a la licenciatura Agronegocios de la Facultad de Ciencias de la Administración, campus IV y el siguiente a la licenciatura de Pedagogía correspondiente a la Facultad de Humanidades Campus VI Tuxtla.

Recomendación.

Se aconseja que la Dirección de Servicios Escolares procure que todas las Escuelas-Facultades obtengan y envíen la documentación correspondiente de los alumnos inscritos.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

6. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESEU-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2020.

| Nivel | Matrícula de nuevo ingreso | Matrícula de reingreso | Total |
|----------------|----------------------------|------------------------|--------|
| Media Superior | N/A | N/A | N/A |
| TSU/PA | N/A | N/A | N/A |
| Licenciatura | 6,235 | 18,878 | 25,113 |
| Especialidad | 34 | 10 | 44 |
| Maestría | 144 | 214 | 358 |
| Doctorado | 8 | 63 | 71 |
| Total | 6,421 | 19,165 | 25,586 |

7. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Chiapas a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2020/septiembre 2019 es por la cantidad de 2,329 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

| Nivel | Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESEU-SEP de 30 de septiembre de 2020 | Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de 30 de septiembre de 2019 | Variación |
|----------------|---|---|-----------|
| Media Superior | N/A | N/A | N/A |
| TSU/PA | N/A | N/A | N/A |
| Licenciatura | 25,113 | 22,611 | 2,502 |
| Especialidad | 44 | 106 | -62 |
| Maestría | 358 | 449 | -91 |
| Doctorado | 71 | 91 | -20 |
| Total | 25,586 | 23,257 | 2,329 |

Porcentaje de variación global de la matrícula: 10.01%



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Chiapas es razonablemente confiable, determinando un 99.81% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2020 en consideración al Artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Chiapas, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 18 de enero de 2021.

ATENTAMENTE



Dr. Héctor Granados Rodríguez
Presidente del Consejo Directivo de
AMOCVIES, A. C.





Mtra. Ana Cecilia Bojórquez Félix
Coordinadora de Contraloría Interna del
Instituto Tecnológico de Sonora.



Diciembre del 2020

Universidad Autónoma de Chiapas Segundo informe semestral de variación de la matrícula 2020

La Educación Superior (ES) como un bien público social, un derecho humano y universal, un deber de Estado e instrumento estratégico de desarrollo sustentable (CRES, 2008) y que debe ser responsabilidad e imperativo estratégico de los gobiernos aumentar la inversión en el sector para apoyar en todo momento la calidad y la equidad y fomentar la diversificación (CMES, 2009).

La Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) en el proyecto Académico: Excelencia Académica es el documento rector que marca el rumbo de la gestión 2018-2022 y dirige los esfuerzos de la comunidad universitaria hacia el cumplimiento de la visión institucional 2030; asumen la política de educación superior de brindar la oportunidad de prepararse a nivel superior a la población; menciona además, que es una Institución preocupada y ocupada en proporcionar educación con programas educativos reconocidos por su calidad, con responsabilidad social y reconocida internacionalmente; que permitió a 25,586 estudiantes (matricula a Diciembre 2020). Obtener una educación con excelencia académica, con pertinencia social y sustentabilidad para el ejercicio profesional futuro; ofertando un total de 86 programas educativos de licenciatura de los cuales 47 (que representan 88.30 por ciento) cuentan con reconocimiento de calidad por los organismos acreditables y certificadores.

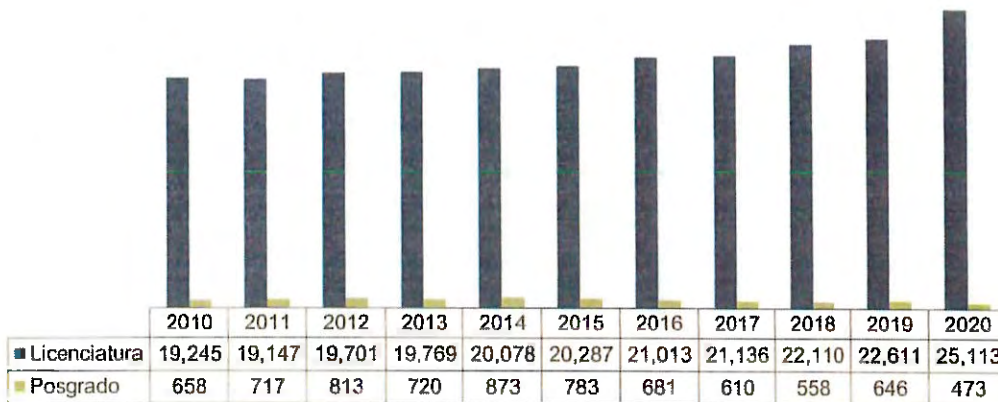
El Proyecto Académico: Reforma para la Excelencia 2018-2022, en su programa 4.3 Oferta educativa de excelencia asume el compromiso de ofrecer programas educativos que articulen la calidad con la cobertura y la equidad en todas las áreas estratégica del conocimiento prioritarias para el desarrollo regional, nacional e internacional; la oferta educativa de la Universidad debe brindar una formación de clase mundial, lo cual implica que sus programas sean reconocidos por su calidad, tanto a nivel nacional como internacional, establece también como imperativo impulsar la expansión de la cobertura en Educación Superior, tanto en pregrado, como en posgrado, con calidad, pertinencia e inclusión social, y de manera especial, se han establecido como líneas de acción: alentar el acceso, la participación y los buenos resultados académicos de las mujeres en la enseñanza superior y garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados.

La UNACH, es la primera opción a una carrera universitaria en el Estado, es la única Institución que atiende todas las áreas del conocimiento; actualmente tiene presencia en 15 de 15 regiones socioeconómicas mediante 41 unidades académicas en sus modalidades Escolarizada, No escolarizada y Mixta.



Los resultados de la auditoría a la matrícula realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES) a nuestra Universidad, refleja el comportamiento ascendente de la matrícula escolar en este último año, al pasar de 23,257 a 25,586 es decir, 2,329 alumnos más que el ciclo escolar Julio - Diciembre inmediato anterior, representa un 9.10% en el porcentaje de variación global de la matrícula.

Matrícula de licenciatura y posgrado

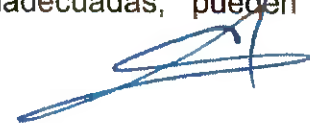


Fuente: Anuarios Estadísticos 2010-2020

El Proyecto Académico 2018-2022, en su programa 4.9 Infraestructura de Calidad, menciona que la formación de profesionales con las competencias adecuadas para integrarse de forma exitosa al mercado laboral, requiere de una conjunción de factores, entre los que se destacan la infraestructura y su equipamiento.

Contar con infraestructura y equipamiento suficiente, actualizado y acorde con los perfiles de egreso de cada PE, permite la conformación de ambientes de aprendizaje idóneos para lograr procesos formativos efectivos.

Los estudios señalan que el ambiente físico, conformado por la infraestructura, influye en el aprendizaje y en la formación integral del estudiante, además de ser una condición para la práctica docente, pues es un insumo básico en el proceso formativo y su ausencia, insuficiencia o condiciones inadecuadas, pueden significar limitantes en la formación de buenos profesionistas.





A continuación se describe el estatus que guardan los proyectos en cuanto a Infraestructura Educativa de la Universidad, respecto a los distintos Fondos y Programas Presupuestales, reporte emitido por la Dirección General de Infraestructura y Servicios Generales:

Proyectos concluidos a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2020 (corte al 31 de diciembre de 2020):

- Terminación de la construcción de edificio tipo U3-C de 13 E.E. en la Facultad de Ingeniería C-I, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Mantenimiento y rehabilitación integral Institucional
 - ✓ Mantenimiento y rehabilitación (impermeabilización de edificios), en: Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas, Ciudad Universitaria; Facultad de Ciencias Químicas, Campus IV; Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV; Escuela de Contabilidad y Administración, Campus VII; Escuela de Ciencias Químicas, sede Ocozocoautla; Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa y Coordinación de la Licenciatura en Sistemas Costeros
 - ✓ Mantenimiento y rehabilitación integral del Campus V, en el municipio de Villaflores, Chiapas
 - ✓ Mantenimiento, rehabilitación y adecuación en la Coordinación de la Licenciatura en Sistemas Costeros; Facultad de Ciencias Agrícolas, Campus IV; Escuela de Humanidades, Campus IX; Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa, Campus IX; Escuela de Ciencias Químicas, sede Ocozocoautla y Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa
 - ✓ Mantenimiento, rehabilitación y adecuación del Campus I y VI, en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 - ✓ Rehabilitación y mantenimiento integral en la Facultad Maya de Estudios Agropecuarios, en Catazajá, Chiapas
- Construcción atípica para RPBI, almacén, cubículo y área de control de acceso para el taller de frutas y hortalizas C-IX, en Arriaga, Chiapas.
- Construcción de Edificio tipo U3-C de 09 E.E. para la Licenciatura en Caficultura, en Villaflores, Chiapas (1a etapa).





Proyecto beneficiado a través de Ingresos Institucionales, inició en el ejercicio fiscal 2019 y concluyó en el ejercicio 2020:

- Construcción de edificio atípico para cafetería y teatro al aire libre en la Facultad de Lenguas, Campus Tuxtla (primera etapa), Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Proyecto en proceso de ejecución durante el ejercicio 2020, que contempla su terminación en el ejercicio fiscal 2021.

- **Proyecto beneficiado por el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior (PROEXES):**
 - ✓ Construcción de edificio tipo U3-C en la Facultad de Ingeniería C-I; para la Licenciatura en Ingeniería Hidráulica y Licenciatura en Ingeniería en Ciencias de los Materiales, municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
- **Proyectos beneficiados por Ingresos Propios Institucionales:**
 - ✓ Rehabilitación del edificio para la Licenciatura en Derecho, Campus Tapachula, en Tapachula, Chiapas.
 - ✓ Terminación de la construcción de edificio atípico para cafetería y teatro al aire libre en la Facultad de Lenguas, Campus Tuxtla, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Atentamente

~~“Por la Conciencia de la Necesidad de Servir”~~

C.P. Salvador Vallejo Trinidad
Director de Seguimiento y Evaluación



C.c.p. Ur. Carlos F. Natarén Nandayapa - Rector.- Para su conocimiento
Dr. Manuel Iván Espinosa Gallegos.- Director General de Planeación. Para su conocimiento
Mtro. Gabriel Castellanos de la Torre.- Director de Servicios Escolares. Para su conocimiento
C.P. Arturo Díaz Corzo.- Jefe del Departamento de Auditoría Interna. Para su participación
Expediente/Minutario
SVT/OVO/MFG



INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN : UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FECHA DE CAPTURA: 30 de septiembre 2020

| | |
|--------------------------------|----|
| Informe Reportado del Semestre | |
| 1° | 2° |

| | |
|------------------------------|----|
| Informe Trimestral Reportado | |
| 2° | 3° |
| 4° | |

MODALIDAD ESCOLARIZADA

| NOMBRE DEL CAMPUS: 1 | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRÍCULA TOTAL | | | |
|--|-------|--|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-----|-------|-----|
| | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| LICENCIATURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración (PL) | | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 104 | 107 | 211 | 104 | 107 | 211 |
| Administración | | Facultad de Contaduría y Administración | 137 | 131 | 268 | 132 | 119 | 251 | 132 | 127 | 259 | 132 | 332 | 659 | 459 | 451 | 910 | |
| Contaduría (PL) | | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 122 | 109 | 231 | 122 | 109 | 231 |
| Contaduría | | Facultad de Contaduría y Administración | 149 | 135 | 284 | 142 | 128 | 270 | 142 | 136 | 278 | 142 | 361 | 722 | 503 | 489 | 992 | |
| Gestión Turística | | Facultad de Contaduría y Administración | 55 | 109 | 164 | 52 | 106 | 158 | 52 | 106 | 158 | 194 | 427 | 621 | 246 | 533 | 779 | |
| Ingeniería en Desarrollo y Tecnologías de Software | | Facultad de Contaduría y Administración | 78 | 7 | 85 | 79 | 7 | 86 | 79 | 7 | 86 | 196 | 24 | 220 | 275 | 31 | 306 | |
| Sistemas Computacionales | | Facultad de Contaduría y Administración | 75 | 16 | 91 | 69 | 16 | 85 | 254 | 64 | 318 | 323 | 80 | 403 | | | | |
| Enseñanza del Inglés | | Facultad de Lenguas Tuxtla | 30 | 66 | 96 | 27 | 60 | 87 | 86 | 131 | 217 | 113 | 191 | 304 | | | | |
| Ingeniería Civil (PL) | | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 136 | 40 | 176 | 136 | 40 | 176 | |
| Ingeniería Civil | | Facultad de Ingeniería | 398 | 88 | 486 | 387 | 84 | 471 | 742 | 182 | 924 | 1129 | 266 | 1395 | | | | |
| Física | | Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas | 59 | 20 | 79 | 57 | 18 | 75 | 35 | 8 | 43 | 92 | 26 | 118 | | | | |
| Matemáticas | | Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas | 20 | 4 | 24 | 16 | 4 | 20 | 15 | 12 | 27 | 31 | 16 | 47 | | | | |
| Matemáticas Aplicadas | | Facultades de Ciencias en Física y Matemáticas | 19 | 15 | 34 | 16 | 12 | 28 | 11 | 7 | 18 | 27 | 19 | 46 | | | | |
| Ingeniería Física | | Facultades de Ciencias en Física y Matemáticas | 35 | 12 | 47 | 35 | 10 | 45 | 38 | 15 | 53 | 73 | 25 | 98 | | | | |
| Danza | | Centro de estud. para el arte y la cultura | 11 | 24 | 35 | 10 | 21 | 31 | 14 | 32 | 46 | 24 | 53 | 77 | | | | |
| Arquitectura | | Facultad de Arquitectura | 272 | 163 | 435 | 254 | 154 | 408 | 644 | 429 | 1073 | 898 | 583 | 1481 | | | | |
| TOTAL | | | 1338 | 790 | 2128 | 1276 | 739 | 2015 | 3279 | 2280 | 5559 | 4555 | 3019 | 7574 | | | | |

| MAESTRÍA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRÍCULA TOTAL | | | |
|---|---|-----------|----------|----------|------------|-----------|-----------|---------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------------|---|-------|--|
| | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| Admon. Terminal en Mercadotecnia | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | |
| Admon. Terminal en Finanzas | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 3 | 8 | 11 | 5 | 7 | 12 | 8 | 15 | 23 | | | | |
| Admon. Terminal en Administración Pública | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 6 | 9 | 15 | 4 | 4 | 8 | 10 | 13 | 23 | | | | |
| Admon. Terminal en Dirección de Negocios | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 11 | 16 | 27 | 12 | 12 | 24 | 23 | 28 | 51 | | | | |
| Admon. Terminal en Tecnologías de Información | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Admon. Terminal en personal | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Admon. Terminal en Organizaciones | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Estudios Fiscales | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 22 | 47 | 25 | 22 | 47 | | | |
| Terminal en Gestión y Planificación Turística | Facultad de Contaduría y Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ciencias con Especialidad en Matemática Educativa | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | 5 | | | |
| Ing. Con Formación en Calidad del Agua (PL) | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ing. Con Formación en Calidad del Agua | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ing. Con Formación en Construcción | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ing. Con Formación en Hidráulica (PL) | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Ing. Con Formación en Hidráulica | Facultad de Ingeniería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Arquitectura y Urbanismo | Facultad de Arquitectura | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Didáctica de las Lenguas | Facultad de Lenguas | 2 | 7 | 9 | 2 | 7 | 9 | 5 | 5 | 10 | 7 | 12 | 19 | | | | |
| Ciencias Matemáticas | Facultad de Cs en Física y Matemáticas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 5 | 2 | 3 | 5 | | | | |
| Ciencias Físicas | Facultad de Cs en Física y Matemáticas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 1 | 12 | 11 | 1 | 12 | | | |
| TOTAL | | 2 | 7 | 9 | 23 | 42 | 65 | 69 | 54 | 123 | 92 | 96 | 188 | | | | |

| ESPECIALIDAD | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRÍCULA TOTAL | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------|----------|-----------|------------|----------|-----------|---------------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------------|---|-------|
| | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Didáctica de las matemáticas | Facultad de Ingeniería | 11 | 9 | 20 | 8 | 6 | 14 | 0 | 0 | 0 | 8 | 6 | 14 | | | |
| TOTAL | | 11 | 9 | 20 | 8 | 6 | 14 | 0 | 0 | 0 | 8 | 6 | 14 | | | |

92315

| DOCTORADO | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total | |
|----------------------------|---|------------------|-------------|------------|-------------|-------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------|----------|
| | | | H | M | H | M | Total | H | | | M | Total | | | H | M |
| Ingeniería Civil | Facultad de Ingeniería | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencias Físicas | Facultad de Cs en Física y Matemáticas | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Gestión para el Desarrollo | Facultad de Contaduría y Administración | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | 1351 | 806 | 2157 | 1307 | 787 | 2094 | 3349 | 2334 | 5683 | 4656 | 3121 | 7777 | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: II | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | ASPIRANTES | | NUEVO INGRESO | | REINGRESO | | MATRICULA TOTAL | | | |
|-----------------------|--------------|--|------------|------------|------------|------------|---------------|------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| LICENCIATURA | Gerontología | Facultad de Medicina Humana | 11 | 25 | 36 | 11 | 27 | 38 | 59 | 139 | 198 | 70 | 166 | 236 |
| | | Facultad de Medicina Humana | 60 | 70 | 130 | 59 | 69 | 128 | 458 | 564 | 1022 | 517 | 633 | 1150 |
| | | Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | 112 | 102 | 214 | 106 | 94 | 200 | 415 | 300 | 715 | 521 | 394 | 915 |
| | | Extensión Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | 34 | 12 | 46 | 33 | 12 | 45 | 138 | 51 | 189 | 171 | 63 | 234 |
| | | Pichucalco | 217 | 209 | 426 | 209 | 202 | 411 | 1070 | 1054 | 2124 | 1279 | 1256 | 2535 |
| TOTAL | | | 217 | 209 | 426 | 209 | 202 | 411 | 1070 | 1054 | 2124 | 1279 | 1256 | 2535 |

| ESPECIALIDAD | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total | |
|--------------------------------------|--|------------------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-------|---|
| | | | H | M | Total | H | M | Total | | | H | M | | | Total | |
| Administración de Servicios de Salud | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Anestesiología | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Cirugía General | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| Gineco Obstetrica | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| Pediatría | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 6 | 6 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 |
| Medicina Integrada | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Urgencias Médicas Quirúrgicas | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 | 4 | 1 | 0 | 1 | 5 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Medicina Interna | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | 5 | 2 | 0 | 2 | 7 | 0 | 7 | 0 | 7 |
| Sanidad Animal | Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Epidemiología | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ortopedia | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| TOTAL | | | 15 | 9 | 24 | 15 | 5 | 20 | 3 | 0 | 3 | 18 | 5 | 23 | | |

| MAESTRIA | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total | |
|----------------------------------|--|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------|----------|
| | | | H | M | Total | H | M | Total | | | H | M | | | Total | |
| Docencia en Ciencias de Salud | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencias de Salud | Facultad de Medicina Humana | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cs en Prod Agropecuaria Tropical | Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | 232 | 218 | 450 | 224 | 207 | 431 | 1073 | 1054 | 2127 | 1297 | 1261 | 2558 | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: III | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | ASPIRANTES | | NUEVO INGRESO | | REINGRESO | | MATRICULA TOTAL | | | |
|------------------------|---------------------------------------|--|------------|------------|------------|------------|---------------|------------|------------|------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| LICENCIATURA | Enseñanza del Inglés | Escuela de Lenguas San Cristobal | 20 | 45 | 65 | 19 | 44 | 63 | 89 | 115 | 204 | 108 | 159 | 267 |
| | | Escuela de Gestión y Autodesarrollo Indígena | 2 | 4 | 6 | 2 | 3 | 5 | 7 | 10 | 17 | 9 | 13 | 22 |
| | | Facultad de Derecho | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 205 | 237 | 442 | 205 | 237 | 442 |
| | | Facultad de Derecho | 105 | 146 | 251 | 104 | 136 | 240 | 277 | 319 | 596 | 381 | 455 | 836 |
| | | Facultad de Derecho, Extensión Palenque | 10 | 10 | 20 | 11 | 10 | 21 | 0 | 0 | 0 | 11 | 10 | 21 |
| | | Facultad de Derecho, Extensión Tapachula | 101 | 108 | 209 | 96 | 97 | 193 | 0 | 0 | 0 | 96 | 97 | 193 |
| | | Facultad de Ciencias Sociales | 5 | 10 | 15 | 5 | 9 | 14 | 28 | 23 | 51 | 33 | 32 | 65 |
| | | Facultad de Ciencias Sociales | 43 | 39 | 82 | 39 | 32 | 71 | 129 | 108 | 237 | 168 | 140 | 308 |
| | | Facultad de Ciencias Sociales | 11 | 7 | 18 | 11 | 6 | 17 | 17 | 22 | 39 | 28 | 28 | 56 |
| | | Facultad de Ciencias Sociales | 18 | 22 | 40 | 18 | 22 | 40 | 41 | 51 | 92 | 59 | 73 | 132 |
| TOTAL | | | 315 | 391 | 706 | 305 | 359 | 664 | 793 | 885 | 1678 | 1098 | 1244 | 2342 |
| ESPECIALIDAD | Sistema de Justicia para Adolescentes | Facultad de Derecho | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | TOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Handwritten signature and number 2.13

2-11

| MAESTRÍA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total |
|--|---------------------------------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-------|
| | | | H | M | H | M | Total | H | | | M | Total | | | |
| Derecho Constitucional y Amparo | Facultad de Derecho | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estudios sobre diversidad cultural y espacios sociales | Instituto de Estudios Indígenas | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 8 | 4 | 4 | 8 | 8 |
| Cs. en Prod. Agropecuaria Tropical | Instituto de Estudios Indígenas | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Desarrollo Local | Facultad de Ciencias Sociales | S.C.L.C | 9 | 16 | 25 | 5 | 15 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 15 | 20 |
| Historia | Facultad de Ciencias Sociales | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 9 | 16 | 25 | 5 | 15 | 20 | 4 | 4 | 8 | 9 | 19 | 28 | |

| DOCTORADO | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total |
|--|---------------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------|
| | | | H | M | H | M | Total | H | | | M | Total | | | |
| Derechos Humanos | Facultad de Derecho | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencias Agropecuarias y Sustentabilidad | Instituto de Estudios Indígenas | S.C.L.C | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | 324 | 407 | 731 | 310 | 374 | 684 | 797 | 889 | 1686 | 1107 | 1263 | 2370 | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: IV | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MATRÍCULA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--|------------|------------|-------------|---------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|--|--|--|--|--|
| | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRÍCULA TOTAL | | | | | | | |
| | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | | | | | |
| | LICENCIATURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Enseñanza del Inglés | Escuela de Lenguas de Tapachula | 35 | 67 | 102 | 35 | 66 | 101 | 107 | 182 | 289 | 142 | 248 | 390 | | | | | |
| | Agonegocios | Facultad de Ciencias de la Administración | 6 | 5 | 11 | 5 | 4 | 9 | 49 | 52 | 101 | 54 | 56 | 110 | | | | | |
| | Administración | Facultad de Ciencias de la Administración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 56 | 45 | 101 | 56 | 45 | 101 | | | | | |
| | Comercio Internacional | Facultad de Ciencias de la Administración | 22 | 70 | 92 | 21 | 66 | 87 | 184 | 208 | 392 | 247 | 278 | 525 | | | | | |
| | Gestión Turística | Facultad de Ciencias de la Administración | 15 | 43 | 58 | 13 | 41 | 54 | 78 | 251 | 329 | 91 | 292 | 383 | | | | | |
| | Médico Cirujano | Facultad de Medicina Humana | 30 | 21 | 51 | 29 | 21 | 50 | 226 | 229 | 455 | 255 | 250 | 505 | | | | | |
| | Contaduría (PL) | Facultad de Negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 75 | 74 | 149 | 75 | 74 | 149 | | | | | |
| | Contaduría | Facultad de Negocios | 98 | 89 | 187 | 91 | 87 | 178 | 183 | 223 | 406 | 274 | 310 | 584 | | | | | |
| | Ingeniería en Desarrollo y Tecnologías de Software | Facultad de Negocios | 46 | 13 | 59 | 44 | 12 | 56 | 87 | 24 | 111 | 131 | 36 | 167 | | | | | |
| | Sistemas Computacionales | Facultad de Negocios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 51 | 11 | 62 | 51 | 11 | 62 | | | | | |
| | Ingeniero Agrónomo Tropical | Facultad de Ciencias Agrícolas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 175 | 47 | 222 | 175 | 47 | 222 | | | | | |
| | Ingeniero Agrónomo | Facultad de Ciencias Agrícolas | 99 | 33 | 132 | 95 | 31 | 126 | 228 | 78 | 306 | 323 | 109 | 432 | | | | | |
| | Ingeniero Forestal | Facultad de Ciencias Agrícolas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 12 | 32 | 20 | 12 | 32 | | | | | |
| | Ingeniería Forestal | Facultad de Ciencias Agrícolas | 4 | 5 | 9 | 0 | 0 | 0 | 10 | 6 | 16 | 10 | 6 | 16 | | | | | |
| | Químico Farmacobiólogo | Facultad de Ciencias Químicas | 35 | 35 | 70 | 35 | 34 | 69 | 187 | 205 | 392 | 222 | 239 | 461 | | | | | |
| | Químico Farmacobiólogo | Escuela de Ciencias Químicas | 20 | 40 | 60 | 20 | 40 | 60 | 195 | 196 | 391 | 215 | 236 | 451 | | | | | |
| | Ingeniero en Sistemas Costeros | Coordinación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistema | 4 | 6 | 10 | 3 | 6 | 9 | 37 | 33 | 70 | 40 | 39 | 79 | | | | | |
| | Ingeniero Biotecnólogo (PL) | Instituto de Biociencias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 32 | 39 | 71 | 32 | 39 | 71 | | | | | |
| | Ingeniero Biotecnólogo | Instituto de Biociencias | 31 | 25 | 56 | 27 | 22 | 49 | 36 | 45 | 81 | 63 | 67 | 130 | | | | | |
| | Pedagogía | Escuela de Humanidades | 58 | 122 | 180 | 57 | 118 | 175 | 111 | 338 | 449 | 168 | 456 | 624 | | | | | |
| TOTAL | | | 569 | 645 | 1214 | 538 | 618 | 1156 | 2212 | 2443 | 4655 | 2750 | 3061 | 5811 | | | | | |

| MAESTRÍA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | H | | M | | Total | | H | M | Total | | H | M | Total |
|--|---|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-------|
| | | | H | M | H | M | Total | H | | | M | Total | | | |
| Admon. Terminal en Personal | Facultad de Ciencias de la Administración | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Admon. Terminal en Mercadotecnia | Facultad de Ciencias de la Administración | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Admon. Terminal en Dirección de Negocios | Facultad de Ciencias de la Administración | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Admon. Terminal en Organizaciones | Facultad de Ciencias de la Administración | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ciencias Biomédicas | Facultad de Medicina Humana | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | |
| Admon. Terminal en Finanzas | Facultad de Negocios | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Estudios Fiscales | Facultad de Negocios | Tapachula | 5 | 10 | 15 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | |
| Admon. Con Formación en Organizaciones | Facultad de Negocios | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Cs en Bioquímica Clínica | Facultad de Ciencias Químicas | Tapachula | 5 | 3 | 8 | 3 | 2 | 5 | 5 | 4 | 9 | 8 | 6 | 14 | |
| Biotecnología | Instituto de Biociencias | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | | | 10 | 13 | 23 | 3 | 2 | 5 | 8 | 5 | 13 | 11 | 7 | 18 | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: VII | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|------------------------|------------|--|------------|------------|----|----|----|-------|----|---------------|-------|-----|-----------|-------|-----|-----------------|-------|-----|
| | | | | H | | M | | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración (PL) | Pichucalco | Escuela de Contaduría y Administración | Pichucalco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 20 | 35 | 15 | 20 | 35 |
| Administración | Pichucalco | Escuela de Contaduría y Administración | Pichucalco | 12 | 15 | 27 | 10 | 14 | 24 | 38 | 50 | 88 | 48 | 64 | 112 | 48 | 64 | 112 |
| Agonegocios | Pichucalco | Escuela de Contaduría y Administración | Pichucalco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Contaduría (PL) | Pichucalco | Escuela de Contaduría y Administración | Pichucalco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 29 | 49 | 20 | 29 | 49 |
| Contaduría | Pichucalco | Escuela de Contaduría y Administración | Pichucalco | 16 | 22 | 38 | 16 | 20 | 36 | 63 | 61 | 124 | 79 | 81 | 160 | 79 | 81 | 160 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 28 | 37 | 65 | 26 | 34 | 60 | 136 | 160 | 296 | 162 | 194 | 356 | | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: VIII | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|--------|--------------------------------------|-----------|------------|-----|-----|----|-------|-----|---------------|-------|-----|-----------|-------|-----|-----------------|-------|-----|
| | | | | H | | M | | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración (PL) | Comián | Facultad de Ciencias Administrativas | Comián | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 43 | 63 | 20 | 43 | 63 |
| Administración | Comián | Facultad de Ciencias Administrativas | Comián | 31 | 42 | 73 | 29 | 37 | 66 | 88 | 115 | 203 | 117 | 152 | 269 | 117 | 152 | 269 |
| Contaduría (PL) | Comián | Facultad de Ciencias Administrativas | Comián | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 44 | 53 | 97 | 44 | 53 | 97 |
| Contaduría | Comián | Facultad de Ciencias Administrativas | Comián | 51 | 60 | 111 | 51 | 59 | 110 | 111 | 143 | 254 | 162 | 202 | 364 | 162 | 202 | 364 |
| TOTAL | | | | 82 | 102 | 184 | 80 | 96 | 176 | 263 | 354 | 617 | 343 | 450 | 793 | | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: IX | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | | |
|-------------------------------------|--------|--------------------------------------|-----------|------------|-----|-----|----|-------|-----|---------------|-------|-----|-----------|-------|-----|-----------------|-------|---|---|
| | | | | H | | M | | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Desarrollo e Innovación Empresarial | Comián | Facultad de Ciencias Administrativas | Comián | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 82 | 102 | 184 | 80 | 96 | 176 | 263 | 354 | 617 | 343 | 450 | 793 | | | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: X | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|------------------------------------|-----------|---|-----------|------------|-----|-----|----|-------|-----|---------------|-------|-----|-----------|-------|-----|-----------------|-------|-----|
| | | | | H | | M | | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Administración (PL) | Arraga | Escuela de Ciencias Administrativas | Arraga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 19 | 29 | 10 | 19 | 29 |
| Administración | Arraga | Escuela de Ciencias Administrativas | Arraga | 17 | 18 | 35 | 15 | 17 | 32 | 38 | 44 | 82 | 53 | 61 | 114 | 53 | 61 | 114 |
| Contaduría (PL) | Arraga | Escuela de Ciencias Administrativas | Arraga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 11 | 21 | 10 | 11 | 21 |
| Contaduría | Arraga | Escuela de Ciencias Administrativas | Arraga | 10 | 14 | 24 | 10 | 14 | 24 | 23 | 41 | 64 | 33 | 55 | 88 | 33 | 55 | 88 |
| Ingeniero Agroindustrial | Arraga | Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales | Arraga | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 20 | 44 | 24 | 20 | 44 |
| Ingeniería Agroindustrial | Arraga | Escuela de Ciencias y Procesos Agropecuarios Industriales | Arraga | 9 | 9 | 18 | 8 | 8 | 16 | 24 | 25 | 49 | 32 | 33 | 65 | 32 | 33 | 65 |
| Administración (PL) | Tonalá | Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa | Tonalá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 23 | 43 | 20 | 23 | 43 |
| Administración | Tonalá | Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa | Tonalá | 33 | 21 | 54 | 30 | 18 | 48 | 75 | 71 | 146 | 105 | 89 | 194 | 105 | 89 | 194 |
| Contaduría (PL) | Tonalá | Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa | Tonalá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 17 | 35 | 18 | 17 | 35 |
| Contaduría | Tonalá | Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa | Tonalá | 11 | 19 | 30 | 11 | 19 | 30 | 52 | 43 | 95 | 63 | 62 | 125 | 63 | 62 | 125 |
| Gestión Turística | Tonalá | Escuela de Ciencias Administrativas Istmo-Costa | Tonalá | 6 | 10 | 16 | 6 | 9 | 15 | 0 | 0 | 0 | 6 | 9 | 15 | 6 | 9 | 15 |
| Pedagogía | Pijujapan | Escuela de Humanidades | Pijujapan | 13 | 23 | 36 | 11 | 20 | 31 | 38 | 68 | 106 | 49 | 88 | 137 | 49 | 88 | 137 |
| Puericultura y Desarrollo Infantil | Pijujapan | Escuela de Humanidades | Pijujapan | 1 | 11 | 12 | 0 | 11 | 11 | 3 | 52 | 55 | 3 | 63 | 66 | 3 | 63 | 66 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 100 | 125 | 225 | 91 | 116 | 207 | 335 | 434 | 769 | 426 | 550 | 976 | | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: XI | NIVEL | ESUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|----------------------------------|-----------|---|-----------|------------|----|----|----|-------|----|---------------|-------|-----|-----------|-------|-----|-----------------|-------|-----|
| | | | | H | | M | | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ingeniería en Agronomía | Copainalá | Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa | Copainalá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 4 | 16 | 12 | 4 | 16 | |
| Ingeniero Agrónomo | Copainalá | Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa | Copainalá | 9 | 8 | 17 | 9 | 7 | 16 | 26 | 11 | 37 | 35 | 18 | 53 | 35 | 18 | 53 |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | Copainalá | Escuela de Estudios Agropecuarios Mezcalapa | Copainalá | 30 | 8 | 38 | 28 | 36 | 64 | 50 | 22 | 72 | 78 | 30 | 108 | 78 | 30 | 108 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 39 | 16 | 55 | 37 | 15 | 52 | 88 | 37 | 125 | 125 | 52 | 177 | | | |

92311

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|---|-------|---|-----------|----|----|------------|----|-------|---------------|-----|-------|-----------|-----|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| LICENCIATURA | | | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería en Agronomía | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 2 | 8 | 10 | 2 | 9 | 11 | 6 | 12 | 18 | 8 | 21 | 29 | | |
| Ingeniería Agroindustrial | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería en Desarrollo Rural | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería en Procesos Agroindustriales | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería en Sistemas Forestales | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ingeniería Forestal | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 7 | 5 | 12 | 7 | 5 | 12 | 19 | 7 | 26 | 26 | 12 | 38 | | |
| Ingeniero Agrónomo | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 14 | 6 | 20 | 14 | 5 | 19 | 39 | 5 | 44 | 53 | 10 | 63 | | |
| Agronegocios | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Medicina Veterinaria y Zootecnia | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 59 | 36 | 95 | 55 | 32 | 87 | 108 | 54 | 162 | 163 | 86 | 249 | | |
| TOTAL | | | | 84 | 56 | 140 | 78 | 51 | 129 | 202 | 88 | 290 | 280 | 139 | 419 | | |

| ESPECIALIDAD | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | | | |
|------------------|-----------|---|----------|------------|----|-------|---------------|----|-------|-----------|----|-------|-----------------|-----|-------|-------|--|
| | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | | |
| | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| Palma de Aceite | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | Catazajá | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 84 | 56 | 140 | 78 | 51 | 129 | 202 | 88 | 290 | 280 | 139 | 419 | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|---------------------------------|-------|---|------------------|----|----|------------|---|-------|---------------|---|-------|-----------|---|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| Defensa de los Derechos Humanos | | Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y | Tuxtla Gutiérrez | 11 | 17 | 28 | 4 | 8 | 12 | 0 | 0 | 0 | 4 | 8 | 12 | | |
| TOTAL | | | | 11 | 17 | 28 | 4 | 8 | 12 | 0 | 0 | 0 | 4 | 8 | 12 | | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 11 | 17 | 28 | 4 | 8 | 12 | 0 | 0 | 0 | 4 | 8 | 12 | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|--------------------------------------|-------|---|------------------|---|---|------------|---|-------|---------------|---|-------|-----------|---|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| Gestión en los objetivos del milenio | | Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y D | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gestión de Sistemas de Salud | | Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y D | Tuxtla Gutiérrez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|------------------------|-------|---|-----------|---|---|------------|---|-------|---------------|---|-------|-----------|---|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| Ciencias para la Salud | | Centro Mesoamericano de Estudios en Salud Pública y D | Tapachula | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|--------------------|-------|--|--------------|---|---|------------|---|-------|---------------|---|-------|-----------|---|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| Derecho | | Instituto de Investigaciones Jurídicas | Ocozacoatlán | 3 | 3 | 6 | 2 | 3 | 5 | 7 | 5 | 12 | 9 | 8 | 17 | | |
| TOTAL | | | | 3 | 3 | 6 | 2 | 3 | 5 | 7 | 5 | 12 | 9 | 8 | 17 | | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 3 | 3 | 6 | 2 | 3 | 5 | 7 | 5 | 12 | 9 | 8 | 17 | | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|--------------------|-------|--|--------------|---|---|------------|---|-------|---------------|----|-------|-----------|----|-------|-----------------|---|-------|
| | | | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | MUNICIPIO | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M |
| Derecho | | Instituto de Investigaciones Jurídicas | Ocozacoatlán | 3 | 3 | 6 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 10 | 8 | 7 | 15 | | |
| TOTAL | | | | 3 | 3 | 6 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 10 | 8 | 7 | 15 | | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 6 | 6 | 12 | 5 | 5 | 10 | 12 | 10 | 22 | 17 | 15 | 32 | | |

[Handwritten signature]

| NOMBRE DEL CAMPUS: | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|---------------------------------|--|--------------------------------------|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|----------|----------|---------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------------|----------|-------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Agricultura Familiar y Negocios | | Centro Universidad - Empresa (CEUNE) | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|--|--|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|----------|----------|---------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------------|----------|-------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Licenciatura en Cultura | | Coordinación de la Licenciatura en Cultura | | Angel Corzo | | Tuxtla Gutiérrez | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL DE ESCOLARIZADA | 3141 | 2786 | 5927 | 2973 | 2621 | 5594 | 9432 | 8862 | 18294 | 12405 | 11483 | 23888 |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|

MODALIDAD NO ESCOLARIZADA

| NOMBRE DEL CAMPUS: I | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|----------------------------|--|---|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|----------|----------|---------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------------|----------|-------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Gestión para el Desarrollo | | Facultad de Contaduría y Administración | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |

| NOMBRE DEL CAMPUS: VI | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|--|--|-------------------------|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|-----------|------------|---------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|------------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Tecnologías de Información y Comunicación aplicadas a la Educación | | Facultad de Humanidades | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 100 | 99 | 199 | 88 | 93 | 181 | 69 | 67 | 136 | 157 | 160 | 317 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 100 | 99 | 199 | 88 | 93 | 181 | 69 | 67 | 136 | 157 | 160 | 317 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: IV | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|-----------|-----------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|-----------|------------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Inglés | | Escuela de Lenguas Tapachula | | Tapachula | | Tapachula | | 24 | 31 | 55 | 22 | 29 | 51 | 32 | 50 | 82 | 54 | 79 | 133 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 24 | 31 | 55 | 22 | 29 | 51 | 32 | 50 | 82 | 54 | 79 | 133 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|--|---|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|----------|----------|---------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Seguridad Alimentaria | | Facultad Maya de Estudios Agropecuarios | | Catazajá | | Catazajá | | 3 | 6 | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 | 16 | 25 | 9 | 16 | 25 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 3 | 6 | 9 | 0 | 0 | 0 | 9 | 16 | 25 | 9 | 16 | 25 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | | MUNICIPIO | | | | | | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|---------------------------------------|--|--|--|-----------------------------|--|-------------------------|--|------------|-----------|-----------|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------------|-----------|------------|
| | | ESPECIALIDAD | | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | | MUNICIPIO | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| Desarrollo Municipal y Gobernabilidad | | Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Estadística y Sistemas de Información | | Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 66 | 24 | 90 | 59 | 24 | 83 | 33 | 24 | 57 | 92 | 48 | 140 |
| Gerencia Social | | Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) | | Tuxtla Gutiérrez | | Tuxtla Gutiérrez | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 16 | 28 | 12 | 16 | 28 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | TOTAL DEL CAMPUS | | 66 | 24 | 90 | 59 | 24 | 83 | 89 | 59 | 148 | 148 | 83 | 231 |

Handwritten signature or initials in blue ink.

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL ESPECIALIDAD | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|--|----------|----------|---------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------------|----------|----------|----------|
| | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | |
| | | | | Centro de Investigaciones Turísticas Aplicadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL LICENCIATURA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|--|-----------|------------|---------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|------------|
| | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | | Instituto de Investigaciones Jurídicas | 91 | 73 | 164 | 73 | 59 | 132 | 73 | 72 | 145 | 146 | 131 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 91 | 73 | 164 | 73 | 59 | 132 | 73 | 72 | 145 | 146 | 131 | 277 |

| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL LICENCIATURA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|---|-----------|------------|---------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|------------|
| | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | | Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y | 70 | 75 | 145 | 66 | 73 | 139 | 63 | 71 | 134 | 129 | 144 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 70 | 75 | 145 | 66 | 73 | 139 | 63 | 71 | 134 | 129 | 144 | 273 |



| NOMBRE DEL CAMPUS: | NIVEL LICENCIATURA | ESCUELA / FACULTAD / CENTRO | MUNICIPIO | ASPIRANTES | | | NUEVO INGRESO | | | REINGRESO | | | MATRICULA TOTAL | | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|--|------------|------------|---------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------------|------------|------------|
| | | | | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total | H | M | Total |
| | | | | Gestión de la micro, pequeña y mediana empresa | 161 | 138 | 299 | 112 | 129 | 241 | 95 | 89 | 184 | 207 | 218 |
| TOTAL DEL CAMPUS | | | | 161 | 138 | 299 | 112 | 129 | 241 | 95 | 89 | 184 | 207 | 218 | 425 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| TOTAL DE NO ESCOLARIZADA | 515 | 446 | 961 | 420 | 407 | 827 | 439 | 432 | 871 | 859 | 839 | 1698 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL DE ESCOLARIZADA | 3141 | 2786 | 5927 | 2973 | 2621 | 5594 | 9432 | 8862 | 18294 | 12405 | 11483 | 23888 |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|

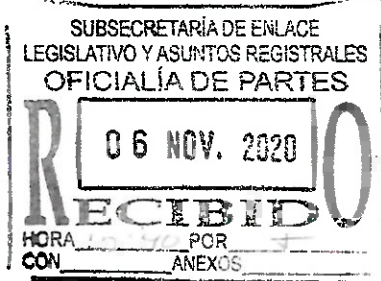
| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| TOTAL DE NO ESCOLARIZADA | 515 | 446 | 961 | 420 | 407 | 827 | 439 | 432 | 871 | 859 | 839 | 1698 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|

| | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| TOTAL MATRICULA INSTITUCION | 3656 | 3232 | 6888 | 3393 | 3028 | 6421 | 9871 | 9294 | 19165 | 13264 | 12322 | 25586 |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|--------------|


UNIVERSIDAD DE CHIAPAS
AUTONOMA
DIRECCION DE SERVICIOS ESCOLARES
MTRO. GABRIEL CASTELLANOS DE LA TORRE
MTRO. GUADALUPE GUILLEN DIAZ

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
Sub-dependencia OFICINA CENTRAL
Oficina SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio
Expediente 5009/2020/
Asunto: Seguimiento OF. SELAR-640/2020 51064

Morelia, Mich.,

"2020, año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

LIC. OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES
Juan José de Lejarza # 49, Centro, C.P. 58000
PRESENTE

05 NOV 2020

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y XVII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, en seguimiento al oficio SELAR-640/2020, que contiene punto de acuerdo con proyecto de exhorto, aprobado en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en el que solicita:

PRIMERO.- "... Exhorta a la Secretaría de Salud..., a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con sus homólogas en las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan las campañas para prevenir y los protocolos para atender la violencia familiar, con la finalidad de que mujeres, niñas y adolescentes reconozcan la importancia de ser tratados con respeto y dignidad en un ambiente libre de violencia, cuenten con toda la información necesaria sobre este delito".

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente, referente a las acciones que se realizan en los Servicios de Salud de Michoacán a través de los Programas de Violencia de Género y de Igualdad de Género en Salud pertenecientes al Departamento de Salud Reproductiva en relación a la Prevención y Protocolos de Atención a la Violencia Familiar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DEL OPD SERVICIOS DE SALUD

DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS

Elaboró:

Cuauhtémoc Pedraza Orozco
Secretario Técnico

C.c.p. Ing. Carlos Herrera Tello - Secretario de Gobierno.- Av. Madera Poniente #63 Palacio de Gobierno 3er Patio Planta Alta, Centro, C.P. 58000.- Para Conocimiento.

C.c.p. Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora.- Director de Enlace Legislativo.- Juan José de Lejarza # 49, Centro, C.P. 58000.- Mismo fin.

C.c.p. Lic. Marco Antonio Estrada Castilleja - Secretario Privado del Gobernador - Av. Madera Poniente #63 Palacio de Gobierno 1er Patio Planta Alta, Centro, C.P. 58000.- Mismo fin.

"El contenido del presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"



Secretaría de Salud
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud Secretaría Técnica



| Formato para captura de información, Acuerdos y Exhortos Legistaltivos |
|--|
| Fecha: 28 de octubre 2020 |
| Acuerdo/Exhorto No: CP2R2A.-2284.15 |
| Tema: Prevención y Protocolos para Atender la Violencia Familiar |
| Área: SEÑALAR INSTANCIAS PARTICIPANTES (DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN/JEFATURA) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Salud Pública • Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud • Departamento de Salud Reproductiva • Coordinación Estatal de Violencia de Género y de Igualdad de Género en Salud • Jurisdicciones Sanitarias • Unidades médicas de primer y segundo nivel de atención. |
| Cumplimiento: SEÑALAR ACCIONES DE CUMPLIMIENTO (PROGRAMA/MECANISMO/ACCIÓN) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Violencia de Género • Programa de Aborto Seguro • Programa de Igualdad de Género en Salud • Módulos de Servicio Especializado de Atención a Mujeres en situación de Violencia • Sensibilización y Capacitación del personal de los Servicios de Salud en materia de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, Sexual y de Género. • Sensibilización y Capacitación del personal de los Servicios de Salud en materia de Género, Perspectiva de Género, Derechos Humanos, No discriminación e Inclusión. • Estrategia de Reeducación para mujeres en situación de violencia y hombres generadores de violencia en la pareja. • Intervención de Prevención de Violencia en la Adolescencia y la Juventud. • Acciones en materia de Prevención de la violencia en el ámbito familiar y sexual, dirigidas a la población usuaria de los Servicios de Salud en el Estado, como pláticas informativas y ferias de la salud. • Campañas para medios digitales sobre ¿Qué hacer ante una violación sexual? |
| Fuente (s): SEÑALAR FUENTES DE INFORMACIÓN |
| <ul style="list-style-type: none"> • Tratados Internacionales <ul style="list-style-type: none"> Convencción sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Convencción Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración sobre los Derechos del Niño. Convencción sobre los Derechos del Niño. Declaración de los Derechos Humanos. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Víctimas. • Ley General de Salud • Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia • Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres • Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación • Ley de Víctimas del Estado de Michoacán y su Reglamento. |



**Secretaría
de Salud**
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud Secretaría Técnica



EVIDENCIA: INCLUIR (FOTOGRAFÍAS/OFIOS/CAPTURAS DE PANTALLA/ETC)



Diplomado para la atención a la violencia de género, en el cual participó personal de psicología de la Secretaría de Salud de Michoacán.



Secretaría de Salud
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud

Secretaría Técnica





Secretaría
de Salud

Secretaría de Salud Secretaría Técnica



ESTRATEGIA DE REEDUCACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES



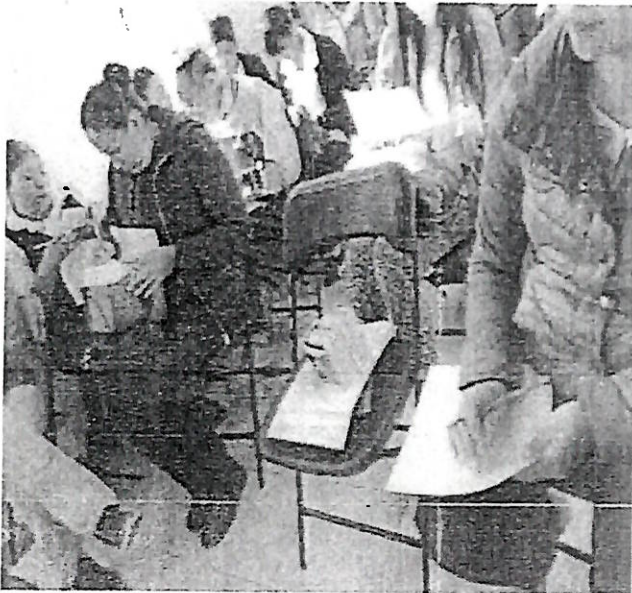


**Secretaría
de Salud**
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud Secretaría Técnica



CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD





Secretaría de Salud
 Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud
Secretaría Técnica



CAMPAÑA WEB 2019-2020



Diana Carpio Ríos
 20 nov. 2019 · S



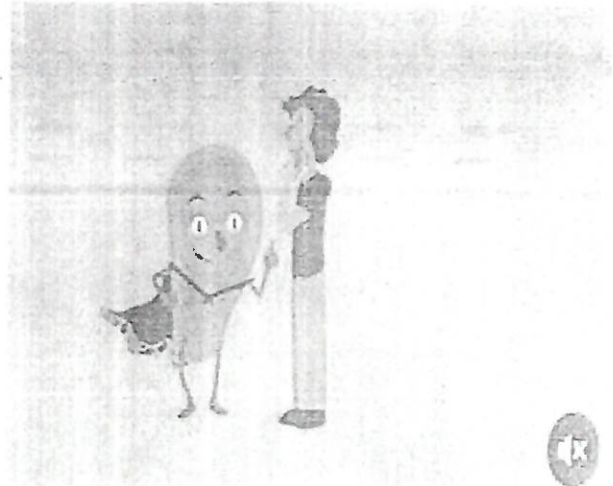
A través de nuestra estrategia "Te escuchamos" queremos fortalecer y prevenir problemas de adicciones y entornos violentos. Si necesitas ayuda puedes comunicarte al 9-1-1.
#CuidamosTuSalud



Diana Carpio Ríos
 20 nov. 2019 · S



A través de nuestra estrategia "Te escuchamos" queremos fortalecer y prevenir problemas de adicciones y entornos violentos. Si necesitas ayuda puedes comunicarte al 9-1-1.
#CuidamosTuSalud





Secretaría de Salud
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud
Secretaría Técnica



CAMPAÑA EN REDES SOCIALES
"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"



Secretaría de Salud de Michoacán

Si tú o tus hijos se encuentran en peligro, no dudes en llamarnos.
Denuncia cualquier tipo de maltrato físico o psicológico.
Estamos para ayudarte en todo momento en el 9-1-1.



Secretaría de Salud de Michoacán

No te pongas en riesgo y no permitas que la violencia continúe en tu hogar.
Denuncia cualquier tipo de maltrato llamando al 9-1-1 o mandando un mensaje al 443 582 2082.





**Secretaría
de Salud**
Gobierno del Estado de Michoacán

Secretaría de Salud Secretaría Técnica



CAMPAÑA ÚNETE



RELACIONADO A EXHORTO LEGISLATIVO CP2R2A.-2284.15

Montserrat Cárdenas <monserratlu@hotmail.com>

Jue 29/10/2020 09:16 PM

Para: secretariatecnica.salud.ssm@gmail.com <secretariatecnica.salud.ssm@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (1000 KB)

Anexo a oficio CP2R2A.2284.15.pdf;

LIC. CUAUHTÉMOC PEDRAZA OROZCO
SECRETARIO TÉCNICO
PRESENTE

Atendiendo a lo solicitado en el oficio No. 5009/47059 de fecha 15 de octubre bajo el asunto de Exhorto Legislativo, se hace llegar en archivo adjunto la información requerida así como evidencias fotográficas de las acciones relacionadas a prevenir y protocolos para atender la violencia familiar en los Servicios de Salud de Michoacán.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Quedo atenta a comentarios.

Favor de confirmar la recepción del presente.

ATENTAMENTE

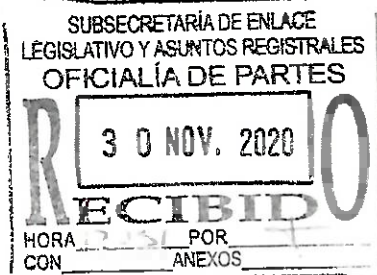
L.P. Gpe. Monserrat Cárdenas C.

Responsable Estatal de Violencia de Género

404



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA. Sub-dependencia DIRECCIÓN GENERAL Oficina No. de oficio DG/360/2020 Expediente Asunto: Respuesta Of. No. SELAR-0643/2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Morelia, Michoacán, a 12 de noviembre de 2020.

LIC. OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

A través de este medio, me es grato enviarle un cordial saludo; así mismo, en atención y respuesta a su oficio SELAR-0643/2020 mediante el cual remite copia simple del oficio CP2R2A.-2284.15, que contiene el punto de acuerdo con exhorto aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión del 05 de agosto del año en curso, mismo que fue dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, el cual a la letra señala lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a las secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Salud, de Educación Pública, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con sus homólogas en las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan las campañas para prevenir y los protocolos para atender la violencia familiar, con la finalidad de que mujeres, niñas, niños y adolescentes reconozcan la importancia de ser tratados con respeto y dignidad en un ambiente libre de violencia, cuenten con toda la información necesaria sobre este delito."

"Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a sus homólogas en las entidades federativas, a intensificar las estrategias de apoyo a niñas, niños y adolescentes, que hayan quedado en situación de desamparo u orfandad por la pérdida de sus padres o tutores a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19"

De lo anterior, le informo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a dicho Acuerdo:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, trabaja diariamente con este sector de la población que sufre la vulneración de su derecho a una vida libre de violencia, proporcionando asistencia social y protección integral, cuidando en todo momento las medidas preventivas requeridas para evitar el contagio del COVID-19, con el objeto de estar en condiciones de restituirles los derechos que les hayan podido ser vulnerados tanto a niñas, niños y adolescentes, como a personas con discapacidad psicosocial y adultas mayores, quienes hayan sido dejados bajo resguardo y responsabilidad de este Organismo a través de una



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

autoridad jurisdiccional, por haber sido víctimas de la comisión de ese delito, a fin de salvaguardar su integridad física y emocional; por ello, además de brindar asistencia social, se refuerzan y proporcionan herramientas emocionales a través de un acompañamiento terapéutico hasta obtener la mejora de sus condiciones psicológicas por el daño que les haya sido ocasionado; así mismo, se brinda capacitación, sensibilización y profesionalización constante al personal que atiende y orienta diariamente a personas que hayan sido víctimas de violencia, para contribuir en sus cuidados, evitar la imposición de castigos físicos, uso de la fuerza o la práctica de acciones nocivas y uso de lenguaje peyorativo, que menosprecie, denigre o lastime la dignidad y auto estima de las personas que se encuentran bajo su cuidado, ello a fin de coadyuvar en el ejercicio de sus derechos humanos; consecuentemente se lleva a cabo la campaña anual de prevención de la violencia denominada "**Noviembre Morado, Mes del Buen trato**", a través del cual se imparten conferencias, actividades lúdicas y concientización en el uso de buenas prácticas y evitar conductas lacerantes y violentas en el seno de las familias y la sociedad, además de contar con protocolos de atención en el manejo de primer contacto con niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia.

Para el 2020, en apego a las disposiciones de la Nueva Convivencia emitidas por el Gobierno del Estado de Michoacán, y en el marco de la **Jornada por la Infancia Michoacana 2020**, en las redes sociales del Sistema DIF Michoacán, se han estado desarrollando diversos temas para la atención de niñas, niños y adolescentes, que a continuación se detallan:

- ✓ Charla: "Estrategias corporales para el bienestar emocional en los tiempos de pandemia".
- ✓ Conversatorio: "El cuidado de la salud mental de niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19".
- ✓ Cuentos narrativos: "Choco encuentra a una mamá" y "Hasta que podamos abrazarnos".
- ✓ Panel: "El confinamiento y el desarrollo socioemocional del niño durante la pandemia".
- ✓ Charla: "Prevención de los riesgos del Internet en niñas, niños y adolescentes".
- ✓ Taller: "Actualización y sensibilización en la prevención del abuso sexual infantil", dirigido a Promotores de los 113 Sistemas Municipales DIF, en el marco del 19 de noviembre, Día Nacional de la Prevención del Abuso Sexual Infantil.
- ✓ Publicación de Ecards para la difusión de los Derechos de los Niños, y del número 911 DENUNCIA, para el reporte de los casos de focos rojos de violencia contra la población infantil.

Además, se realizó la entrega de apoyos directos, cuidando todas las medidas de prevención sanitaria de:

- ✓ Entrega de material para equipamiento de 35 ludotecas de 26 municipios.
- ✓ Entrega de material didáctico para 10 Centros Comunitarios de Participación a la Infancia (CCPI) y a 13 Centros de Desarrollo y participación en Niñas, Niños y Adolescentes del Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (PAMAR).
- ✓ Entrega de 328 becas a niñas, niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Sub-dependencia

Oficina

No. de oficio

Expediente

Asunto:

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

En suma, se han impulsado estrategias integrales para que los tutores, padres de familia y la sociedad en conjunto, adopten medidas de protección de niñas, niños y adolescentes, particularmente durante el confinamiento generado por la pandemia COVID-19, periodo en el que se ha incrementado el número de casos de violencia en nuestro estado.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE

LIC. ROCÍO BEAMONTE ROMERO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MICHOACÁN

C.c.p. Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora.- Dir. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Minutario.

RBR/VAG/DCM/scra



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Sub-dependencia Secretaría Técnica

Oficina

No. de oficio SEE/OS/ST/204/2020

Expediente

Asunto: At'n al exhorto CP2R2A.- 2284.15 del Congreso de la Unión.

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Morelia, Michoacán a 18 de noviembre del 2020.

Lic. Oscar Rodolfo Rubio García
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Asuntos Registrales
Presente

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el apartado VII, numeral 1.0.1 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación y en cumplimiento a las instrucciones giradas por el M.C.D. Héctor Ayala Morales, Secretario de Educación en el Estado, me permito informarle sobre el Punto de Acuerdo del dictamen de la Segunda Comisión de la comisión Permanente aprobado el pasado 5 de agosto del presente, del punto Primero anexo un informe de acciones que esta Secretaría lleva a cabo para atender la violencia familiar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

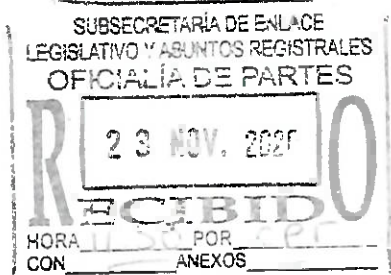
Atentamente

see

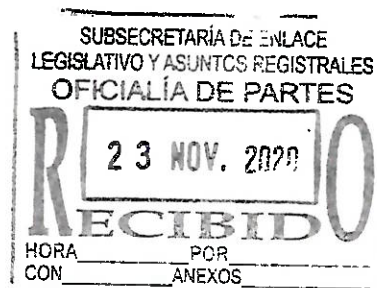


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
M I C H O A C Á N
SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Marco Antonio Téllez Patiño
Secretario Técnico



C.c.p. Ing. Carlos Herrera Telio, Secretario de Gobierno. - Para su conocimiento.
Mtro. Héctor Ayala Morales, Secretario de Educación. -Mismo fin.
Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora, Director de Enlace Legislativo. - Idem.
ARCHIVO





INFORME DE ACCIONES

| Objetivo | Acción | Población atendida |
|---|--|---|
| Transformar los patrones culturales y enseñar a las niñas, niños y adolescentes, a identificar entre otros aspectos, la violencia, a no generarla y a denunciarla | Diseño de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior. | |
| Realizar acciones de concientización y capacitación a la sociedad, padres y madres de familia, maestros, maestras, alumnos y alumnas, a fin de promover una cultura del buen trato a través de modelos de crianza positiva, para la prevención de la violencia. | Taller sobre mediación de conflictos, prevención de la violencia y violencia de género. | Alumnas y alumnos de escuelas de Educación Básica. |
| | Talleres sobre fomento de autoestima en los hijos, ¿Qué le falta a tu casa? Conferencia: ¿Qué significa ser padre? Conferencia: Paternidad responsable” Taller: Estrategias de conducta. | Madres y padres de familia del nivel de Secundaria. |
| | Taller Equidad de género y prevención de la violencia. | Madres y padres de familia del nivel de secundaria. |
| | Capacitación sobre funcionalidad y disfuncionalidad familiar y Plática sobre prevención del abuso sexual | Madres y padres de familia del nivel de Secundaria. |
| | Se trabaja de manera permanente la asignatura de Educación Socioemocional y se brinda apoyo a los centros de trabajo y docentes que así lo soliciten. | Docentes, alumnas y alumnos de Educación primaria y secundaria. |



| | | |
|---|--|---|
| Garantizar el respeto de los derechos de niñas, niños y jóvenes, así como el acceso a la justicia fortaleciendo la cultura de denuncia. | Se canaliza y se da seguimiento a las denuncias de alumnas, alumnos que viven algún tipo de violencia y sean detectados por personal de los centros de trabajo. | Alumnas y alumnos de Educación primaria y secundaria. |
| | Se brinda acompañamiento a los centros de trabajo que detectan casos de violencia, y, en donde se requiera se hace la canalización o denuncia correspondiente. | |
| Coordinar acciones intra e interinstitucionales para erradicar la discriminación y la violencia de género en el sector educativo. | A través de la vinculación entre niveles y áreas del sector educativo para la implementación permanente de acciones de prevención y detección de diferentes tipos de violencia que puedan padecer alumnas y alumnos para brindar la debida canalización, atención. | Todos los niveles y modalidades de Educación Básica, Media Superior y Superior. |
| | <p>Coordinación permanente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas - Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia familiar y de Género - Centro de Justicia Integral para las Mujeres - Sistema Estatal de Protección de Niñas, niños y Adolescentes - Secretaría de Salud - Policía Municipal - Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas | Protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del sistema educativo estatal. |



| | | |
|--|---|---|
| | <p>Con la finalidad de promover acciones de capacitación, sensibilización y prevención de violencias, así como la debida canalización para atención y sanción de conductas delictivas.</p> | |
| <p>Fortalecer habilidades socioemocionales, incluyendo en éstas acciones la perspectiva de género y el respeto a los derechos de las mujeres, haciendo énfasis en las relaciones igualitarias y prevención de la violencia en este periodo de confinamiento.</p> | <p>Implementación de las actividades denominadas "Diálogos en familia" y "Diálogos Pedagógicos", en modalidad virtual (YouTube) y de manera semanal. Con lo anterior se ha podido observar una mejora de la recepción de información e ideas que encuentran en los medios; fomento de relaciones sanas durante este periodo de confinamiento; un mejor entendimiento y mayor comunicación familiar, así como el rescate de valores en el hogar.</p> | <p>Docentes, padres y madres de familia, alumnos y sociedad en general.</p> |



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

SE-SIPINNA MICHOCÁN ⁴⁰⁴

Sub-dependencia

Oficina

De la Titular

No. de oficio

SE/SIPINNA/MICH/255/2020

Expediente

Asunto:

Contestación a exhorto CP2R2A.2284.15

Morelia, Michoacán, a 13 de noviembre de 2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

LIC. OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.-

De conformidad con las atribuciones que me confiere al artículo 86 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y en atención al oficio no. SELAR-0642/2020 de fecha 02 de octubre del año en curso, recibido en esta Secretaría Ejecutiva, en el que se informa sobre oficio no. CP2R2A.-2284.15 que contiene punto de acuerdo con exhorto que fue aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de Salud, de Educación Pública, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y al sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con sus homologas en las entidades federativas, así como a las autoridades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, fortalezcan las campañas para prevenir y los protocolos para atender la violencia familiar, con la finalidad de que mujeres, niñas, niños y adolescentes reconozcan la importancia de ser tratados con respeto y dignidad en un ambiente libre de violencia, cuenten con toda la información necesaria sobre este delito.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a sus homólogas en las entidades federativas, a intensificar las estrategias de apoyo a niñas, niños y adolescentes que hayan quedado en situación de desamparo u orfandad por la pérdida de sus padres o tutores a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19."

En virtud de lo anterior, anexo al presente el documento en el que se muestran las acciones más importantes que esta Secretaría Ejecutiva ha realizado y coordinado a través del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2015 – 2021 (PROESPINNA) tendentes al cumplimiento del exhorto que nos ocupa.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. YOLANDA EQUIHUA EQUIHUA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



SIPINNA
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DE MICHOCÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

SUBSECRETARÍA DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES
OFICIALÍA DE PARTES

19 NOV. 2020

RECIBIDO
ORA POR
CON ANEXOS

C.C.P. Ing. Carlos Herrera Teilo, Secretario de Gobierno - Para su superior conocimiento.
C.C.P. Lic. Jorge Fernando Alvarado Zamora, Director de Enlace Legislativo - Para su conocimiento.
C.C.P. Minutario/archivo.
*YEE/TJLT/BALJ

#MichoacánSeEscucha

Al contestar este oficio, censeñarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



INFORME DE CUMPLIMIENTO AL EXHORTO CP2R2A.2284.15 APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Michoacán, ha realizado varias acciones que dan cumplimiento al exhorto para prevenir y erradicar eficazmente la violencia contra las niñas, niños y adolescentes y garantizar su desarrollo, las cuales se describen a continuación:

1. Con fecha 12 de marzo del año en curso fue publicado el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (2017-2021), mismo que fue elaborado por esta Secretaría Ejecutiva con la asistencia técnica de la UNICEF México, y que contempla 3 estrategias y 28 líneas de acción específicas con la finalidad de salvaguardar los derechos de este sector de la población que nos ocupa, a la fecha se llevan en ejecución las siguientes:

1.6. Reducir el número de muertes en adolescentes, a través de la coordinación interinstitucional y sectorial, fortaleciendo acciones, fomentando la actualización y capacitación del personal operativo, la accesibilidad de los servicios que se ofrecen en cada dependencia y la adecuación de programas enfocados a la prevención de conductas de riesgo en este grupo etario.

| Línea de acción | Acciones |
|---|--|
| <p>1.6.2. Implementar campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar, y la prevención en temas de consumo de drogas, violencia y accidentes.</p> | <p>Por su parte la Secretaria de Seguridad Pública informa que ha realizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de educación vial • Pláticas informativas: Plática aprende jugando: fomento de valores, plática informativa de prevención del delito para jóvenes; Taller Cultura de Paz y prevención de la violencia "Cuenta Cuentos"; "Taller educa sin violencia"; Rally educativo". • Actividades lúdicas, personal de proximidad social, esta acción fortalece la participación de la ciudadanía para disminuir los factores de riesgo que provocan las conductas delictivas y programa un día con tu policía. Implementación de operación mochila. <p>Dentro de las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y participación en la construcción de una política pública para el fortalecimiento familiar en el marco de las mesas de trabajo para la construcción de los protocolos de adopción y familia de acogida del estado de Michoacán impulsadas por el Sistema DIF Michoacán. <p>Por su parte la Fiscalía General del Estado informo que realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia, sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior • Campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar y la prevención en temas de consumo de drogas y de violencia en niñas, niños y adolescentes, a través de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos de violencia familiar y género, donde un grupo de servidores públicos especializados en la materia, se trasladan a los municipios en donde se visitan escuelas, primarias, secundarias y preparatorias, para impartir el taller de Sensibilización en violencia a la niñez y de prevención y concientización a los niños, niñas y adolescentes sobre el abuso de las drogas y sustancias. |



| | |
|---|---|
| | <p>La Secretaría de Salud informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL HOSPITAL PSIQUIATRICO, UNIDADES CAPA, CIJ y RED MUSA, trabajarán de forma conjunta para valoración, atención y resolución de problemas que necesiten atención multidisciplinaria, complementando la atención necesaria. |
| <p>1.6.3. Fortalecer las estrategias de crianza positiva dirigidas a los padres de familia y tutores, aprovechando los grupos conformados en la comunidad.</p> | <p>El Sistema DIF Michoacán con el fin de activar la estructura de las instancias competentes para que se genere un trabajo coordinado de divulgación y monitoreo en el territorio estatal a través del Departamento de Jóvenes y Niños en Riesgo y en coordinación con 58 Sistemas DIF Municipales se operan diversas temáticas encaminadas a la prevención de la violencia en las familias, prioritariamente la ejercida hacia niñas, niños y adolescentes, que buscan el desarrollo de habilidades del Buen Trato y la Crianza Positiva</p> |
| <p>1.6.4. Fortalecer las "Ferias de la salud" y las estrategias de coordinación interinstitucional para la realización de campañas de información y capacitación para el autocuidado de la salud, incluyendo información y tratamiento sobre hábitos de higiene, salud mental, salud sexual y reproductiva, bucal, prevención de adicciones, estrategias de protección civil en primeros auxilios y prevención de ITS, VIH SIDA, en las escuelas y en la comunidad en general.</p> | <p>Coordinación General de Comunicación Social informo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de salud mental "Te escuchamos" que incorpora valores como la tolerancia, la corresponsabilidad, la empatía, paz, unidad y libertad. <p>Consejo Estatal de Población informo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en ferias de salud. Participación tipo stand para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la Difusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos |
| <p>1.6.5. Desarrollar campañas de información para dar a conocer a la población en general las instituciones que brindan apoyo profesional y multidisciplinario para la atención de trastornos de salud física y mental como la depresión, ansiedad, baja autoestima, cutting, violencia escolar, anorexia, bulimia, tratamientos dermatológicos, métodos de planificación familiar, adicciones, orientación vocacional y demás servicios para adolescentes que requieran estos servicios.</p> | <p>Coordinación General de Comunicación Social informo que se realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña de salud mental "Te escuchamos" que incorpora valores como la tolerancia, la corresponsabilidad, la empatía, paz, unidad y libertad. • Campaña contra la violencia y el empoderamiento de las mujeres "Escúchalo bien" Es una campaña contra la violencia, el acoso, el hostigamiento, y la discriminación, lleva como esencia, visibilizar, prevenir e informar a través de tres líneas de comunicación: "Escúchalo bien" con ella se pretende comunicar la importancia e informar sobre los sitios en los cuales las mujeres víctimas de violencia pueden realizar sus denuncias. "¡Oilo!" servirá para prevenir y detectar los diferentes tipos de violencia de género. "Nos hacemos escuchar" mostrará casos de éxito de mujeres michoacanas que luchan todos los días por eliminar la desigualdad de género. |
| <p>1.6.7. Fortalecer el apoyo psicológico dirigido a jóvenes.</p> | <p>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del DIF con los sistemas DIF municipales para proporcionar asistencia, médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorga atención psicológica a las víctimas del delito a través de la Comisión de Atención a Víctimas del Delito, Centro de Justicia y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. |

3.1. Mejorar los mecanismos de protección integral dirigidos a la detección y reducción de los tipos de violencia que se ejercen en Niñas, Niños y Adolescentes, a través de acciones efectivas de protección especial, investigación y sanción, reparación del daño, restitución de derechos y prevención, así como acciones de concientización y capacitación de forma coordinada con las autoridades competentes garantizando así, su desarrollo emocional y físico.

| Línea de acción | Acciones |
|---|---|
| <p>3.1.1. Generar en coadyuvancia con las distintas instituciones una base de datos para el conocimiento y evaluación de las diferentes formas de violencia y permitan la creación de políticas públicas eficientes.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorga atención psicológica a las víctimas del delito a través de la Comisión de Atención a Víctimas del Delito, Centro de Justicia y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. <p>Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2019 se realizó un censo permanente que arrojó un total de 56 niñas, niños y adolescentes en orfandad por delitos de feminicidio y homicidio en agravio de la mujer y del periodo 2020 comprendido de enero a junio los resultados del censo permanente han arrojado un total de 69 niñas, niños y adolescentes en orfandad por delitos de feminicidio y homicidio en agravio de la mujer |
| <p>3.1.2. Fortalecer el monitoreo y seguimiento de atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia.</p> | <p>Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2019 se realizó un total de 575 asesorías jurídicas y representaciones en delitos donde menores de edad sean víctimas directas o indirectas y del periodo 2020 comprendido de enero a junio se realizaron un total de 220 asesorías jurídicas y representaciones en delitos donde menores de edad sean víctimas directas o indirectas <p>El Centro de Justicia Integral para las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2019 se inició y dio seguimiento a 40 Carpetas de Investigación en perjuicio de Niñas, Niños y Adolescentes, por los siguientes tipos de violencias: Lesiones en razón del parentesco o relación 15 Carpetas de Investigación. Por Violencia Familiar: 01 Carpeta de Investigación. Por Incumplimiento de la Obligación Alimentaria: 24 Carpetas de Investigación. En lo que va del año 2020, se han iniciado y se le ha dado el seguimiento correspondiente a un total de 39 Carpetas de Investigación, por los siguientes tipos de violencias: Lesiones en razón del parentesco o relación 13 Carpetas de Investigación. Por Violencia Familiar: 06 Carpeta de Investigación. Por Incumplimiento de la Obligación Alimentaria: 20 Carpetas de Investigación. |
| <p>3.1.3. Promover una cultura del buen trato a través de modelos de crianza positiva, para la prevención y concientización y que el público, familias y comunidades tenga conocimiento de que hay modelos de crianza alternativos a la violencia.</p> | <p>Secretaría de Cultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campamento de paz. Programa diseñado en la pedagogía de Childrens Peace Theatre bajo las perspectivas de la estética, ecológica, humana y social en los ejes de teatro, plástica visual y música. A través del juego los niños aprenden a conocer sus derechos y a saber que nadie puede hacerles daño. <p>Coordinación General de Comunicación Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campaña contra la violencia y el empoderamiento de las mujeres "Escúchalo bien" Es una campaña contra la violencia, el acoso, el hostigamiento, y la discriminación, lleva como esencia, visibilizar, prevenir e informar a través de tres líneas de comunicación: "Escúchalo bien" con ella se pretende comunicar la importancia e informar sobre los sitios en los cuales las mujeres víctimas de violencia pueden realizar sus denuncias. "¡Oílo!" servirá para prevenir y detectar los diferentes tipos de violencia de género. "Nos hacemos escuchar" mostrará casos de éxito de mujeres michoacanas que luchan todos los días por eliminar la desigualdad de |



| | |
|---|--|
| | <p>género.</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pláticas informativas: Plática aprende jugando: fomento de valores, plática informativa de prevención del delito para jóvenes; Taller Cultura de Paz y prevención de la violencia "Cuenta Cuentos"; "Taller educa sin violencia"; Rally educativo" <p>Comisión Estatal de los Derechos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones sobre las causas sociales y la convivencia por la paz, cultura de la paz y acuerdo de convivencia escolar en Morelia, Apatzingán y Tarímbaro |
| <p>3.1.4. Realizar campañas permanentes de promoción de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes e identificar las situaciones de vulneración que requieren de protección especial.</p> | <p>A través de la Secretaría de Educación Pública se llevó a cabo el Programa Nacional de Convivencia escolar. Favorecer el mejoramiento de ambientes de convivencia, sanos, pacíficos, armónicos e inclusivos con la finalidad de coadyuvar a prevenir situaciones de maltrato, acoso y abuso sexual infantil en las escuelas de educación básica generando condiciones propicias para el aprovechamiento escolar</p> |
| <p>3.1.5. Implementar programas de prevención de la violencia familiar, social y escolar, a través de la formación de promotoras y promotores y del involucramiento de la sociedad en la prevención de la violencia en contra de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior. Campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar y la prevención en temas de consumo de drogas y de violencia en niñas, niños y adolescentes, a través de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos de violencia familiar y género, donde un grupo de servidores públicos especializados en la materia, se trasladan a los municipios en donde se visitan escuelas, primarias, secundarias y preparatorias, para impartir el taller de Sensibilización en violencia a la niñez y de prevención y concientización a los niños, niñas y adolescentes sobre el abuso de las drogas y sustancias. Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior. <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pláticas informativas: Plática aprende jugando: fomento de valores, plática informativa de prevención del delito para jóvenes; Taller Cultura de Paz y prevención de la violencia "Cuenta Cuentos"; "Taller educa sin violencia"; Rally educativo" Actividades lúdicas, personal de proximidad social, esta acción fortalece la participación de la ciudadanía para disminuir los factores de riesgo que provocan las conductas delictivas y programa un día con tu policía. <p>Coordinación General de Comunicación Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campaña contra la violencia y el empoderamiento de las mujeres "Escúchalo bien" Es una campaña contra la violencia, el acoso, el hostigamiento, y la discriminación, lleva como esencia, visibilizar, prevenir e informar a través de tres líneas de comunicación: "Escúchalo bien" con ella se pretende comunicar la importancia e informar sobre los sitios en los cuales las mujeres víctimas de violencia pueden realizar sus denuncias. "¡Oílo!" servirá para prevenir y detectar los diferentes tipos de violencia de género. "Nos hacemos escuchar" mostrará casos de éxito de mujeres michoacanas que luchan todos los días por eliminar la desigualdad de género. <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se implementará por parte del Centro Estatal de Prevención del Delito y |

| | |
|--|---|
| | <p>Participación Ciudadana para el ejercicio FASP 2020, el Programa de Prevención de Violencia Escolar, que se llevará a cabo con estudiantes del nivel básico ubicadas en las colonias con mayor índice delictivo en los municipios de Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; dentro de las acciones del Programa destaca la sensibilización y capacitación dirigida a las niñas y niños, madres y padres de familia y/o tutores en Cultura de Paz y Crianza Positiva de los hijos.</p> <ul style="list-style-type: none">• A la par del programa de Violencia Escolar, se implementará el Programa de Prevención de Violencia Familiar y de Género dirigido a mujeres adultas, adolescentes y niñas en condición de violencia de género en los municipios de Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; entre las acciones destacan la sensibilización sobre nuevas masculinidades y roles de género en los procesos de construcción de paz; atención, apoyo y canalización para la atención a las víctimas, con acciones que favorezcan la reducción del miedo a la violencia; impulsar la difusión de campañas en contra del trabajo y matrimonio infantil en los municipios de mayor problemática al respecto; impulsar campañas en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia de casos de violencia de género y maltrato infantil; sensibilización mediante diversas actividades de atención y prevención dirigida tanto a las víctimas como a los generadores de violencia a través de talleres, foros, pláticas, actividades deportivas, culturales, de difusión y recreativas. Se dará atención, apoyo y canalización psicológica, médica, legal y espiritual (opcional).• Como parte del Programa de Prevención en Violencia Escolar se promoverán acciones sobre mediación de conflictos y discriminación, mediante las siguientes actividades: pláticas preventivas: "Yo sé cuidar mi cuerpo"; jornadas infantiles (juegos lúdicos) "Lotería de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"; "La Oca de la Prevención"; "Paracaídas de los valores"; todas ellas preponderando la cultura de paz, la inclusión y la equidad. |
| <p>3.1.6. Establecer programas de coordinación entre autoridades estatales, municipales y con la sociedad civil para promover la cultura de paz y la educación para la solución no violenta de conflictos en la familia.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none">• Campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar y la prevención en temas de consumo de drogas y de violencia en niñas, niños y adolescentes, a través de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos de violencia familiar y género, donde un grupo de servidores públicos especializados en la materia, se trasladan a los municipios en donde se visitan escuelas, primarias, secundarias y preparatorias, para impartir el taller de Sensibilización en violencia a la niñez y de prevención y concientización a los niños, niñas y adolescentes sobre el abuso de las drogas y sustancias. <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pláticas informativas: Plática aprende jugando: fomento de valores, plática informativa de prevención del delito para jóvenes; Taller Cultura de Paz y prevención de la violencia "Cuenta Cuentos"; "Taller educa sin violencia"; Rally educativo"• Actividades lúdicas, personal de proximidad social, esta acción fortalece la participación de la ciudadanía para disminuir los factores de riesgo que provocan las conductas delictivas y programa un día con tu policía. <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se implementará por parte del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para el ejercicio FASP 2020, el Programa de Prevención de Violencia Escolar, que se llevará a cabo con estudiantes del nivel básico ubicadas en las colonias con mayor índice delictivo en los municipios de Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; dentro de las |



| | |
|---|---|
| | <p>acciones del Programa destaca la sensibilización y capacitación dirigida a las niñas y niños, madres y padres de familia y/o tutores en Cultura de Paz y Crianza Positiva de los hijos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la par del programa de Violencia Escolar, se implementará el Programa de Prevención de Violencia Familiar y de Género dirigido a mujeres adultas, adolescentes y niñas en condición de violencia de género en los municipios de Apatzingán, Coahuacán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro; entre las acciones destacan la sensibilización sobre nuevas masculinidades y roles de género en los procesos de construcción de paz; atención, apoyo y canalización para la atención a las víctimas, con acciones que favorezcan la reducción del miedo a la violencia; impulsar la difusión de campañas en contra del trabajo y matrimonio infantil en los municipios de mayor problemática al respecto; impulsar campañas en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia de casos de violencia de género y maltrato infantil; sensibilización mediante diversas actividades de atención y prevención dirigida tanto a las víctimas como a los generadores de violencia a través de talleres, foros, pláticas, actividades deportivas, culturales, de difusión y recreativas. Se dará atención, apoyo y canalización psicológica, médica, legal y espiritual (opcional). Como parte del Programa de Prevención en Violencia Escolar se promoverán acciones sobre mediación de conflictos y discriminación, mediante las siguientes actividades: pláticas preventivas: "Yo sé cuidar mi cuerpo"; jornadas infantiles (juegos lúdicos) "Lotería de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes"; "La Oca de la Prevención"; "Paracaidas de los valores"; todas ellas preponderando la cultura de paz, la inclusión y la equidad. <p>Centro de Justicia Integral para las Mujeres de la FGE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En mayo de 2019 se llevó a cabo una capacitación a estudiantes de la Escuela Normal de Educadoras con el objetivo de promover la incorporación de la perspectiva de género en la educación inicial y fomentar desde los más pequeños, el respeto a la diversidad y a la no violencia, esto mediante talleres psicoeducativos impartidos a un total de 101 estudiantes de la carrera de educación preescolar. • Así mismo, en coordinación con dos instituciones educativas se participó en jornadas de prevención a la violencia a través de una plática informativa sobre "Estereotipos de género" dirigida a alumnas/os de la Secundaria Federal Lázaro Cárdenas en Tarímbaro, Michoacán, en donde se tuvo alcance a un total 110 personas. • Además se brindó una conferencia a alumnas/os del Colegio de Bachilleres plantel Morelia en Villas del Pedregal a un total de 26 alumnas y alumnos con la intención de promover entre las y los jóvenes la denuncia ante hechos de violencia y la prevención de la violencia en el noviazgo. |
| <p>3.1.7. Creación de una línea telefónica de ayuda y orientación para el uso de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de facilitar el reporte de casos de violencia y su orientación.</p> | <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dignificación policial, jornadas infantiles, educación vial, promoción de la cultura de prevención de delitos cibernéticos, recepción de incidentes a través de llamadas telefónicas de 911 y 098, realización d monitoreo 24/7 en la red pública de internet. <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEAS TELEFÓNICAS DE EMERGENCIA Y/O AYUDA PARA ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR, COORDINADAS CON EL 911. <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo específico para la atención de llamadas de emergencia de violencia a la línea 9-1-1. Cámaras de video en las zonas identificadas con mayor incidencia delictiva en contra de las mujeres. • Protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en materia de Violencia contra la mujer. • Medidas de protección de emergencia solicitadas por mujeres víctimas de |



| | |
|--|---|
| | <p>violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de reportes de a través de las líneas de apoyo atendiendo a mujeres víctimas de violencia. • Capacitar sobre la operación para las líneas de apoyo que atienden violencia. • Personal de la agrupación estatal especializada en Seguridad Pública para ejecutar sus funciones con perspectiva de Género, operadores del 9-1-1. • Instrumentos de operación ara las líneas de apoyo que atienden víctimas de violencia. • Capacitación sobre la operación para las líneas de apoyo que atienden víctimas de violencia. • Capacitación en Estrategias de Atención Integral a las víctimas especializados en: Atención psicológica Apoyo legal, Apoyo social, Atención a la salud, Apoyo telefónico (contención emocional). <p>A través de los servicios especializados se proporcionará atención integral y profesional con perspectiva de género a mujeres afectadas por violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zonas identificadas con mayor incidencia delictiva. • Cámaras de video instaladas por zonas identificadas con mayor incidencia delictivas. <p>Implementar mecanismos de vigilancia como la instalación de cámaras en zonas con mayor índice delictivo en contra de las mujeres dentro de los 14 municipios con AVG para así identificar algún delito o acción detectada por el centro C5i y dar seguimiento a ello.</p> <p>REDES SOCIALES LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS</p> <p>Herramientas de la Coordinación General de Comunicación Social utilizadas para la difusión de las líneas de Apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ecards • Videos • Publicaciones en Facebook y Twitter • Boletines de prensa |
| <p>3.1.8. Fortalecer a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a sus cinco subprocuradores regionales y a sus coordinadores de asistencia jurídica, de adopciones, supervisión, atención integral y delegado administrativo, con recursos económicos, materiales y humanos suficientes para garantizar el debido cumplimiento de su función, que es la efectiva protección y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes michoacanos, promoviendo además la instrumentación de mecanismos de colaboración Interprocuradurías de Protección.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia, sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior. <p>Sistema DIF Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se brinda acompañamiento y representaciones por parte de asesores jurídicos adscritos a la PPNA del Sistema DIF Michoacán, ante la FGE, FGR y Órganos Jurisdiccionales o ante cualquier autoridad que lo solicite, donde éstos realizan las siguientes representaciones: Representación coadyuvante y representación en suplencia. también realizan Tutorías en Juicios en Materia Familiar y Civil así como implementación de medidas de protección especiales y urgentes. |
| <p>3.1.9. Capacitar a padres y madres de familia para evitar la violencia en la familia.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar y la prevención en temas de consumo de drogas y de violencia en niñas, niños y adolescentes, a través de la Fiscalía |



| | |
|---|---|
| | <p>Especializada para la atención de los delitos de violencia familiar y género, donde un grupo de servidores públicos especializados en la materia, se trasladan a los municipios en donde se visitan escuelas, primarias, secundarias y preparatorias, para impartir el taller de Sensibilización en violencia a la niñez y de prevención y concientización a los niños, niñas y adolescentes sobre el abuso de las drogas y sustancias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior. <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller educa sin violencia que consiste en involucrar a la familia en la reglas y acuerdos que tienes con niñas, niños y adolescentes para evitar la violencia. <p>Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Poder Judicial del Estado, participa cada mes con la inscripción de su personal, entre los que se encuentran madres y padres de familia, en el Programa educativo a distancia Conéctate, que permiten sensibilizar y capacitar en materia del Derecho a la igualdad y no discriminación, como son: El ABC de la igualdad y la no discriminación; Inclusión y discapacidad; Diversidad sexual, inclusión y no discriminación; Tolerancia y diversidad de creencias; Jóvenes, tolerancia y no discriminación; Migración y xenofobia; El ABC de la accesibilidad Web; Pautas para un periodismo incluyente; Principios de la educación inclusiva; Iguales y diferentes: La ciudadanía en los procesos electorales; Prevención social de las violencias con enfoque antidiscriminatorio; Medidas para la igualdad en el marco del Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afromexicana; Claves para la atención público sin discriminación; Discriminación a personas que viven con VIH o Sida; 1, 2, 3 por todas las niñas, niños, adolescentes y sus derechos sin discriminación |
| <p>3.1.10. Atender a las niñas y niños que son maltratados a través de psicólogos.</p> | <p>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación del DIF con los sistemas DIF municipales para proporcionar asistencia, médica, psicológica y atención preventiva integrada a la salud <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se otorga atención psicológica a las víctimas del delito a través de la Comisión de Atención a Víctimas del Delito, Centro de Justicia y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2020 las niñas, niños y adolescentes que ingresan con su mamá al refugio "Eréndira" reciben atención psicológica. <p>Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> A través de las resoluciones que llegan a los juzgados, y por la legislación |



| | |
|--|---|
| | <p>en materia de niñas, niños y adolescentes, se canaliza a psicólogos a éste sector de la población, aún con la independencia que rige la actuación jurisdiccional de juzgadoras y juzgadores, es motivo de consulta el Protocolo de Actuación Judicial para quienes Imparten Justicia en Casos que Involucran Niñas, Niños y Adolescentes; además de que éstos son representados por sus tutores legales y es un deber enviarlos con psicólogos como un derecho de la infancia, el Interés Superior del Menor.</p> |
| <p>3.1.11. Desarrollar acciones informativas y de orientación a padres y madres de familia para evitar la violencia como formas de castigo.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de concientización y sensibilización sobre comunicación e interacción familiar y la prevención en temas de consumo de drogas y de violencia en niñas, niños y adolescentes, a través de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos de violencia familiar y género, donde un grupo de servidores públicos especializados en la materia, se trasladan a los municipios en donde se visitan escuelas, primarias, secundarias y preparatorias, para impartir el taller de Sensibilización en violencia a la niñez y de prevención y concientización a los niños, niñas y adolescentes sobre el abuso de las drogas y sustancias. • Charlas para padres de familia, relativas a la violencia de género, violencia sexual, violencia en el noviazgo y conferencia y talleres sobre violencia familiar a padres de familia y estudiantes de nivel medio y superior <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller educa sin violencia que consiste en involucrar a la familia en la reglas y acuerdos que tienes con niñas, niños y adolescentes para evitar la violencia. |
| <p>3.1.12. Fortalecer mecanismos para queja o denuncia en caso de maltrato.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata a denuncias anónimas y de todo tipo en donde se haga del conocimiento que niñas, niños y adolescentes se encuentran siendo violentados, ordenando de manera inmediata los actos urgentes, en donde un grupo de servidores públicos, médico, trabajo social y agentes investigadores se trasladan a los domicilios reportados a fin de descartar la existencia de delitos de violencia familiar. <p>Consejo Estatal de Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta-Cuentos "Estela grita muy fuerte" <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2020 se instrumentó el mecanismo de queja y denuncia al habilitar el número celular 4435822082 <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como parte de las atribuciones de la Secretaría, se coordinan acciones entre las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de proteger y en su caso restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que son amenazados o vulnerados, la Secretaría Ejecutiva recibe los casos y los canaliza y da seguimiento. Las autoridades municipales son autoridades de primer contacto para la recepción de denuncias. <p>Sistema DIF Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se implementan las medidas de Protección Especiales y Urgentes. |



3.7. Implementar acciones efectivas e integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, especialmente la explotación sexual.

| Línea de acción | Instancia(s) coordinada(s) |
|---|---|
| <p>3.7.1. Incentivar la articulación de todas las instituciones y servicios públicos para la atención inmediata de casos de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público itinerante • Talleres de capacitación, foros y conferencias respecto a la violencia familiar y de género <p>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interposición de denuncias por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. <p>Secretaría de Igualdad sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 6 de marzo del 2020 se presenta el Plan Emergente para atender la violencia contra las mujeres y niñas en Michoacán a través del Protocolo para la Creación e Intervención de Unidades Especializadas, así como el Modelo y la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia. <p>Sistema DIF Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de activar la estructura de las instancias competentes para que se genere un trabajo coordinado de divulgación y monitoreo en el territorio estatal a través del Departamento de Jóvenes y Niños en Riesgo y en coordinación con 58 Sistemas DIF Municipales operan dicha temática. |
| <p>3.7.2. Promover el análisis legislativo que valore el incremento de las penas por delitos contra la libertad sexual y el desarrollo psicosexual.</p> | <p>La Fiscalía General del Estado de Michoacán creo programas de prevención de la violencia familiar y escolar a través de la capacitación en la materia que se proporcione al personal que sea designado con la finalidad de erradicar la violencia ocasionada a niñas, niños y adolescentes.</p> |
| <p>3.7.3. Capacitar adecuadamente a todo personal que participe en la prevención, atención, investigación y sanción de los casos de violencia de todo tipo contra Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dignificación policial, jornadas infantiles, educación vial, promoción de la cultura de prevención de delitos cibernéticos, recepción de incidentes a través de llamadas telefónicas de 911 y 098, realización de monitoreo 24/7 en la red pública de internet. <p>Sistema DIF Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de activar la estructura de las instancias competentes para que se genere un trabajo coordinado de divulgación y monitoreo en el territorio estatal a través del Departamento de Jóvenes y Niños en Riesgo y en coordinación con 58 Sistemas DIF Municipales operan dicha temática. <p>Centro de Justicia Integral para las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una institución interesada en brindar servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia de género, por lo cual se ha preocupado por que el personal que en el colabora, se encuentre en constante capacitación y sensibilización, que se trabaje bajo una perspectiva de género y que el personal cuente con los conocimientos necesarios para evitar la revictimización de las usuarias y de sus hijas e hijos; por lo que se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones: Jornada de trabajo "Encuentro Estatal para Eliminar la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes" organizado por SIPINNA y World Visión México y que tuvo lugar en el Salón Charo de Casa de Gobierno el 4 y 5 de abril de 2019. |

| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de género” (2018-2019). Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) y Save the Children. En lo que va del año 2020, se ha llevado a cabo las siguientes capacitaciones: • Diplomado en “Derechos y Políticas Públicas de Niñas, Niños y Adolescentes por ciclo de vida”, llevado a cabo del 13 de enero de 2020 al 19 de junio del 2020, con una duración de 180 horas. <p>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el año 2020 el personal del Poder Judicial se capacita permanentemente en materia de convencionalidad; además de capacitación en materia de niñas, niños y adolescentes en todos los cursos de carrera judicial que oferta el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial; además de capacitación a través de los cursos que ofrece CONAPRED entre los que se encuentra el de 1, 2, 3 por las Niñas, Niños y Adolescentes. |
| <p>3.7.4. Establecer acciones integrales de seguridad ciudadana para prevenir la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la cultura de prevención de delitos cibernéticos. Campañas de concientización a la población de NNA sobre el uso adecuado de internet y las tecnologías. Temas preventivos educativos como por ejemplo "Aprendiendo a navegar por internet" y "uso adecuado de las redes sociales" y otros. Foros y conferencias sobre navegación segura en internet. • Pláticas informativas: Plática aprende jugando: fomento de valores, plática informativa de prevención del delito para jóvenes; Taller Cultura de Paz y prevención de la violencia "Cuenta Cuentos"; "Taller educa sin violencia"; Rally educativo". <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 2020 se atiende a través de la Ruta Ciudadana Prevención de la Violencia contra las Mujeres. <p>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el ejercicio FASP 2020 se contempla por parte de este Secretariado Ejecutivo a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, continuar con la conformación de redes ciudadanas con la finalidad de fortalecer el tejido social, fomentar la participación ciudadana, cultura de paz y entornos seguros; dentro de las acciones destaca promover que las policías locales se coordinen con la ciudadanía para la creación de dichas redes vecinales de seguridad por cuadra, a fin de prevenir la violencia y el delito asimismo, en el desarrollo de los Programas de Prevención de Violencia Familiar y de Género, así como en el Programa de Prevención en Violencia Escolar, se difundirá la importancia entre las y los ciudadanos y de las niñas, niños y adolescentes el funcionamiento adecuado de las llamadas de emergencia al número 911, dando a conocer el protocolo de las instancias que brindan dicha atención. <p>INSTANCIAS QUE BRINDAN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agrupaciones estatales especializadas en Seguridad Pública ejecutar sus funciones con perspectiva de Género. • Patrullas destinadas para la agrupación estatal especializada en Seguridad Pública para ejecutar sus funciones con perspectiva de Género. • Operativos realizados en las zonas identificadas con mayor incidencia delictiva en contra de las mujeres <p>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el año 2020 periodo enero-agosto se realizó 1 mesa de análisis sobre los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se abordaron temas como derecho a la salud e integridad física, emocional, mental e interés superior de las personas menores de 18 años; integrada por especialistas |



2017 - 2021



Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Michoacán

| | |
|--|---|
| <p>3.7.5. Generar mecanismos de prevención y atención de delitos en materia de trata de niñas, niños y adolescentes, así como de prevención de delitos cibernéticos.</p> | <p>en la salud, del Sistema Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Judicatura Estatal</p> <p>Secretaría de Seguridad Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dignificación policial, jornadas infantiles, educación vial, promoción de la cultura de prevención de delitos cibernéticos, recepción de incidentes a través de llamadas telefónicas de 911 y 098, realización d monitoreo 24/7 en la red pública de internet <p>Coordinación General de Comunicación Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campaña "Puedes verme" enfocada en erradicar la trata de personas. <p>Secretaría de Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación del Código de Conducta Nacional que cuenta con dos instrumentos para comprometer a las empresas e instituciones del sector, a llevar a cabo acciones a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. En 2020 dentro de los trabajos que realizan en el Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas se han otorgado varios espacios en el Sistema Michoacano de Radio y Televisión para dar mensajes de información y prevención, para los prestadores de servicios turísticos, los cuales son las herramientas con las que se cuenta para la protección de niñas, niños y adolescentes. Dichos espacios fueron los siguientes en televisión los días: 17 de enero, 31 de enero, 19 de febrero, 21 de febrero y 20 de marzo (todos ellos en los noticieros de medio día y en la noche) y el 3 de abril una entrevista en radios en el noticiero de la mañana. <p>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Secretaría Ejecutiva fue invitada a participar en el Comité contra la Trata de Personas del Estado de Michoacán, y ha venido trabajando con el mismo en la construcción de mecanismos de capacitación dirigidos a niñas, niños y adolescentes, asimismo, realizó una capacitación dirigida a los integrantes del Comité contra la Trata de Personas del Estado de Michoacán, se contó con la asistencia de 30 personas. Esta acción se derivó de los compromisos contraídos en dicho comité. De igual manera, se brindó una capacitación para la Asociación de Abogadas de Michoacán A.C. con el tema de "Trata de Personas", impartida en el Instituto de Administración Pública, sobre el tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el respeto a los derechos humanos de la infancia y adolescencia. Participación en la organización y convocatoria del Foro Nacional: "Los Peligros de la Violencia de Género en las Tecnologías de Información y Comunicación" en conjunto con SEIMUJER e IMAIP, el cual tuvo como objetivo, hacer visible la necesidad de ser responsable del uso que le demos a las redes sociales, ya que es uno de los principales medios para la comisión de delitos. <p>Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> En 2020 se encuentra en desarrollo el Protocolo de atención a víctimas de violencia digital <p>Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el año 2020 en marzo se realizó una conferencia con el tema: Violencia Digital-Ley Olimpia a cargo de Olimpia Coral Melo, impulsora de la iniciativa. Contando con la asistencia de 216 trabajadores del Poder Judicial. |
| <p>3.7.6. Revisar y armonizar la legislación estatal, garantizando a Niñas y adolescentes el acceso a la interrupción legal del embarazo en los</p> | <p>Fiscalía General del Estado creo el Ministerio Público itinerante</p> |



casos de violación, incesto y aquellos que pongan en peligro la vida y la salud de la niña, sin que se requiera ninguna autorización especial o presentación de denuncia.

3.7.7. Desarrollar campañas para evitar la violencia familiar y escolar así como fomentar la cultura de la denuncia.

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Interposición de denuncias por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Como parte de las atribuciones de la Secretaría, se coordinan acciones entre las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de proteger y en su caso restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que son amenazados o vulnerados, la Secretaría Ejecutiva recibe los casos y los canaliza y da seguimiento. Las autoridades municipales son autoridades de primer contacto para la recepción de denuncias.

Fiscalía General del Estado de Michoacán:

- Talleres de capacitación, foros y conferencias respecto a la violencia familiar y de género.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

- Para el ejercicio FASP 2020 se contempla por parte de este Secretariado Ejecutivo a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, continuar con la conformación de redes ciudadanas con la finalidad de fortalecer el tejido social, fomentar la participación ciudadana, cultura de paz y entornos seguros; dentro de las acciones destaca promover que las policías locales se coordinen con la ciudadanía para la creación de dichas redes vecinales de seguridad por cuadra, a fin de prevenir la violencia y el delito asimismo, en el desarrollo de los Programas de Prevención de Violencia Familiar y de Género, así como en el Programa de Prevención en Violencia Escolar, se difundirá la importancia entre las y los ciudadanos y de las niñas, niños y adolescentes el funcionamiento adecuado de las llamadas de emergencia al número 911, dando a conocer el protocolo de las instancias que brindan dicha atención.

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán:

- En el año 2019 se realizó la Semana Nacional de Acceso a la Justicia, entre los temas que se trataron fue: la cultura de la denuncia, inclusión a personas con discapacidad, delitos de violencia familiar, trata de personas y Derechos de la infancia contando con un total de asistentes 84 personas. también se realizó un taller de mediación a integrantes del Consejo para Prevenir y Eliminar a la Discriminación y la Violencia, se realizó en Conversatorio con el Ministerio Público de la Federación en el que se intercambiaron ideas que aportarán a agilizar el trabajo administrativo en sus respectivas funciones para mejorar el servicio en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.

3.7.8. Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a casos de abuso sexual.

Fiscalía General del Estado de Michoacán:

- Ministerio Público itinerante

Secretaría de Seguridad Pública:

- Recepción de incidentes a través de llamadas telefónicas al 911 y 089

Consejo Estatal de Población:

- En el 2020 en el periodo enero - junio se llevó a cabo 1 taller cuenta-cuentos "Estela grita muy fuerte", como parte de la prevención del abuso sexual



| | |
|--|--|
| | <p>infantil, beneficiando a 50 niñas y niños, se realizó 1 foro denominado "Prevención del Abuso Sexual Infantil" contando con la presencia de 100 participantes, se realizó una infografía para su difusión con el tema "Día del Niño y la Niña", se realizó 1 infografía para su difusión con el tema "Día Mundial contra el Trabajo Infantil"</p> |
| <p>3.7.9. Fortalecer los servicios de apoyo y asesoría a Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Fiscalía General del Estado de Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de actuación en las distintas instancias municipales. <p>Sistema DIF Michoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de activar la estructura de las instancias competentes para que se genere un trabajo coordinado de divulgación y monitoreo en el territorio estatal a través del Departamento de Jóvenes y Niños en Riesgo y en coordinación con 58 Sistemas DIF Municipales operan dicha temática. |

2. Por otro lado, se informa que el día 29 de agosto de 2019 esta Secretaría Ejecutiva instaló la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, misma que tiene como propósito primordial que las instituciones que la integran, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen, articulen, promuevan, apliquen y den seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas y que está coordinada por la Unidad de Derechos Humanos.

En el marco de esta Comisión, se trabaja constantemente con las autoridades y dependencias involucradas en el cumplimiento de las recomendaciones internacionales, para que trabajen de forma permanente en su cumplimiento, recientemente se solicitó un informe a todas las autoridades para que hicieran saber sus avances respecto del cumplimiento de las mismas, en miras a rendir el Sexto y Séptimo Informe Combinado de México, ante el Comité de los Derechos del Niño ante la Organización de las Naciones Unidas.

En este sentido, algunas de las recomendaciones internacionales relacionadas con el tema, son las siguientes:

| RECOMENDACIÓN | ACCIÓN | AUTORIDAD EJECUTORA |
|--|---|---------------------|
| <p>32) A la luz de sus observaciones generales N° 8 (2006) sobre el derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes y N° 13 (2011) sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, adoptar a nivel federal y estatal, leyes y políticas integrales para prevenir y sancionar toda forma de violencia y proteger y asistir a niñas y niños víctimas.</p> | <p>Se han llevado acabo las siguientes Jornadas Informativas para la Prevención de la violencia y delitos en Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprende Jugando: "Fomento de Valores" • Platica Informativa De Prevención Del Delito Para Jóvenes. • Taller Cultura De Paz Y Prevención de la Violencia "Cuenta Cuentos" • Taller "Educa Sin Violencia". • Rally Educativo. • Mochila Segura. • Actividades Lúdicas • Un Día con tu Policía • Circuito Vial Móvil. • Elaboración de Periódico Mural Educación Vial. • Taller De Manejo a la Defensiva. • Actividades lúdicas "Educación Vial". • Conduce Sin Alcohol. | <p>SSP</p> |



| | | |
|---|---|-------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Aprende Jugando: "Fomento De Valores" • Platica Informativa de Prevención del Delito para Jóvenes • Taller Cultura De Paz Y Prevención De La Violencia "Cuenta Cuentos" • Taller "Educa Sin Violencia". | |
| 32 b) Asegurar que el castigo corporal en todos los escenarios sea explícitamente prohibido a nivel federal y estatal y que el "derecho a corregir" sea derogado de todos los códigos civiles federales y estatales. | <ul style="list-style-type: none"> • Promoción del buen trato formación y atención a padres de familia • Prevención de riesgos psicosociales del acoso escolar • Videoconferencias sobre crianza positiva | PPNNA del DIF y SIPINNA |
| 32 c) Implementar de manera efectiva la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que incluya la ejecución de la totalidad del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018 | <ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento, con la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, se crea el Programa Estatal para atender esta Alerta, mediante el cual se garantiza su seguimiento con diversos actores de la sociedad. | SEIMUJER |
| 32 c) Implementar de manera efectiva la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que incluya la ejecución de la totalidad del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Sistemas Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; espacios de evaluación de la política de igualdad y violencia que se opera en los municipios. | SEIMUJER |
| 32 c) Implementar de manera efectiva la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que incluya la ejecución de la totalidad del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2014-2018 | <ul style="list-style-type: none"> • Plan Emergente para atender la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Michoacán a través del Protocolo para la Creación e Intervención de Unidades Especializadas, así como el Modelo y la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia. (SEIMUJER) | SEIMUJER |
| RECOMENDACIÓN INTERNACIONAL 43 e): Proveer capacitación a jueces, abogados, procuradores, a la policía y a otros actores relevantes sobre cómo atender a niñas y niños víctimas de violencia sexual y sobre como los estereotipos de género presentes en el aparato judicial, afectan el derecho de las niñas a un juicio justo en casos de violencia sexual, y sobre cómo dar seguimiento a juicios en los que las niñas y niños estén involucrados. | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar cursos de Capacitación para el personal encargado de atender a menores de edad víctimas de delito | FGE |
| INTERNACIONAL 43 f): Implementar efectivamente el protocolo para la atención de niñas y niños víctimas de abuso sexual y asegurar servicios y recursos de calidad para protegerlas, | <ul style="list-style-type: none"> • se implementa el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de acuerdo a ese protocolo | FGE |



para proveerlos de recuperación física y psicológica y reintegración a la sociedad, además de compensarlos.
RECOMENDACIÓN

se brinda apoyo psicológico a través de instituciones especializadas con la finalidad de reintegrar a los menores a sus actividades cotidianas.

3. Se informa que el día 10 de octubre de 2018 la Secretaría Ejecutiva instaló la Comisión para poner fin a toda forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes y que tiene como finalidad coordinar, articular, promover y aplicar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de violencia que afectan a Niñas, Niños y Adolescentes, misma que está coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública de Michoacán.
4. En diciembre de 2019, se realizó el Foro Multidisciplinario sobre Infancias y Adolescencias en Michoacán en coordinación con la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia de la Universidad Nacional Autónoma de México (ENES UNAM) sede Morelia, en el que se presentaron 26 trabajos de investigación e intervención con niñas, niños y adolescentes en Michoacán, entre los cuales se compartieron y expusieron trabajos relacionados con los distintos tipos de violencias que aquejan a infancia y adolescencia Se contó con la asistencia de 70 personas de organizaciones sociales, dependencias de la administración pública y sector académico.
5. Se informa a su vez que con el objetivo de que se les proporcionen a niñas, niños y adolescentes, elementos que favorezcan el desarrollo de habilidades de crianza cariñosa y sin violencia, la resolución de conflictos, y otras herramientas emocionales y sociales que puedan hacer viable la reintegración de las personas menores de edad a su núcleo familiar, esta Secretaría Ejecutiva durante el mes de mayo del año en curso realizó una convocatoria masiva para la producción de Audio cuentos infantiles mediante la aplicación de Whatsapp con una duración de entre 1 y 7 minutos para acercarlos a niñas, niños y adolescentes logrando obtener de esa convocatoria 200 audiocuentos de diversos municipios de Michoacán, mismos que fueron grabados por niñas, niños y adolescentes, madres y padres de familia, funcionarios públicos, organizaciones sociales, siendo difundidos a través de 200 promotores, incluso entre población migrante en Estados Unidos de América, a través de redes sociales, especialmente por WhatsApp.
6. Ahora bien, en el marco de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, para implementar acciones indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se puso en marcha el acuerdo 02/2020 mismo que es análogo del acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 emitido en sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de 30 de abril de 2020, con el objeto de garantizar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la contingencia, contemplando desde luego líneas específicas para la prevención de la violencia:

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIAS

A. Promover información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias contra niñas, niños y adolescentes;



| | |
|----|---|
| B. | Optimizar el funcionamiento de Líneas telefónicas de emergencia y/o ayuda para atender la violencia familiar, coordinadas con el 9-1-1, sin desestimar las llamadas que hagan niñas, niños y adolescentes, así como difundir por radio, televisión y redes sociales los números telefónicos y la información sobre las instancias que brindan la atención especializada; |
| C. | Coordinar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia víctima de violencia; |
| D. | Apoyar extraordinariamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los tres órdenes de gobierno, y asegurar la continuidad de sus servicios; |
| E. | Apoyar la operación de Refugios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para que éstos cuenten con planes de contingencia para evitar el contagio a su interior; |
| F. | Difundir información que permita identificar y atender casos de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes; |
| G. | Solicitar a las Fiscalías de Justicia de los estados y el Tribunal Superior de Justicia la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar y el otorgamiento de las pensiones alimenticias. |

En la cual se tiene hasta el momento respuesta de 11 dependencias de la Administración Pública Estatal.

7. Por lo que respecta al cumplimiento a las atribuciones contenidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, y esta Secretaría Ejecutiva ha asesorado y apoyado a los 113 municipios para la reintegración de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, logrando reintegrar a la fecha 106 sistemas en todo el estado, teniendo como beneficiarios a más de un millón 427 mil 669 niños, niñas y adolescentes como se muestra a continuación:

| Región | Municipios |
|-------------------|--|
| Región Apatzingán | Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, La Huacana, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro |
| Región Coalcomán | Aquila, Chinicuilá, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, |



2016 - 2021

**Secretaría
de Gobierno**

Gobierno del Estado de Michoacán

| | Tepalcatepec |
|--------------------------|---|
| Región Hidalgo | Aporo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Maravatío, Senguio, Tlalpujahua, Tuxpan, Tzitzio |
| Región Huetamo | Carácuaro, Churumuco, Huetamo, San Lucas, Tiquicheo de Nicolás Romero |
| Región Jiquilpan-Sahuayo | Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Sahuayo, Tocumbo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa |
| Región La Piedad | Churintzio, Ecuandureo, La Piedad, Numarán, Penjamillo, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo |
| Región Lázaro Cárdenas | Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio |
| Región Morelia | Alvaro Obregón, Charo, Chucándiro, Copándaro, Cuitzeo, Huandacareo, Huaniqueo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Zinapécuaro |
| Región Pátzcuaro | Erongaricuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante Tzintzuntzan. |
| Región Tacámbaro | Ario, Madero, Nocupétaro, Tacámbaro, Turicato |
| Región Uruapan | Charapan, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Peribán, Tancitaro, Tingambato, Taretan, Uruapan, Ziracuaretiro |
| Región Zacapu | Angamacutiro, Chilchota, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Nahuatzen, Panindícuaro, Purépero, Puruándiro, Tlazazalca, Zacapu |
| Región Zamora | Chavinda, Ixtlán, Jacona, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tingüindín, Zamora |
| Región Zitácuaro | Anganguero, Juárez, Jungapeo, Susupuato, Tuzantla, Zitácuaro |
| Total | 106 sistemas Municipales |

En este sentido, el trabajo realizado por la SE SIPINNA, en el ámbito de la coordinación de los Sistemas Municipales de Protección Integral, en el marco de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección



Integral del Sistema Estatal y de los Municipios en el periodo comprendido entre septiembre 2019 y septiembre 2020 se ha realizado lo siguiente:

- A. Asesoría y seguimiento a 19 funcionarios, sobre contenidos y herramientas a los secretarios ejecutivos de los SIPINNAS municipales para el cumplimiento de sus atribuciones legales en materia de niñez y adolescencia, teniendo como beneficiarios a 420 mil 344 niñas, niños y adolescentes.
- B. Diseño e impartición del curso en línea “El derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19”, dirigido a los secretarios ejecutivos de los SIPINNAS municipales, mismo que tuvo como finalidad fortalecer las capacidades de los servidores públicos para diseñar estrategias territoriales de atención que permitieran garantizar el derecho de las infancias y las adolescencias a una vida libre de violencia. Contó con la participación de las organizaciones sociales World Vision México y ChildFund México y en un periodo de 6 semanas, abordó los temas relativos a las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes; el marco jurídico e institucional para su prevención y atención; crianza libre de violencia; mecanismos de protección ante la misma; metodología para la elaboración de diagnósticos comunitarios y las acciones municipales de prevención y atención de la violencia partiendo de la Alianza Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dicho curso impactó en los siguientes 34 municipios: Álvaro Obregón, Arteaga, Ario, Aquila, Briseñas, Copándaro, Cotija, Huaniqueo, Huiramba, Irimbo, Jacona, Ixtlán, Lagunillas, La Piedad, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Nuevo Urecho, Paracho Puruándiro, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tancítaro, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tocumbo, Turicato, Venustiano Carranza, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro y Zitácuaro y benefició a un total de 738,502 niñas, niños y adolescentes.

- C. Como parte de los trabajos de la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes y en coordinación con World Vision México, los siguientes 24 municipios del estado participarán en la generación de un diagnóstico local sobre violencia, auspiciados bajo la metodología desarrollada y el presupuesto de la organización social en comento, con la finalidad de que los resultados arrojados sirvan para la generación y el establecimiento de estrategias municipales que permitan su combate y erradicación: Purépero, Maravatío, Paracho, Chavinda, Irimbo, Tepalcatepec, Huetamo, Ario, Aquila, Carácuaro, Lázaro Cárdenas, Cuitzeo, Apatzingán, Lagunillas, Zináparo, La Piedad, Churintzio, Morelos, Nuevo Urecho, Tangacícuar, Tancítaro, Huandacareo, Huaniqueo y Morelia, beneficiando un total de 528,394 niñas, niños y adolescentes.
- D. Se impartieron talleres para prevenir la trata de personas en los municipios de Quiroga, Tacámbaro y Zinapécuaro para concientizar a niñas, niños y adolescentes (alumnos de las escuelas locales), sobre los factores de riesgo y protección para la prevención de la trata de personas, teniendo como beneficiarios a 930 alumnos.
- E. Se mantuvo una constante coordinación y seguimiento con los municipios con la finalidad de difundir que accedan a convocatorias para obtener fondos y programas de apoyo a



Secretaría de Gobierno

Gobierno del Estado de Michoacán

infancia y adolescencia, convocatorias a concursos y cursos relacionados con derechos de este sector, así como a materiales didácticos en relación con sus derechos, la prevención de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y los daños colaterales que puede causar el aislamiento social, siendo uno de ellos la violencia intrafamiliar generada por el confinamiento.

F. Conformación del directorio de enlaces municipales para contribuir a la campaña contra el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes con la utilización del número de emergencias 911.

8. En el marco de las acciones que ha realizado la Secretaría ejecutiva para atender los efectos sobre niñas niños y adolescentes en la pandemia ocasionada por el SARS CoV2, durante el periodo julio a octubre de 2020 se han impartido 22 videoconferencias formativas sobre crianza sin violencia en búsqueda de una nueva convivencia sensible y respetuosa de sus derechos humanos, las cuales han estado dirigidas a padres, madres, cuidadores, maestros y autoridades. Para esta acción se estableció coordinación con los secretarios ejecutivos de los sistemas municipales de de Áporo, Huandacareo, Tangancícuaro, Tacámbaro, Morelos, Ixtlán, Zinapécuaro, Venustiano Carranza, La Piedad, Zitácuaro. En esta coordinación participó también el programa "Mujeres de acero" de la empresa Arcelor Mittal, la Asociación de Scouts de México, Provincia Michoacán, la Secretaría de Educación en el Estado y la Junta de Asistencia Privada del Estado de Michoacán. En estas acciones se tuvieron 373 mujeres y 35 hombres como beneficiarios directos. Los temas específicos tratados fueron los siguientes:
- a) Crianza con apego en la primera infancia
 - b) Crianza positiva en niñas y niños de 6 a 11 años
 - c) Acompañamiento a nuestras hijas e hijos adolescentes desde sus derechos
 - d) Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
9. La SE SIPINNA al ser un órgano que debe velar por la protección de derechos de infancia y adolescencia emite opiniones jurídicas en las iniciativas de ley que se pretenden presentar en relación con los derechos de infancia y adolescencia, en este sentido se actúa siempre con un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género de tal forma que las propuestas presentadas ante el Congreso del Estado, se encuentren siempre apegadas a derecho y atiendan al interés superior de la niñez y la adolescencia. Así tenemos que en el último año, se emitieron 10 opiniones jurídicas, de las cuales 4 tuvieron relación con el derecho a una vida libre de violencia de infancia y adolescencia, puesto que se analizaron posibles reformas a la Ley para la Atención de la Violencia Escolar, Código Penal, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar y Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia.
10. Por lo que respecta a las acciones de formación en el periodo comprendido de septiembre 2019 a septiembre 2020, se impartieron 11 talleres relacionados con temas de infancia y adolescencia, destacando los denominados "El ABC de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", "Las Niñas y los Niños Tienen Derecho a Tener Derechos", "Derechos Sexuales de las y los jóvenes" e "Identificación de Zonas de Riesgo de Violencia de Género a través de la app my maps" Asimismo se impartieron 9 capacitaciones en materia de derechos de infancia y adolescencia en distintos sectores. En estas actividades se capacitó a 400 personas.



11. En materia de difusión de los derechos de infancia y adolescencia, entre los que se encuentra el derecho a una vida libre de violencia, se continúa haciendo uso de distintos medios, como entrevistas en medios de comunicación, stands, radio y redes sociales destacando las siguientes actividades:
- a) Exposición fotográfica “Las niñas y niños tienen derecho a tener derechos” en conmemoración del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, misma que consta de 41 imágenes realizadas por artistas de América Latina quienes ilustraron los derechos que se incluyen en la citada Convención. Dicha exposición fue expuesta en Apatzingán y Morelia.
 - b) Transmisión a través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión de la Serie Radiofónica “Súper Justina en Acción”, del 16 de marzo al 30 de abril de 2020 misma que está dirigida a niñas y niños y consta de 15 capítulos cuyo fin es difundir contenidos del sistema de justicia penal y promover la cultura de la legalidad así como combatir y prevenir la violencia escolar, sensibilizar a la población sobre la equidad, la justicia y la convivencia pacífica a partir de conceptos retomados en el sistema de justicia penal, como lo son; la mediación, la presunción de inocencia, los medios alternativos de resolución de conflictos entre otros.
 - c) A partir de la gestión realizada ante la agencia de comunicación Mujeres en Frecuencia A.C. se logró transmitir a través del SMRTV la serie radiofónica “Guía Edisex. Audio talleres para entender la sexualidad de adolescentes y ayudarles a prevenir riesgos” Esta serie se dirige a padres, madres de familia y cuidadores de adolescentes y tiene el objetivo de ofrecerles información y herramientas para el acompañamiento de sus hijos, incluyendo la prevención de la violencia sexual y de género. la serie se emitió en dos temporadas, del 23 de marzo al 10 de abril y del 13 de abril al 1 de mayo. Cabe señalar que la gestión realizada para poder transmitir esta serie radiofónica permitió poder contar con los derechos sin costo alguno para el erario público.
 - d) A partir del 30 de abril de 2020 todos los martes, se llevó a cabo la transmisión del programa especial de la SE SIPINNA a través de SMRTV, donde se habló sobre temas relacionados con la crianza positiva y libre de violencia especialmente en el periodo de contingencia sanitaria, tocando temas relacionados con la comunicación, la prevención del abuso sexual, el castigo corporal y la resolución de conflictos familiares por vías dialógicas y pacíficas. A la fecha se han realizado 25 programas.
12. Se participó en los trabajos para la integración del Informe del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razón de Género, mismo que se rendirá ante el H. Congreso del Estado de Michoacán en fechas próximas.
13. Se está trabajando en conjunto con diversas instituciones de la Administración Pública Estatal el anteproyecto del Protocolo para la atención de niñas niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio.
14. Con fecha 4 de noviembre de 2020 arranco campaña contra la violencia a niñas, niños y adolescentes “¡Dilo!” la cual se está trabajo en coordinación con la Coordinación General de Comunicación Social.



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
Sub-dependencia:
Oficina: Enlace Jurídico
No. de oficio: E.J./SEDRUA/140/2020
Expediente:
Asunto: El que se indica.

Morelia, Michoacán, 26 de octubre del 2020

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

LIC. ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES
PRESENTE.-

Por instrucciones del Ing. Rubén Medina Niño, Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario, en atención al oficio número SELAR 605/2020 de fecha 23 de septiembre del 2020, se informa y se remiten copias certificadas del memorándum número D. A./105/2020, firmado por el Biol. Obed Vicente Medécigo Director de Agricultura, y oficio número D.I.B.A.M/115/2020 de fecha 23 de octubre del presente año, firmado por el Ing. Isidro Toledo Bárcenas, Director de Infraestructura Básica Agropecuaria, en los cuales informan las acciones que se han realizado en esta Secretaría sobre trabajar de manera conjunta para diseñar e instrumentar políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local, a través de la dicha Dirección de Agricultura para la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1º del Decreto que crea la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 14 y 15 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo

Sin otro asunto que atender, me despido enviándole un saludo cordial.

[Handwritten signature of Lic. Carlos Humberto Ortiz Madrigan]

LIC. CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL
ENLACE JURÍDICO EN LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO

Secretaría de
Desarrollo Rural
y Agroalimentario



ENLACE JURÍDICO

C.c.p. Ing. Rubén Medina Niño.- Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario.- Para su conocimiento.
Biol. Ernesto Antonio Pacheco Caberes.- Secretario técnico.- Mismo fin.
C.H.O.M.

En contra de este oficio, que no contiene en el cuadro del oficio superior directivo



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
Subdependencia: Subsecretaría de Fomento Productivo
Oficina: Dirección de Agricultura
No. De Memorándum D.A./105/2020.
Expediente
Asunto: Respuesta al oficio E.J./SEDRUA/124/2020.

“2020, año del 50 aniversario luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”

Morelia, Michoacán a 06 de octubre del 2020.

LIC. CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL.
ENLACE JURIDICO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
PRESENTE.-

Al respecto de la solicitud de información según oficio No. E.J./SEDRUA/124/2020. Con fecha de
actuse 05/10/2020 en esta Dirección. Se servirá encontrar anexa la descripción y relación de acciones
implementadas en el marco de los Programas que se han venido operando en esta Área de la
SEDRUA y que considero son coadyuvantes en la promoción de actividades sostenibles en el
subsector agrícola de la Entidad.

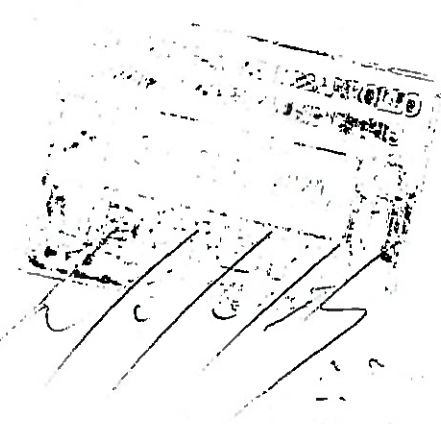
Si más de momento y al pendiente de cualquier requerimiento adicional de información en este
rubro, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

BIÓL. OBED VICENTE MEDÉCIPO
DIRECTOR DE AGRICULTURA

- C.c.p.- ING RUBEN MEDINA NIÑO. Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario - Para su conocimiento
C.c.p.- C DAGOBERTO COVARRUBIAS GALLARDO.- Subsecretario de Fomento Productivo.- Mismo fin.
C.c.p.- BIOL ERNESTO ANTONIO PACHECO CACERES.- Secretario Técnico de la SEDRUA.- Mismo fin.
C.c.p.- Archivo/Minutario

Secretaría de
Desarrollo Rural
y Agroalimentario
Enlace Jurídico
Al verificar este oficio, míense los datos contenidos en el cuadro del enlace jurídico
2015-2021



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBSECRETARIA DE FOMENTO PRODUCTIVO
 DIRECCION DE AGRICULTURA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBPROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y AGROALIMENTARIO
 COMPONENTE FOMENTO AGRICOLA
 VERTIENTE FERTILIDAD DE SUELOS

"Diseño e instrumentación de políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO (LITROS) | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION (\$) | |
|------|----------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|----------------|---------------|
| | | | | | | ESTATAL | TOTAL |
| 2019 | APOYO CON BIOFERTILIZANTES | 135,184 | 5,484 | 1,828 | ESTATAL | 12,579,265.00 | 2,420,727.00 |
| | | | | | | | 14,999,992.00 |

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO (LITROS) | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION (\$) | |
|------|----------------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|----------------|---------------|
| | | | | | | ESTATAL | TOTAL |
| 2020 | APOYO CON BIOFERTILIZANTES | 262,672 | 13,000 | 7,490 | ESTATAL | 28,000,000.00 | 7,000,000.00 |
| | | | | | | | 35,000,000.00 |

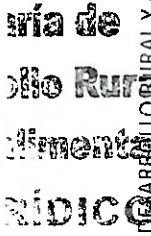
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBSECRETARIA DE FOMENTO PRODUCTIVO
 DIRECCION DE AGRICULTURA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBPROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y AGROALIMENTARIO
 COMPONENTE FOMENTO AGRICOLA
 VERTIENTE FERTILIDAD DE SUELOS

"Diseño e instrumentación de políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO - LOMBRICOMPOSTA.- TONELADAS. - LOMBRIZ.- KILOGRAMOS. - LIXIVIADO.- LITROS. | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION (\$) | | |
|------|----------------|---|-----------|-----------------------|-----------|-------------------|-------------|------------|
| | | | | | | ESTATAL | PRODUCTORES | TOTAL |
| 2019 | LOMBRICOMPOSTA | 37 | 74 | 74 | ESTATAL | 92,500.00 | 0.00 | 92,500.00 |
| | LOMBRIZ | 2,600 | 52 | 52 | ESTATAL | 650,000.00 | 0.00 | 650,000.00 |
| | LIXIVIADO | 4,350 | 87 | 87 | ESTATAL | 143,550.00 | 0.00 | 143,550.00 |

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO - LOMBRICOMPOSTA.- TONELADAS. - LOMBRIZ.- KILOGRAMOS. - LIXIVIADO.- LITROS. | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION (\$) | | |
|------|----------------|---|-----------|-----------------------|-----------|-------------------|-------------|------------|
| | | | | | | ESTATAL | PRODUCTORES | TOTAL |
| 2020 | LOMBRICOMPOSTA | 6 | 12 | 12 | ESTATAL | 15,000.00 | 0.00 | 15,000.00 |
| | LOMBRIZ | 850 | 17 | 17 | ESTATAL | 212,500.00 | 0.00 | 212,500.00 |
| | LIXIVIADO | 550 | 11 | 11 | ESTATAL | 18,150.00 | 0.00 | 18,150.00 |



SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBSECRETARIA DE FOMENTO PRODUCTIVO
 DIRECCION DE AGRICULTURA

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBPROGRAMA DESARROLLO ECONOMICO Y AGROALIMENTARIO
 COMPONENTE FOMENTO AGRICOLA
 VERTIENTE SEMILLAS AGRICOLAS MEJORADAS

"Diseño e instrumentación de políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO (PLANTAS) | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION | |
|------|---------|--|-----------|--------------------|-----------|-------------|--------------|
| | | | | | | ESTATAL | TOTAL |
| 2019 | PLANTAS | 53,374 | 205 | 107 | ESTATAL | 800,610.00 | 1,179,560.00 |
| | | | | | | PRODUCTORES | 378,950.00 |

| AÑO | ACCION | CANTIDAD DE APOYO DISPERSADO (PLANTAS) | HECTAREAS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSION | |
|------|---------|--|-----------|--------------------|-----------|-------------|-----------|
| | | | | | | ESTATAL | TOTAL |
| 2020 | PLANTAS | 4,600 | 18 | 7 | ESTATAL | 69,000.00 | 74,000.00 |
| | | | | | | PRODUCTORES | 5,000.00 |

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBSECRETARÍA DE FOMENTO PRODUCTIVO
 DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

PROGRAMA: DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
 SUBPROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROALIMENTARIO
 COMPONENTE: SANIDAD E INOCUIDAD
 VERTIENTE 1: SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGRÍCOLA ESTATAL.

"Diseño e instrumentación de políticas públicas transversales en materia de seguridad agroalimentaria, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de resiliencia y adaptación al cambio climático, mediante programas de educación ambiental y cooperación comunitaria para el desarrollo sostenible desde el ámbito local".

| AÑO | ACCIÓN SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN (SRRC) EN LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. | RECOLECCIÓN DE ENVASES VACIOS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSIÓN (\$) | | |
|------|--|-------------------------------|--------------------|-----------|----------------|--------------|---------------|
| | | | | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL |
| 2019 | -CAMPO LIMPIO -BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS | 320 TON. | NO DETERMINADO | ESTATAL | 7,550,000.00 | 3,100,000.00 | 10,650,000.00 |

| AÑO | ACCIÓN SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN (SRRC) EN LA PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. | RECOLECCIÓN DE ENVASES VACIOS | No. DE PRODUCTORES | COBERTURA | INVERSIÓN (\$) | | |
|------|--|-------------------------------|--------------------|-----------|----------------|--------------|---------------|
| | | | | | ESTATAL | FEDERAL | TOTAL |
| 2020 | -CAMPO LIMPIO -BUEN USO Y MANEJO DE AGROQUÍMICOS | 360 TON. | NO DETERMINADO | ESTATAL | 7,723,315.00 | 3,700,000.00 | 11,423,315.00 |



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| |
|---|
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario |
| Sub-dependencia: Subsecretaría de Fomento Productivo |
| Oficina: Dirección de Infraestructura Básica Agropecuaria |
| Nº Memorándum: D.I.B.A.M/115/2020 |
| Asunto: El que se indica. |

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Morelia, Michoacán, a 23 de octubre de 2020.

LIC CARLOS HUMBERTO ORTÍZ MADRIGAL
ENLACE JURÍDICO DE LA SEDRUA
P R E S E N T E.-

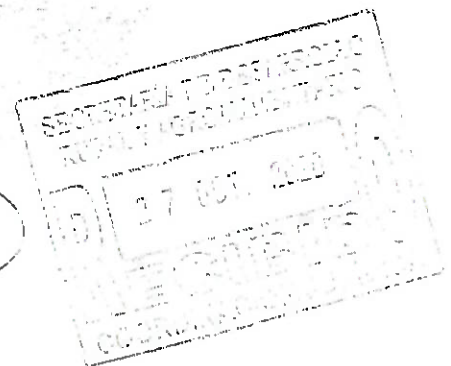
En atención al oficio E.J./SEDRUA/124/2020 de fecha 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información de las acciones que ha realizado la Dirección de Infraestructura Básica Agropecuaria, para la adaptación al cambio climático.

De lo anterior, comunico a Usted, que la Dirección a mi cargo realiza actividades de limpieza y desazolve de drenes, canales, cauces de ríos y arroyos en varias localidades y municipios del Estado de Michoacán, para evitar inundaciones y daños a los cultivos, así como afectaciones a comunidades aledañas a las márgenes de los mismos; de igual manera se apoya con maquinaria pesada para atención de cualquier contingencia climatológica. Este programa de apoyo a la infraestructura básica agropecuaria tiene cobertura para los 113 municipios del Estado, sin embargo quienes han solicitado el apoyo del programa en el año en curso han sido 80 municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

ING. ISIDRO TOLEDO BARCENAS
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA AGROPECUARIA

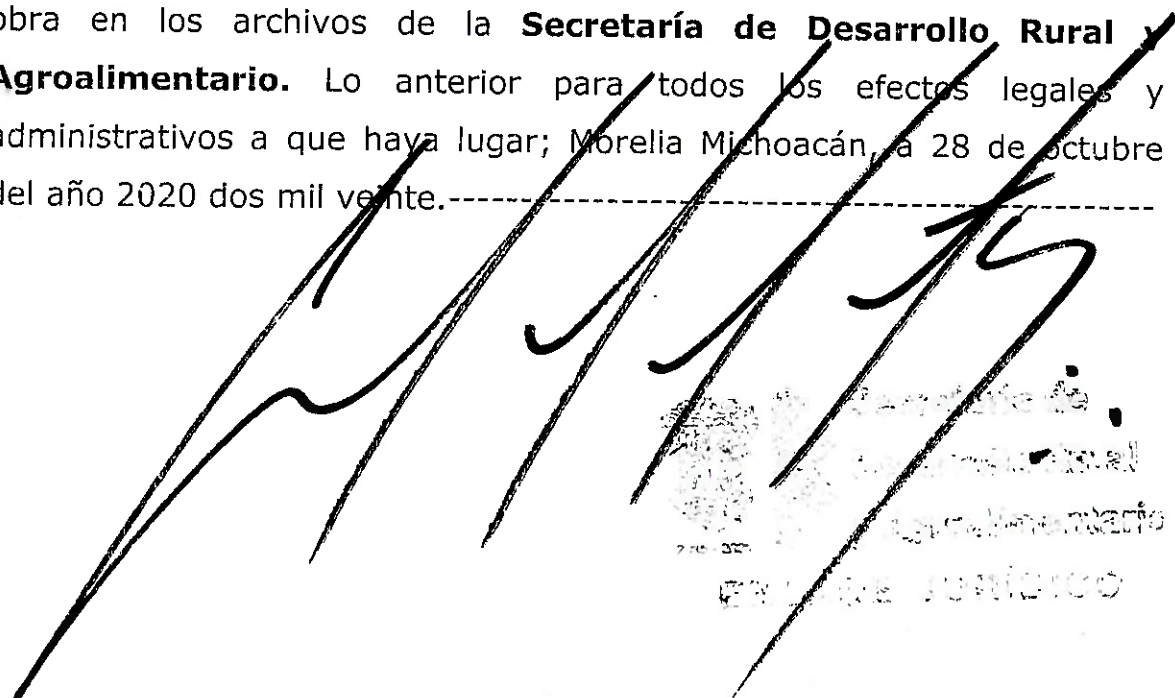


C.c.p. ING. RUBÉN MEDINA NIÑO.- Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario.- Para su conocimiento
C.c.p. C. DAGOBERTO COVARRUBIAS GALLARDO.- Subsecretario de Fomento Productivo.- Mismo fin.
C.c.p. Archivo.

Michoacán #estáenTi

Al contestar este oficio citar los datos contenidos en el anexo del ángulo superior derecho.

El suscrito **LICENCIADO CARLOS HUMBERTO ORTIZ MADRIGAL**, **Enlace Jurídico de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, asignado a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado**, en términos del artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, CERTIFICO y HAGO CONSTAR, el COTEJO de la presente copia fotostática que se compulsu en 06 fojas útiles, mismas que coinciden con el documento original que obra en los archivos de la **Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario**. Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; Morelia Michoacán, a 28 de octubre del año 2020 dos mil veinte.-----



Handwritten signature of Carlos Humberto Ortiz Madrigal, written in black ink over the signature line and partially overlapping the official stamp.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO
ENLACE JURÍDICO

OF 603/2021

OFICIO SIPINNA /1329/2020

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de octubre de 2020

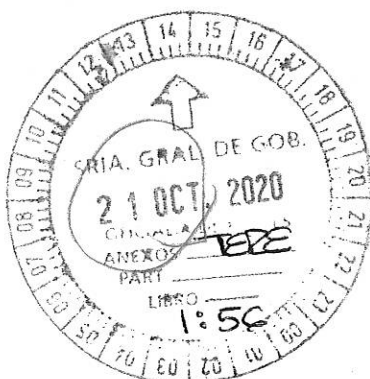


Secretaría General de Gobierno

Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno
Presente.-

Por medio de la presente les envié un cordial saludo y en atención a su oficio DIELAG OF. 495/2020 a través del cual solicita que en seguimiento y respuesta del Acuerdo Legislativo contenido en el Oficio D.G.P.L 64-II-1-2172 mediante el cual se exhorta a los Gobernadores de las 32 Entidades Federativas para hacer pública la fecha de instalación o reinstalación de los Sistemas Estatales y Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al respecto le informo que la fecha de instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes fue el **11 de enero de 2016** y la fecha de Reinstalación se llevó a cabo el pasado **10 de mayo del 2019** a través de las Sesiones Ordinarias correspondientes, de igual manera incluyo la lista que contiene las fechas de instalación e reinstalación de los Sistemas Municipales de Protección.



No. 3406

s | Anexo

| Municipio | Fecha de Instalación | Fecha de Reinstalación |
|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| ACATIC | 10 de marzo de 2017 | 28 de agosto de 2019 |
| ACATLÁN DE JUÁREZ | 28 de febrero de 2017 | 25 de noviembre de 2019 |
| AHUALULCO DE MERCADO | 5 de abril de 2017 | 03 de junio de 2019 |
| AMACUECA | 15 de marzo de 2017 | 5 de agosto de 2019 |
| AMATITÁN | 22 de noviembre de 2017 | 7 de junio de 2019 |
| AMECA | 27 de septiembre de 2017 | 23 de octubre de 2020 |
| ARANDAS | 25 de mayo de 2016 | 14 de octubre de 2019 |
| ATEMAJAC DE BRIZUELA | 21 de agosto de 2017 | 26 de julio de 2019 |
| ATENGO | 27 de junio de 2017 | 29 de agosto de 2019 |
| ATENGUILLO | 23 de junio de 2017 | 18 de julio de 2019 |
| ATOTONILCO EL ALTO | 23 de marzo de 2017 | 30 de mayo de 2019 |
| ATOYAC | 28 de mayo de 2017 | 18 de febrero de 2020 |
| AUTLÁN DE NAVARRO | 13 de enero de 2017 | 30 de abril de 2019 |
| AYOTLÁN | 11 de octubre de 2017 | 18 de octubre |
| AYUTLA | 22 de marzo de 2017 | 23 de julio de 2019 |
| BOLAÑOS | 25 de agosto de 2017 | 31 de octubre de 2020 |
| CABO CORRIENTES | 13 de octubre de 2017 | 26 de junio de 2019 |
| CAÑADAS DE OBREGÓN | 6 de marzo de 2016 | 21 de junio de 2019 |
| CASIMIRO CASTILLO | 22 de marzo de 2017 | 13 de diciembre de 2019 |



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CHAPALA | 2 de mayo de 2017 | 15 de marzo de 2019 |
| CHIMALTITÁN | 29 de noviembre de 2017 | 10 de noviembre de 2019 |
| CHIQUILISTLÁN | 2 de enero de 2017 | 13 de diciembre 2019 |
| CIHUATLÁN | 2 de mayo de 2017 | 21 de octubre de 2019 |
| COCULA | 24 de octubre de 2017 | 26 de junio de 2019 |
| COLOTLÁN | 4 de agosto de 2017 | 15 de mayo de 2019 |
| CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES | 17 de noviembre de 2017 | 12 de septiembre de 2019 |
| CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN | 3 de noviembre de 2017 | 23 de septiembre de 2019 |
| CUAUTLA | 17 de mayo de 2017 | 31 de julio de 2019 |
| CUQUÍO | 26 de septiembre de 2017 | 15 de octubre de 2019 |
| DEGOLLADO | 30 de mayo de 2017 | 31 de julio de 2019 |
| EJUTLA | 24 de agosto de 2016 | 2 de septiembre de 2019 |
| EL ARENAL | 9 de octubre de 2017 | 17 de diciembre de 2019 |
| EL GRULLO | 10 de julio de 2017 | 15 de julio de 2019 |
| EL LIMÓN | 4 de octubre de 2017 | 10 de junio de 2019 |
| EL SALTO | 4 de septiembre de 2017 | 23 de agosto de 2019 |
| ENCARNACIÓN DE DÍAZ | 1 de octubre de 2016 | 27 de junio de 2019 |
| ETZATLÁN | 17 de octubre de 2017 | 10 de julio de 2019 |
| GÓMEZ FARÍAS | 2 de diciembre de 2017 | 21 de agosto de 2019 |
| GUACHINANGO | 3 de agosto de 2017 | 25 de julio de 2019 |
| GUADALAJARA | 10 de junio de 2016 | 10 de junio de 2019 |
| HOSTOTIPAQUILLO | 18 de octubre de 2017 | 15 de julio de 2019 |
| HUEJÚCAR | 16 de noviembre de 2017 | 19 de junio de 2019 |
| HUEJUQUILLA EL ALTO | 21 de noviembre de 2017 | 16 de julio de 2019 |
| IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS | 20 de enero de 2017 | 13 de febrero 2020 |
| IXTLAHUACÁN DEL RÍO | 5 de octubre de 2017 | 6 de diciembre de 2019 |
| JALOSTOTITLÁN | 6 de junio de 2017 | 26 de julio de 2019 |
| JAMAY | 29 de agosto de 2017 | 22 de octubre de 2019 |
| JESÚS MARÍA | 23 de octubre de 2017 | 17 de junio de 2019 |
| JILOTLÁN DE LOS DOLORES | 25 de noviembre de 2017 | 25 de noviembre de 2019 |
| JOCOTEPEC | 31 de octubre de 2017 | 26 de junio de 2019 |
| JUANACATLÁN | 6 de abril de 2017 | 28 de noviembre de 2019 |
| JUCHITLÁN | 3 de mayo de 2017 | 10 de octubre de 2019 |
| LA BARCA | 24 de noviembre de 2017 | 28 de julio de 2019 |
| LA HUERTA | 28 de septiembre de 2017 | 20 de septiembre de 2019 |
| LA MANZANILLA DE LA PAZ | 13 de marzo de 2017 | 24 de octubre de 2019 |
| LAGOS DE MORENO | 8 de junio de 2016 | 5 de julio de 2019 |
| MAGDALENA | 16 de noviembre de 2017 | 24 de septiembre de 2019 |
| MASCOTA | 24 de agosto de 2017 | 20 de agosto de 2019 |
| MAZAMITLA | 27 de noviembre de 2017 | 7 de octubre de 2019 |
| MEXTICACÁN | 16 de noviembre de 2017 | 18 de diciembre de 2019 |
| MEZQUITIC | 16 de noviembre de 2017 | 20 de enero de 2020 |
| MIXTLÁN | 27 de noviembre de 2017 | 5 de junio 2019 |
| OCOTLÁN | 2 de mayo de 2017 | 13 de diciembre de 2018 |



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría
General de Gobierno

| | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| OJUELOS DE JALISCO | 27 de octubre de 2017 | 21 de octubre de 2019 |
| PIHUAMO | 23 de marzo de 2017 | 15 de octubre de 2019 |
| PONCITLÁN | 30 de mayo de 2016 | 28 de octubre de 2019 |
| PUERTO VALLARTA | 12 de mayo de 2017 | 8 de noviembre de 2019 |
| QUITUPÁN | 15 de marzo de 2017 | 29 de julio de 2019 |
| SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA | 6 de noviembre de 2017 | 1 de noviembre de 2019 |
| SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA | 12 de mayo de 2017 | 24 de octubre de 2019 |
| SAN GABRIEL | 1 de noviembre de 2017 | 14 de agosto de 2019 |
| SAN IGNACIO CERRO GORDO | 21 de marzo de 2017 | 27 de mayo de 2019 |
| SAN JUAN DE LOS LAGOS | 1 de junio de 2016 | 4 de diciembre de 2019 |
| SAN JUANITO DE ESCOBEDO | 16 de noviembre de 2017 | 25 de octubre de 2029 |
| SAN JULIÁN | 28 de marzo de 2017 | 24 de julio de 2019 |
| SAN MARCOS | 16 de noviembre de 2017 | 27 de septiembre de 2019 |
| SAN MARTÍN DE BOLAÑOS | 7 de noviembre de 2017 | 21 de noviembre de 2019 |
| SAN MARTÍN HIDALGO | 25 de octubre de 2017 | 9 de julio de 2019 |
| SAN MIGUEL EL ALTO | 1 de agosto de 2016 | 23 de julio de 2019 |
| SAN SEBASTIÁN DEL OESTE | 29 de noviembre de 2017 | 12 de octubre de 2019 |
| SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES | 10 de abril de 2017 | 28 de noviembre de 2019 |
| SANTA MARÍA DEL ORO | 16 de noviembre de 2017 | 30 de octubre de 2019 |
| SAYULA | 23 de noviembre de 2017 | 4 de octubre de 2019 |
| TALA | 19 de octubre de 2017 | 29 de noviembre de 2019 |
| TALPA DE ALLENDE | 17 de mayo de 2017 | 14 de noviembre de 2019 |
| TAMAZULA DE GORDIANO | 29 de noviembre de 2017 | 23 de septiembre de 2019 |
| TAPALPA | 19 de octubre de 2017 | 18 de noviembre de 2019 |
| TECALITLÁN | 12 de mayo de 2017 | 2 de octubre de 2019 |
| TECHALUTA DE MONTENEGRO | 23 de noviembre de 2017 | 11 de octubre de 2019 |
| TECOLOTLÁN | 18 de agosto de 2017 | 5 de noviembre de 2019 |
| TENAMAXTLÁN | 10 de abril de 2017 | 25 de septiembre de 2019 |
| TEOCALTICHE | 23 de febrero de 2017 | 22 de marzo de 2019 |
| TEOCUITATLÁN DE CORONA | 11 de marzo de 2017 | 28 de junio de 2019 |
| TEPATITLÁN DE MORELOS | 09 de febrero de 2017 | 30 de enero de 2019 |
| TEQUILA | 11 de mayo de 2017 | 23 de diciembre de 2019 |
| TEUCHITLÁN | 22 de noviembre de 2017 | 31 de agosto 2020 |
| TIZAPÁN EL ALTO | 14 de diciembre de 2016 | 6 de mayo de 2019 |
| TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA | 25 de septiembre de 2017 | 4 de diciembre de 2019 |
| TLAQUEPAQUE | 26 de enero de 2016 | 13 de noviembre de 2018 |
| TOLIMÁN | 16 de noviembre de 2017 | 28 de mayo 2020 |
| TOMATLÁN | 20 de octubre de 2017 | 30 de enero 2020 |
| TONALÁ | 29 de enero de 2016 | 27 de junio de 2019 |
| TONAYA | 26 de abril de 2017 | 21 de noviembre de 2019 |
| TONILA | 16 de noviembre de 2017 | 28 de junio de 2019 |
| TOTATICHE | 6 de abril de 2017 | 4 de diciembre de 2019 |



Secretaría
General de Gobierno

| | | |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| TOTOTLÁN | 28 de abril de 2017 | 18 de julio del 2019 |
| TUXCACUESCO | 16 de noviembre de 2017 | 2 de diciembre de 2019 |
| TUXCUECA | 30 de noviembre de 2017 | 24 de septiembre de 2019 |
| TUXPAN | 29 de noviembre de 2017 | 26 de julio de 2019 |
| UNIÓN DE SAN ANTONIO | 1 de diciembre de 2017 | 2 de octubre de 2019 |
| UNIÓN DE TULA | 6 de abril de 2017 | 22 de agosto de 2019 |
| VALLE DE GUADALUPE | 16 de marzo de 2017 | 19 de junio de 2019 |
| VALLE DE JUÁREZ | 28 de noviembre de 2017 | 25 de octubre de 2019 |
| VILLA CORONA | 30 de octubre de 2017 | 23 de julio de 2019 |
| VILLA GUERRERO | 28 de noviembre de 2017 | 13 de septiembre de 2019 |
| VILLA HIDALGO | 29 de noviembre de 2017 | 2 de octubre de 2019 |
| VILLA PURIFICACIÓN | 9 de mayo de 2017 | 28 de agosto de 2019 |
| YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO | 29 de noviembre de 2017 | 22 de mayo de 2019 |
| ZACOALCO DE TORRES | 29 de noviembre de 2017 | 14 de agosto de 2019 |
| ZAPOPAN | 4 de abril de 2016 | 18 de junio de 2019 |
| ZAPOTILTIC | 22 de noviembre de 2017 | 26 de junio de 2019 |
| ZAPOTITLÁN DE VADILLO | 24 de marzo de 2017 | 15 de agosto de 2019 |
| ZAPOTLÁN DEL REY | 4 de mayo de 2017 | 6 de diciembre de 2019 |
| ZAPOTLÁN EL GRANDE | 22 de marzo de 2018 | 22 de marzo de 2018 |
| ZAPOTLANEJO | 30 de junio de 2016 | 18 de junio de 2019 |

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda, aclaración o ampliación al respecto.

Atentamente,

"2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Dra. Thais Loera Ochoa

Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>